



Diócesis de Ciudad Rodrigo

Boletín Oficial

Enero - Agosto 2020 (I)

DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO



BOLETÍN OFICIAL

Año 134 Enero - Agosto 2020

Portada: "Yo soy misión en esta tierra". Dibujo de Manuel Peláez

Imprime: Letra, S.L.
Avda. Conde de Foxá, nº 89
Tel.: 923 48 12 68
37500 Ciudad Rodrigo

Impreso en España
Depósito Legal: S - 857 - 1990

SUMARIO

1. IGLESIA DIOCESANA

Señor Obispo

Notas y documentos

La Epifanía, Fiesta Universal	7
Comienzo de la Cuaresma	8
Carta a los sacerdotes en la Solemnidad de la Anunciación del Señor 2020	10
Carta a los sacerdotes en la muerte del Rvdo. Sr. D. Alfredo Ramajo	10
Una Semana Santa distinta a las demás	12
Carta informativa sobre el Fondo Diocesano de Solidaridad	13
Carta en la fiesta de San Juan de Ávila	15
Mirando al futuro	16
Carta de convocatoria de la Misa Crismal	17
Carta en la fiesta de la Ascensión 2020	19
Corpus Christi y pandemia	20
Carta informativa a los sacerdotes sobre la Eucaristía por los fallecidos por la Covid-19	21
Una colecta extraordinaria en la Virgen de agosto	22

Homilías

Homilía de Mons. Jesús García Burillo con motivo del encuentro diocesano de laicos	24
Misa Crismal	27
Eucaristía por las víctimas de coronavirus	30
Asunción de la Virgen María	33
Homilía de Mons. García Burillo en el primer aniversario de la dedicación de la Iglesia de las Agustinas de la Conversión	35

Carta Pastoral de Mons. Jesús García Burillo, Administrador Apóstolico ...39

2. DOCUMENTACIÓN COVID-19

Documentos relacionados con la Covid-19

Recomendaciones-Lugares de culto	63
Disposiciones de la Diócesis de Ciudad Rodrigo con motivo de la pandemia de coronavirus Covid-19	64

Normas relativas a las celebraciones litúrgicas en la Diócesis de Ciudad Rodrigo con motivo de la pandemia de coronavirus Covid-19	66
Decreto de la Penitenciaría Apostólica relativo a la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia.....	67
<i>Rezo</i> del Padrenuestro con el Santo Padre, bendición <i>Urbi et Orbi</i> , <i>Rezo</i> del Rosario desde Fátima y Consagración a la Virgen María	70
Decreto en tiempo de Covid 19 (II).....	71
Decreto para las celebraciones de Semana Santa	73
Decreto sobre la intención especial para añadir en la Oración Universal durante la celebración de la Pasión del Señor en el año 2020	75
Decreto sobre la misa en tiempo de pandemia	76
Indicaciones sobre la celebración de Sacramentos durante la pandemia	77
Decreto de constitución del Fondo Diocesano de Solidaridad	78
Propuesta volteo de campanas Domingo de Pascua.....	79
Normas para el restablecimiento progresivo del culto en los templos y demás actividades en la Diócesis de Ciudad Rodrigo	80
Nota explicativa de las normas diocesanas de restablecimiento del culto	84
Normas de seguridad e higiene en las oficinas del Obispado.....	85
Nota relativa al culto con participación de fieles en la zonas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo en Fase 0	86
Recomendaciones para proteger el Patrimonio Cultural en la reapertura pública de los templos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante la crisis de la Covid-19	87
Tablas resumen	92
Nota relativa al culto con participación de fieles en los municipios de la Diócesis de Ciudad Rodrigo con población inferior a 10.001 habitantes que se encuentren en la Fase 0 y Fase 1	94
Normas para la celebración de la Misa Crismal	95
Decreto de aprobación del protocolo del Fondo Diocesano de Solidaridad....	96
Protocolo del Fondo Diocesano de Solidaridad de la Diócesis de Ciudad Rodrigo	97
Comunicación del protocolo del Fondo Diocesano de Solidaridad	101
Solicitud de prestación del Fondo Diocesano de Solidaridad (Autónomos/empresas).....	102
Solicitud de prestación del Fondo Diocesano de Solidaridad (Familias).....	104
Convenio de colaboración entre Adecocir y la Diócesis de Ciudad Rodrigo para la participación en la constitución del Fondo Diocesano de Solidaridad ante la crisis económica y social derivada de la pandemia del coronavirus	106

Normas para la recuperación de las condiciones de normalidad en el culto y actividades pastorales en la Diócesis de Ciudad Rodrigo	110
Nota relativa al uso obligatorio de mascarilla en lugares sagrados y en todo tipo de celebraciones litúrgicas y actividades pastorales.....	114
Comunicación de los derechos parroquiales.....	115
Medidas de prevención y organización de la catequesis	116
Nota relativa al aforo máximo permitido en las celebraciones litúrgicas y actividades pastorales	123
Comunicación a los Sres. Arciprestes sobre las medidas a adoptar en caso de rebotes de contagios de la Covid-19.....	124

1 IGLESIA DIOCESANA

Administrador Apostólico

Notas y documentos

LA EPIFANÍA, FIESTA UNIVERSAL

Seguro que el día de Reyes nos hemos despertado con algún regalo, en especial nuestros niños. Los regalos expresan el cariño que nos profesamos y el deseo de felicidad entre nosotros, particularmente entre los miembros de nuestras familias.

Es maravilloso manifestar nuestro afecto a quien amamos, ofreciéndole un regalo. El obsequio es un signo visible de algo mucho más importante: nuestro amor a esa persona.

Esto les pasó a los Magos hace veinte siglos. Su amor hacia un Niño, al que no conocían, pero que apareció en sus vidas por medio de una estrella, les hizo salir de casa, cargados de obsequios, emprendiendo una aventura hacia un mundo desconocido. Cada uno portaba un regalo conforme al personaje que imaginaban encontrarían y al que la humanidad anhelaba en aquel momento: un Niño portador de paz para toda la humanidad.

Uno de los Magos llevaba oro, otro incienso y otro, mirra. Uno pensaba que encontraría un rey, otro, un personaje divino y otro, un ser humano como los demás. Este es el origen de la tradición de nuestros regalos en la fiesta de los Reyes.

Pero ya vemos que los Magos buscaban algo más importante que hacer regalos, buscaban a un mesías portador de paz, a un salvador de la humanidad. Por eso a esta fiesta la llamamos “epifanía”, que significa “manifestación de Dios en su Hijo Jesucristo a todos los pueblos”. No sólo Israel estaba llamado a la salvación, porque Dios “quiere que todos los hombres se salven”.

El Dios manifestado en Jesucristo no puede ser tomado en exclusiva por ninguna nación, porque pertenece a todos los seres humanos. Dios no sabe de nacionalismos excluyentes, es de todos y para todos. Jesucristo es universal y su mensaje ensancha el corazón de todo ser humano. Esto es lo que fundamenta el ser de nuestros misioneros, que llevan a Cristo a todos los países, especialmente a los más pobres del mundo.

La Iglesia nos ofrece este estilo de universalidad, de apertura a todos, también en nuestro país, que tanto necesita, como el gran regalo de la fiesta de los Reyes Magos.

Un gran abrazo para todos.

COMIENZO DE LA CUARESMA

Pasadas las fiestas del Carnaval del Toro, que este año hemos vivido con gran intensidad, nos encontramos ya en uno de los tiempos “fuertes” en la vida de la Iglesia. El día 26 de febrero hemos celebrado el miércoles de Ceniza. Quiero recordar que estas celebraciones han adquirido un nuevo significado a la luz de la fe.

Diferentes rituales fueron utilizados desde antiguo para significar la lucha entre el bien y el mal, entre luz y tiniebla. Del mismo modo, el origen de la vida humana fue motivo de reflexión desde que el hombre es hombre. La vida y su permanencia, la generación de nuevas vidas, la fertilidad, preocuparon siempre. De distintos modos se plasmaron simbólicamente estos deseos de la humanidad inventando rituales que simbolizaban la fertilidad en personas, animales y campos. Fue en invierno el momento en que estos ritos se prodigaron, debido a su identificación con el tiempo de la oscuridad, de las noches largas, de la ausencia del sol durante el día, sobre todo, en los días que poco a poco se van alargando y van venciendo a las noches largas. El hombre, religioso por naturaleza, fue tejiendo rituales que expresaban estos sentimientos. Algunos rituales han pervivido en nuestros pueblos mostrando personajes buenos y malos, o la necesidad que el ser humano tiene de la intervención de fuerzas

superiores a las suyas propias para engendrar vida nueva o conseguir que campos y ganados produzcan sus frutos.

Cuando la Iglesia fue concretando sus ritmos y tiempos, entendió que estos rituales eran la expresión de tales representaciones. Ese tiempo era el tiempo previo al establecido por la Iglesia para la penitencia y la celebración de los misterios centrales de la fe, la muerte y la resurrección del Señor Jesús. Así, algunos desearon mostrar de algún modo lo íntimo de la persona, lo que no sale fuera de nosotros en la vida diaria. Para llevar a cabo tales manifestaciones, tal vez por pudor, se usa una máscara que permite comportarse como uno no lo haría nunca a cara descubierta. Y de este anonimato derivaron los excesos del Barroco, que en algunos lugares del mundo perduran en la actualidad, dándose situaciones que atentan contra la dignidad de las personas, o faltando al respeto de los sentimientos religiosos.

Un cristiano vive estos días valorando la capacidad que tiene de vivir su libertad, pero, por otra parte, juzgando negativamente su máscara, cuando se olvida de Dios o de la necesaria templanza para el desarrollo de su humanidad. La penitencia y la oración del tiempo de Cuaresma, que comienza el miércoles de Ceniza, nos abren a ésta posibilidad. Es el tiempo para retomar nuestra relación con Dios y renovar la gracia de nuestro bautismo.

El tiempo de Cuaresma nos invita a identificarnos con la pasión, la muerte y resurrección de Jesús, proponiéndonos morir al pecado y resucitar a la vida nueva. Se da en nosotros la lucha interior entre el bien y el mal, entre la luz y la oscuridad, lo cual, dicho en cristiano, es la lucha entre el hombre viejo y el nuevo para revestirse de este último.

Queridos amigos, vivamos este tiempo de Cuaresma, actualizando el significado de la ceniza, disponiendo nuestro interior a las actitudes propias de este tiempo: oración, ayuno y limosna. Este año el Papa nos invita como siempre a convertirnos: “Esta nueva oportunidad debería suscitar en nosotros un sentido de reconocimiento y sacudir nuestra modorra. A pesar de la presencia –a veces dramática- del mal en nuestra vida, al igual que en la Iglesia y en el mundo, este espacio que se nos ofrece para un cambio de rumbo manifiesta la voluntad de Dios de no interrumpir el diálogo de salvación con nosotros”.

CARTA A LOS SACERDOTES EN LA SOLEMNIDAD DE LA ANUNCIACIÓN DEL SEÑOR 2020

Queridos hermanos sacerdotes:

Recibid un saludo muy cordial en este tiempo de Cuaresma, muy especial por las circunstancias enormemente dolorosas que estamos viviendo.

Creo expresar el sentir general si digo que la Iglesia se siente impulsada en estos momentos a hacer un signo de solidaridad hacia las personas más vulnerables en esta pandemia.

Por eso me ha parecido que sería oportuno hacer un gesto significativo consistente en una colecta, en la que los sacerdotes nos sintiéramos protagonistas, con el fin de proveer de algunos elementos de protección necesarios, tan escasos y caros en estos momentos, dirigidos a las residencias de los ancianos, que en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo son nada menos que treinta y dos.

Espero hacer una convocatoria oficial, pero antes de hacerla pública, quiero comunicáosla a vosotros, con el fin de que sea notoria vuestra/nuestra generosidad. El proyecto en el que ahora pensamos podría ascender a unos 15.000 €.

En estos momentos me siento especialmente unido a cada uno de vosotros y os envío, junto con mi oración más intensa en estos días, un abrazo fraterno,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CARTA A LOS SACERDOTES EN LA MUERTE DEL RVDO. SR. D. ALFREDO RAMAJO

31 de marzo de 2020

A los sacerdotes de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

Queridos hermanos sacerdotes:

La muerte de Alfredo Ramajo nos ha conmocionado a todos. Un hombre fuerte, lleno de vitalidad se ha marchado en apenas unos días sin poder despedimos de él. Un hermano sacerdote, lleno de tareas en su ministerio, es llama-

do por el Padre sorprendentemente dejándonos un amplio espacio de vacío y tristeza.

Ha sido un suceso concreto dentro de este mar de adversidades que estamos viviendo asombrados. Un ingente número de personas enfermas, miles de estos fallecidos, las familias sin poder acceder en los momentos finales de su ser querido y ni siquiera poder acompañarle en las exequias. Entre estos, el padre y la hermana de Alfredo.

Parece como una plaga medieval, un azote apocalíptico, llegado sin previsión ninguna, que nos encoge el alma de pastores y nos lleva a preguntarnos tantas cosas radicales sobre nuestra existencia y otras sobre nuestro ministerio sacerdotal. Ante todo, en estos momentos deseáramos acompañar a las personas de nuestra comunidad, que sufren y esperan de nosotros una palabra de consuelo y de esperanza. Pero no podemos, al menos físicamente.

Necesitamos en estos días avivar nuestra oración, intensificar nuestros deseos de servir a nuestras comunidades con el mismo espíritu del Buen Pastor, de comunión con Jesucristo y con nuestros hermanos presbíteros.

¿Qué palabra poder decir ahora que nos consuele y nos fortalezca? Os invito a escuchar la palabra de Pablo a la comunidad de Roma, dándole esperanza conforme al modo de vida cristiana en el Espíritu: ¿Quién nos separará del amor de Cristo? ¿la tribulación?, ¿la angustia?, ¿la persecución?, ¿el hambre?, ¿la desnudez?, ¿el peligro?, ¿la espada?; como está escrito: Por tu causa nos degüellan cada día, nos tratan como a ovejas de matanza. Pero en todo esto vencemos de sobra gracias a aquel que nos ha amado. Pues estoy convencido de que ni muerte ni vida... ni ninguna otra criatura podrá separarnos del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús, nuestro Señor" (Rom 8,35-39).

La próxima celebración de los misterios de la pasión, muerte y resurrección del Señor en Semana Santa, incluida la Misa Crismal que aplazamos para un momento adecuado, nos iluminará y fortalecerá en nuestro ministerio, tan limitado y constreñido en estos momentos. Vivido con intensidad, abiertos en el alma a vuestras comunidades y a la Iglesia universal.

Cuidaos, esforzaos, procurad no enfermar para poder continuar con renovado espíritu en nuestro servicio, Dios quiera que no tardando mucho.

Con mi abrazo fraterno,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

UNA SEMANA SANTA DISTINTA A LAS DEMÁS

Es evidente que esta Semana Santa ha de ser muy distinta a las demás.

La pasión, la muerte y la resurrección del Señor nos llegarán al alma no por la participación en los oficios litúrgicos o por la contemplación de las preciosas imágenes de la Virgen Dolorosa o de su Hijo camino del Calvario o muerto en la cruz. El sufrimiento en esta ocasión nos vendrá dado por el confinamiento en nuestras casas, que padecemos desde hace semanas. Tendremos que hacer una verdadera mortificación por no poder participar en el ambiente de penitencia propio de estos días.

¿Por qué ha permitido Dios esta gran prueba que la humanidad entera ha vivido?

Hay un salmo, el 46, que termina de esta manera: “¡Deteneos! Sabed que yo soy Dios, excelso sobre las naciones, más alto que la tierra”. Yo creo que el Señor ha permitido esta gran parada para que nos demos cuenta de que estamos alejados de Dios, que en muchas ocasiones le hemos expulsado de nuestra convivencia, de nuestras leyes, de nuestra sociedad, de la educación, de nuestra vida familiar, incluso de nuestra propia vida.

Esta Semana Santa ha de ser un tiempo para reflexionar y traer a Dios a nuestra Vida. Dios pretende estar a nuestro lado, con nosotros en nuestra propia barca. Dios quiere que nos convenzamos de que no podemos vivir aislados, que nos necesitamos mutuamente. Quiere que reconozcamos nuestra propia fragilidad: nos creíamos los dueños del mundo, engreídos por nuestras conquistas, y resulta que un bichito pone en jaque la vida de la humanidad. Dios quiere que nos ejercitemos en la ayuda y en el servicio a los demás, que seamos solidarios, agradecidos por todo lo que recibimos de Dios y de los demás. El Señor quiere que recemos, que hablemos con Él sobre todo cuanto nos afecta, para pedirle las cosas que nos son necesarias. Todo esto lo estamos experimentando vivamente estos días.

Sabemos que Jesús también estuvo cuarenta días aislado en el desierto. Al terminar aquella clausura Jesús empezó una vida nueva, llena de actividades en servicio a los demás. ¿Qué vas a hacer tú cuando esto acabe? ¿o piensas seguir igual?

Con un saludo especial y mi bendición para todos.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CARTA INFORMATIVA SOBRE EL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

9 de abril de 2020

A los sacerdotes de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

Queridos hermanos sacerdotes:

¡Feliz Jueves Santo! Recibid mi afectuoso saludo en este día sacerdotal...

Seguimos inmersos en esta compleja situación derivada de la pandemia de la Covid-19, que nos ha de llevar también a dirigir nuestra mirada hacia el futuro más inmediato, cuando la alerta sanitaria pase y volvamos a la vida ordinaria. Es por ello que os presento una iniciativa diocesana, similar a las surgidas en otras Diócesis, de cara a intentar paliar algunos de los efectos de la crisis económica y social que muy seguramente se derivará del actual estado de alarma y paralización de la actividad económica.

He decidido establecer un Fondo diocesano de solidaridad, para hacer frente a diversas situaciones de carestía económica que puedan afectar a las familias de nuestra Diócesis, de modo que se posibilite el complementar con dicho Fondo las actividades asistenciales y promocionales que de modo ordinario están desarrollando Cáritas diocesana y las Conferencias de San Vicente de Paúl cubriendo las necesidades básicas de numerosas personas, así como ayudar a familias con dificultades en diversos ámbitos (servicios básicos, estudios, etc.) e incluso a pequeños negocios que van a sufrir de forma directa el impacto de esta crisis.

Este Fondo diocesano se constituirá con una cantidad inicial de 75.000 euros, aportados por el Obispado, y es mi deseo, que se vea implementado por las aportaciones generosas de todos los miembros del presbiterio diocesano. En un segundo momento, cuando las condiciones de movilidad sean más favorables, convocaré al conjunto de la comunidad diocesana para que apoyen también dicho Fondo (parroquias, comunidades religiosas, fieles, cofradías, movimientos, etc.) con sus paulatinas aportaciones, de modo que entre todos podamos ayudar a paliar los efectos negativos que fácilmente se puede intuir que recaerán sobre la economía más cercana. Para ello se creará una Comisión diocesana de seguimiento de dicho Fondo, presidida por un servidor e integrada inicialmente por el Sr. Ecónomo diocesano, por un representante de Cáritas

diocesana, un representante de las Conferencias de San Vicente de Paúl, y un asesor jurídico, si bien podrán incorporarse paulatinamente otros miembros según las necesidades surgidas. En esta primera fase, se trata de dotar este Fondo con recursos propios, de modo que una vez superada esta situación de confinamiento domiciliario, nos encontremos con capacidad para comenzar a afrontar las dificultades indicadas. También deberemos estar atentos desde las parroquias para detectar posibles casos de necesidad y ponerlos en conocimiento de esta Comisión diocesana.

Dado que el pedido de material de protección sanitaria para residencias de mayores que habíamos encargado desde la Diócesis se ha visto muy mermado a consecuencia del estado actual del mercado y de las condiciones de transporte, ascendiendo finalmente dicho pedido a 2.000 euros, nuestra aportación económica se derivará a esta Fondo diocesano, siendo asumido el coste del pedido de material directamente por el Obispado. Os facilito el número de cuenta bancaria de la Diócesis en el que podremos depositar nuestra aportación: Unicaja ES24 2103 2221 9000 1001 4694. En el concepto del ingreso es suficiente con indicar el nombre del ordenante y FONDO. Agradezco todas las sugerencias que podáis hacerme llegar para que la efectividad de este Fondo sea la mayor posible, y contribuyamos así entre todos a afrontar las dificultades que el futuro nos depare.

Entiendo que esta iniciativa pueda resultar elevada, pero parece necesario hacer un signo de solidaridad y un testimonio del amor de Cristo que nos impulsa a entregarnos plenamente por los demás y se sume a tantas obras de misericordia que vosotros estáis llevando a cabo a lo largo de estos días.

Con mi bendición,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CARTA EN LA FIESTA DE SAN JUAN DE ÁVILA

Asunto: fiesta de San Juan de Ávila

Ávila/Ciudad Rodrigo, 6 de mayo de 2020

Queridos hermanos sacerdotes:

En la próxima fiesta tan querida para nosotros como es San Juan de Ávila, no podremos reunirnos para celebrarla conjuntamente con todos los hermanos. Tampoco pudimos reunirnos para celebrar la Misa Crismal, que hemos aplazado para el 4 de junio, fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, si no nos lo impide una fuerza mayor a la que llamamos confinamiento y la que estamos deseosos de olvidar.

En todo caso, os invito el próximo día 10 a hacer un esfuerzo especial por permanecer en comunión con todo el presbiterio de la Diócesis y particularmente con quienes celebran sus bodas de oro sacerdotales D. Martín Benito García y D. Francisco Antonio Hernández Sánchez, a quienes felicitamos ya muy cordialmente.

Para ayudarnos a vivir el espíritu de nuestro santo Patrono, Alfonso Crespo, a quien habíamos invitado para acompañarnos en esta fecha, nos ha enviado esos dos trabajos que os adjuntamos, dirigidos fundamentalmente a los sacerdotes, que eran los textos que él quería haber compartido con nosotros en su intervención. Es una lástima vernos privados de su presencia porque es un sacerdote al que vale la pena conocer y escuchar. Os ruego que los leáis despacio y si podéis los comentéis con vuestros compañeros de arceprestazgo en alguna reunión porque creo que nos harán mucho bien.

Os animo a que viváis este día muy unidos en el “grande Amigo que es Dios, el cual nos tiene presos los corazones en su Amor”, según las palabras del Santo Doctor.

Con un fuerte abrazo que trascienda lo físico y material,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

MIRANDO AL FUTURO

Queridos amigos: Parece que estamos terminando el tiempo de confinamiento en nuestras casas para volver a la vida ordinaria. Partiendo de la experiencia vivida, con cuatro palabras quisiera proponeros algunas metas a alcanzar en lo sucesivo.

Exilio. Llevamos más de cincuenta días encerrados en nuestras casas, conviviendo intensamente con nuestros hijos, nuestros padres y muchos en soledad. Esta situación recuerda la exportación que el pueblo de Dios tuvo en diversas ocasiones. Fuera de su casa, se encontraba sin templo, sin altar, sin culto, sin instituciones ni patria propia. Nosotros nos hemos encontrado sin calle, sin amigos, sin templo para orar, sin eucaristía que celebrar. Tanto silencio, tanta abstinencia de todo nos ha llevado a rebelarnos, pero también a purificarnos. Volveremos a la vida ordinaria renovados interiormente, a reemprenderla con la lección meditada y aprendida. Pero sabremos que en esta vida todos andamos exiliados, buscadores de otra Patria.

Humildad. Sufriendo hemos aprendido a ser humildes. Nos creíamos poderosos, soberbios de nuestros adelantos científicos y técnicos en las comunicaciones, en los métodos de trabajo, en las labores domésticas, incluso en la sanidad. Pero he aquí que un insignificante virus, llegado de oriente, ha descubierto nuestra universal debilidad. Creíamos ser poseedores de la ciencia “del bien y del mal” como los primeros padres, y hemos descubierto cuánto nos queda que aprender, cómo es de limitada la naturaleza humana. Somos insignificantes. Nuestras capacidades deben tomar otra orientación que la del engreimiento y el narcisismo: la dirección del Todopoderoso y la del bien común, el bien de todos.

Trascendencia. Clausurados, hemos experimentado la radical fragilidad humana. Estamos de paso, sólo Dios es estable, definitivo. El poder del virus y la imprevisión de los medios necesarios para la salud nos han conducido al estado de miles de enfermos que han gustado el amargo sabor de la angustia, el ahogo por falta de respiración, la llamada de la muerte; cientos de miles contagiados, aunque más de cien mil curados gracias a la dedicación heroica de los sanitarios; y finalmente decenas de miles fallecidos. Todos conocemos algún familiar, algún amigo muerto en soledad. Hemos conocido que la limitación y la misma muerte están más cerca de nosotros de cuanto cabía esperar. Y mientras la pandemia comenzaba con la cuarentena, todavía continúa activa en Pascua de resurrección. A todo ser humano le cabe aspirar a un estado mayor de estabilidad y plenitud que la que nos produce el eterno silencio de una fosa o la de una urna con las cenizas del ser amado. Y al creyente le cabe esperar

que nuestra participación en la resurrección de Cristo se consumará un día para alcanzar no el silencio sino la vida, la dicha eterna. Porque en la vida y en la muerte somos de Dios.

Solidaridad. Nunca nos sentimos más cerca de los demás como a la hora del sufrimiento. Entonces nos surge del alma remediar a otros la fragilidad que sentimos en nosotros mismos. Acompañar, disponernos a colaborar con los demás en todo, para evitar la tragedia es la lección. San Pablo nos da una solución: vivir sabiendo que todos somos miembros de un mismo cuerpo. Nuestra fortaleza o nuestra debilidad influyen directamente en la salud o en la enfermedad de los otros, dependemos de los demás como ellos dependen de nosotros. Aquí tanto la victoria como la derrota son colectivas. Lo saben bien los médicos que nos explican cómo es el contagio del virus hacia las células vivas. Hemos aprendido que todos somos servidores de los demás. Lo han sido los médicos, las fuerzas de seguridad y tantísimos otros anónimos. El modelo de todos es Jesucristo, que se entregó por nosotros hasta morir por amor.

Que Santa María, Salud de los enfermos y Madre de la Esperanza, nos acompañe en el nuevo caminar.

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CARTA DE CONVOCATORIA DE LA MISA CRISMAL

Queridos hermanos sacerdotes:

Como tantas cosas este año, también la pandemia ha alterado nuestra celebración de la Misa Crismal, la Misa en que se bendicen los óleos con el Santo Crisma, la más importante expresión de la comunión de todos los presbíteros entre sí y juntos con el propio obispo.

Con el Crisma consagrado en la gran celebración los presbíteros ungréis, todo el tiempo que transcurra hasta la próxima Misa Crismal, a los niños recién nacidos y quizás también a algún adolescente, y yo podré confirmar a los muchachos que habéis preparado en vuestras parroquias, confirmaciones que hemos tenido que aplazar hasta encontrar un tiempo propicio. Quedo a vuestra disposición para cuando sea posible.

Con el óleo de los enfermos ungréis a éstos y a los ancianos, muchos de los cuales han muerto estos meses, absolutamente solos, sin poderlo recibir.

Hoy precisamente hemos vivido, de algún modo, en nuestras comunidades la Pascua del enfermo.

Aunque el próximo día 4 de junio no podremos celebrar con normalidad la Misa Crismal, sin embargo, las normas nos permiten ocupar por el momento un tercio del aforo de la Catedral. Podremos por tanto bendecir los óleos y consagrar el Crisma en la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, el cual, sabemos, se ha constituido en mediador entre Dios y los hombres, ofreciéndose a sí mismo en el altar de la cruz como víctima de salvación en favor de la humanidad, y nos ha elegido a nosotros de entre el pueblo, con amor de hermano, para establecer la Alianza definitiva de la que nacerán los nuevos cielos y la nueva tierra. Algo mucho más grande que la nueva normalidad que se nos anuncia.

Nos reuniremos, por consiguiente, el próximo día 4 en la Catedral a las 11 h. para celebrar la Eucaristía. Con ella terminará toda celebración, puesto que nada diferente nos está permitido, ni siquiera el aniversario de quienes gozan este año sus bodas de oro sacerdotales, que habremos de posponer para una fecha adecuada.

Recordad que habremos de tener en cuenta las normas generales establecidas para los actos de culto: distancias, lavatorios y demás. Por todo lo cual, la alegría interior y el desbordante gozo espiritual propios de la fiesta habrán de suplir necesariamente las carencias que sufriremos en esta ocasión. Sabéis igualmente que, si algún sacerdote no puede participar por edad u otras circunstancias, a todos os tendremos en profunda comunión.

Sin más, y en la espera gozosa de podemos encontrar próximamente todo el presbiterio, os envía un fraterno abrazo,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CARTA EN LA FIESTA DE LA ASCENSIÓN 2020

A todos los diocesanos de Ciudad Rodrigo

Queridos hermanos y amigos:

Recibid mi afectuoso saludo en esta fiesta de la Ascensión, en que todos los templos de la Diócesis se han abierto a las celebraciones.

Me dirijo a todos, creyentes y no creyentes, a las parroquias, a las comunidades religiosas, cofradías, movimientos, etc. para exponeros una iniciativa en la que ya vienen participando los sacerdotes hace varias semanas.

Lamentablemente seguimos inmersos en esta compleja situación derivada de la pandemia de la Covid-19, que requiere dirigir nuestra mirada al futuro más inmediato, cuando la alerta sanitaria pase y volvamos a la vida ordinaria. Se trata de una iniciativa similar a las surgidas en otras Diócesis y pretende paliar alguno de los efectos de la crisis económica y social que con toda seguridad se derivará del actual estado de alarma y paralización de la actividad económica.

Consiste en la creación de un Fondo diocesano de solidaridad, para hacer frente a diversas situaciones de carestía económica que puedan afectar a las familias de nuestra Diócesis, con el fin de complementar las actividades asistenciales y promocionales que vienen desarrollando Cáritas y las Conferencias de San Vicente de Paúl. Procuraríamos atender las necesidades básicas de numerosas personas, ayudar a familias con dificultades en servicios básicos, estudios, etc., e incluso a pequeños negocios que sufrirán de forma directa el impacto de la crisis.

Este Fondo diocesano se constituye con una cantidad inicial de 75.000 euros, aportados por el Obispado, quedando abierto a las aportaciones generosas de todos cuantos consideréis esta grave necesidad. Con este fin se creará una Comisión diocesana de seguimiento de dicho Fondo, presidida por mí mismo e integrada inicialmente por el Ecónomo diocesano, por un representante de Cáritas, otro de las Conferencias de San Vicente de Paúl y un asesor jurídico, si bien podrán incorporarse ocasionalmente otros miembros según las necesidades surgidas. Hasta el presente hemos suministrado material de protección sanitaria a las residencias de mayores por un valor de 2.000 euros.

Os facilito el número de cuenta bancaria de la Diócesis en la que podréis depositar vuestra aportación: **Unicaja ES24 2103 2221 9000 1001 4694**. Para ingresar una cantidad es suficiente con indicar el nombre del ordenante y la palabra FONDO. También podréis entregar vuestra aportación directamente

en cualquier parroquia de la Diócesis. Las peticiones de ayuda pueden presentarse o bien en las instituciones mencionadas o en las parroquias.

Quiero agradecer de antemano vuestra generosa colaboración en esta iniciativa que pretende ser un signo de solidaridad y un testimonio que nos impulsa a atender las necesidades de los más vulnerables, sumándose a tantas ayudas como, sin duda, vosotros estáis realizando ya estos días.

Con mi saludo afectuoso y mi bendición,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

CORPUS CHRISTI Y PANDEMIA

La fiesta del Corpus Christi este año viene a ser como la puerta abierta a la salida de la pandemia. Las autoridades civiles han creado las diferentes fases 1, 2 y 3 para regular nuestra salida de modo que el paso del confinamiento a la vida ordinaria no resulte demasiado brusco y podamos adaptarnos evitando traumas innecesarios. Durante tres meses inacabables hemos vivido una abstinencia cuaresmal pesadísima, que nos ha privado de tantos bienes como son la relación humana con las personas y nos ha exigido un verdadero ayuno de nuestros deseos y en particular del ayuno eucarístico por la ausencia de la comunión sacramental.

Así, semana tras semana, nos hemos ido acostumbrando a participar en la eucaristía radiofónica o televisiva y a la comunión espiritual, muy importante pero insuficiente para calmar tan largo tiempo nuestros deseos íntimos, agradecidos en gran manera por el regalo que nos hacían algunas empresas de comunicación. Hemos podido unirnos diariamente al Papa Francisco, pero durante demasiado tiempo nos ha faltado la compañía de la comunidad y, destacadamente, la comunión sacramental que nos proporciona el verdadero Cuerpo de Cristo bajo las especies de pan y de vino.

El primer día que pudimos entrar en la catedral, y en otros muchos templos, un abundante número de fieles quisieron participar de la santa misa saciando así su ansiado deseo. Ese día por fin pudimos alcanzar la fuente de aguas claras que saciaba nuestra sed interior después de una larga travesía de desierto y sequía.

Ahora nos disponemos a vivir la fiesta del Corpus como una gran puerta abierta a la participación ordinaria de la Eucaristía, aunque sea manteniendo las precauciones indispensables que eviten el contagio del diabólico Covid-

19. La celebración del Corpus nos abre la puerta a relaciones personales con la comunidad y sobre todo nos facilita el encuentro con Aquel que ha permanecido en nuestras casas, a nuestro lado, aunque de modo difuso y misterioso. Ahora la presencia del Señor es ya real y la compañía de nuestros hermanos también es física, aunque debamos mantener la distancia exigida. Ahora podemos participar del sacrificio de Cristo que atrae y ofrece al Padre nuestros grandes sacrificios y a los más sacrificados en estos meses, especialmente al personal sanitario y sobre todo a quienes han marchado a la casa del Padre en la más dura soledad.

La fiesta del Corpus este año nos invita a salir de casa para vivir una vida nueva después de haber aprendido varias lecciones en confinamiento: el sentimiento de exiliados, la humildad imprescindible, la mirada trascendente más allá de lo inmediato, y la solidaridad. Porque la Eucaristía es fuente de comunión, del amor y del servicio fraterno, y la base de nuestra esperanza en la plena unión con Dios. Nos une también en la comunión de los santos a todos los fallecidos. En la Eucaristía, Cristo está vivo realmente entre nosotros. La vida en común nos llevará a vivir el don de nosotros mismos a quienes nos necesitan, mientras la sociedad espera que salgamos fuera de los límites de nuestros templos. Hemos de ser una Iglesia en salida, un hospital de campaña, repite Francisco sin cesar.

Ante nosotros aparece un camino nuevo en el que prime el don de nosotros mismos. Nuestra pequeñez, experimentada en el encerramiento, se convertirá en entrega a los que nos necesitan, a los más vulnerables y en soledad. La vida nueva será testimonio vivo ante quienes permanezcan en actitudes de egotismo, endiosamiento o engreimiento. La celebración del Corpus este año habrá de ser el comienzo de una vida fraterna vivida según el estilo de quienes han sido ejemplo para todos en las semanas pasadas: *los santos de al lado*.

CARTA INFORMATIVA A LOS SACERDOTES SOBRE LA EUCARISTÍA POR LOS FALLECIDOS POR LA COVID-19

24 de junio de 2020

Queridos sacerdotes:

Por indicación de la Conferencia Episcopal el próximo día 25 de julio, fiesta de Santiago Apóstol, celebraremos una Eucaristía en la Catedral, a las 11h., que ofreceremos por el eterno descanso de todos los difuntos que han

muerto a causa de la pandemia, en especial los fallecidos en nuestra Diócesis y de un modo especial por los sacerdotes.

Será también una ocasión para consolar y dar esperanza a sus familiares. Tampoco podremos olvidar dar gracias por todo el trabajo y el sacrificio realizado por innumerables personas del ámbito sanitario, seguridad ciudadana, voluntarios, etc., que durante este tiempo han servido con abnegación a la sociedad. Rezaremos igualmente por las personas mayores y ancianos en residencias.

Finalmente pediremos al Señor luz, comunión y solidaridad fraterna para afrontar la crisis social y económica que nos espera como efecto del largo período en que hemos sido afectados por la pandemia y el confinamiento.

Os agradeceremos a los sacerdotes que nos enviéis los nombres de los fallecidos por esta causa en vuestras parroquias.

Recibid mi abrazo fraterno,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

UNA COLECTA EXTRAORDINARIA EN LA VIRGEN DE AGOSTO

Tenemos por costumbre hacer una colecta especial en todas nuestras parroquias el 15 de agosto, fiesta de la Asunción de Nuestra Señora o de la Virgen de la Asunción como se la llama en algunos lugares. Particularmente este año, después de un largo confinamiento que hemos sufrido con los templos cerrados, solicitamos a los párrocos que hagáis esta colecta extraordinaria. Va dirigida a los que vivís en la Diócesis y a otros muchos que nos acompañáis en tiempo de vacaciones, visitando a vuestras familias o sencillamente descansando. Estamos pensando en las necesidades de vuestras propias parroquias y otras más sencillas y lejanas.

En el momento en que comenzábamos a obtener cierta libertad de movimientos para salir a la calle e integrarnos en la vida social, yo os sugería cuatro palabras que para mí eran esenciales para el futuro. Una de ellas era “**solidaridad**”. Sobre este tema yo reflexionaba de este modo: “Nunca nos sentimos más cerca de los demás como a la hora del sufrimiento. Entonces nos surge del alma remediar a otros la fragilidad que sentimos en nosotros mismos. Acompañar, disponernos a colaborar con los demás en todo, para evitar

la tragedia, es la lección. San Pablo nos da una solución: vivir sabiendo que todos somos miembros de un mismo cuerpo. Nuestra fortaleza o nuestra debilidad influyen directamente en la salud o en la enfermedad de los otros, dependemos de los demás como ellos dependen de nosotros. Aquí tanto la victoria como la derrota son colectivas. Hemos aprendido que todos somos servidores de los demás. Lo han sido los médicos, las fuerzas de seguridad y tantísimos otros anónimos. El modelo de todos es Jesucristo, que se entregó por nosotros hasta morir por amor.”

La Iglesia, todos nosotros, hemos pasado un tiempo invernal. Durante tres meses hemos carecido de vuestra ayuda económica, mientras los gastos más poderosos, que son las obras de nuestros templos y las casas parroquiales han seguido su grado continuo de aumento. Los propios de nuestra parroquia y los de otras muchas pequeñas parroquias de nuestros pueblos que carecen de lo imprescindible. Me lo comentan sobre todo los sacerdotes jóvenes.

Formar parte de esta familia que es la Iglesia significa estrechar los lazos fraternos entre todos y sentirnos corresponsables con los demás. La Diócesis se ha atrevido a establecer un Fondo con el que ayudar a muchas personas y pequeñas empresas que después de la pandemia van a quedar en situaciones económicas muy vulnerables. La Iglesia, sintiéndose una familia, ha promovido estas colectas desde la primera que hizo San Pablo entre las comunidades de Macedonia para sostener a los pobres de la comunidad de Jerusalén.

Nuestro futuro, el futuro de nuestra Diócesis, del que hablamos con frecuencia, se fundamenta en que vivamos como miembros de un mismo cuerpo cuya cabeza es Cristo, en que actuemos como miembros de una gran familia. La familia de los hijos de Dios. Contamos contigo, amigo que vives entre nosotros formando parte de nuestras pequeñas comunidades, o que vienes de fuera gozando de tantos bienes que tiene esta tierra que el Señor nos ha regalado. Nuestra Diócesis tiene futuro si cada uno de nosotros participa diariamente en la acción evangelizadora, celebrativa y caritativa de nuestra Iglesia.

Que Santa Marfa, que hoy asciende al cielo gloriosa para prepararnos con su Hijo una morada digna, nos ayude a vivir con la alegría de los hermanos que comparten en todo momento sus alegrías y sufrimientos.

Os abrazo y bendice vuestro hermano,

**+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico**

Homilias

HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO CON MOTIVO DEL ENCUENTRO DIOCESANO DE LAICOS (S. I. Catedral, 30 de mayo)

Querido hermano Vicario de pastoral, religiosas y laicos. Un saludo muy cordial a toda la Diócesis en esta fiesta de Pentecostés y en particular a vosotros, queridos laicos de los siete arciprestazgos. Habéis preparado esta fiesta durante la semana, presentando vuestras actividades de este curso pastoral en torno a “la Iglesia en salida. Soy una misión en esta tierra”. Enhorabuena por el buen trabajo realizado. Me siento feliz de poder celebrar esta gran solemnidad, aunque sea con los condicionamientos que nos impiden estar aquí todos juntos. Pero la falta de cercanía física acrecienta y fortalece los lazos espirituales de comunión.

Vivimos este Pentecostés de un modo diferente al de todos los años. El confinamiento ha condicionado nuestros actos desde hace muchas semanas. Todavía no podemos salir libremente y menos aún relacionarnos como quisiéramos para saludarnos y abrazarnos. En cambio, tenemos la ventaja de poder comunicarnos con medios telemáticos, como lo hacemos en estos momentos, y así vamos conociendo mejor estos medios.

Quizás por eso, la celebración de este año tiene mayores semejanzas con el primer Pentecostés. Es cierto que el misterio de la liturgia actualiza el acontecimiento de la venida del Espíritu Santo, pasando de ser un recuerdo de algo que pasó hace dos mil años, a ser un acontecimiento que se repite hoy con la misma realidad que el primero. En esto, todas las celebraciones se parecen a la primera.

Pero este año la fiesta tiene para nosotros otras semejanzas. Los Apóstoles, en efecto, se reunieron para orar con María, esperando el cumplimiento de la promesa que Jesús: que les enviaría un Abogado defensor, el Espíritu Santo.

Aquella clausura estuvo motivada además por el acoso de los judíos a los seguidores de Jesús, que confesaban su resurrección de entre los muertos. La venida del Espíritu actuó sobre ellos como un viento impetuoso, como lenguas de fuego que les impulsaron a salir ante una multitud asombrada, para anunciar con fuerza inusitada la presencia de Jesús resucitado y la salvación de los hombres.

El modo de vida nacida en Pentecostés fue el de una “Iglesia en salida”, entendida prácticamente. La misma Iglesia que Francisco viene proclamando desde que inició su pontificado. Para nosotros este Pentecostés va a coincidir con la salida del confinamiento que ya va para tres meses, mucho más tiempo que la clausura de los Apóstoles en el Cenáculo. Ahora bien, lo importante es que nuestra salida se parezca lo más posible a la salida de los Apóstoles. Si el Espíritu es el mismo hoy que entonces, también lo habrá de ser nuestra salida.

Si me permitís una confidencia relativa al Espíritu Santo, os contaré que mi madre, como seguramente a vosotros, me enseñó desde muy niño la señal de la santa cruz: “en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. Pasando los años, el Padre y el Hijo fueron tomando en mi mente una forma definida, la de un padre y un hijo, mientras que la imagen del Espíritu quedaba difuminada. ¿Cómo imaginar realmente a alguien que era un “espíritu”? En las catequesis se nos ofrecía la imagen de una paloma, que no llegaba a alcanzar las dimensiones propias de la tercera Persona de la Santísima Trinidad.

Más tarde, cuando san Juan Pablo II me otorgó el nombramiento de Obispo, transcurría el año 1998 que la Iglesia dedicó al Espíritu Santo, en espera de la celebración jubilar del año 2000. Elegí entonces como lema episcopal “poseemos las primicias del Espíritu”. Esta frase de San Pablo a los Romanos, nos lleva a la confesión de que el Espíritu Santo está ya presente y actuante en nosotros. Poseemos ya al Espíritu Santo, pero sólo como primicia de lo que después vendrá. Entre tanto, su presencia actuante crece en nosotros, templos del Espíritu Santo. Llenemos nuestra vida cristiana con la vitalidad y el gozo que nos otorga la presencia viva del Espíritu en nosotros.

Hoy el cirio pascual resplandece como las lenguas de fuego en la mañana de Pentecostés, y se extiende a cada uno de vosotros, diseminados por toda la Diócesis, derramando sus siete dones: el don de sabiduría, de inteligencia, de consejo, el don de fortaleza, de ciencia, de piedad y de temor de Dios. Siete, es decir, ¡la totalidad de sus dones!

Dejemos que penetren en nosotros, que nos moldeen y nos configuren. Y luego, dejémoslos libres para que salgan de nosotros y se expandan entre las personas de nuestra comunidad, como testimonio alegre y valiente, en los espacios que llenan nuestra existencia: la familia, el trabajo, la educación de

nuestros hijos o de nuestros nietos... y en la construcción de la Iglesia, un poco deprimida actualmente. Esta salida se ha de convertir en misión: “yo soy misión” hemos repetido este curso pastoral; ha de convertirse en salida al exterior de nuestros carismas, que se difunden para edificar la Iglesia y la sociedad.

Os invito a sostener estos dones y tareas con nuestra oración y con los sacramentos. Hemos de luchar contra los males que nos afligen y que también nos han traído el coronavirus. La nueva vida ordinaria ha de estar adornada por los buenos propósitos que hemos hecho sufriendo la reclusión. Hemos de salir a una nueva vida, “nueva normalidad” la llaman. Para un cristiano será siempre la misma vida renovada por un espíritu nuevo. “La vida en Cristo” la llama San Pablo.

Con esta vida en Cristo habremos de vencer muchos ídolos en los que ha vivido nuestra instalada sociedad: la idolatría de los valores de nuestro mundo, al endiosamiento y engreimiento de las personas, el materialismo que nos impide ver más allá de nuestros intereses inmediatos, habremos de vencer el consumismo desenfrenado, y en definitiva la ausencia de Dios. En nuestra salida habremos de superar nuestro egoísmo y la indiferencia hacia los otros con la entrega y el servicio, con la solidaridad y el amor, que es nuevo mandamiento de Jesús. Como veis, tenemos un amplio programa para nuestra vida renovada.

Y ¿con qué fuerza podremos realizar tales tareas? ¿Cómo es la fuerza y el poder del Espíritu Santo que hoy viene a nosotros? Viene a nosotros el mismo Espíritu con que Dios Padre creó los cielos y la tierra, el mismo que dio la vida a Jesús en las entrañas de María, el poder con que el Padre resucitó a su Hijo de entre los muertos, el mismo que dio a los Apóstoles para construir la Iglesia. El Espíritu es el alma de la Iglesia que Jesús nos otorga en este Pentecostés.

Este mismo Espíritu nos envía a construir la Iglesia de Ciudad Rodrigo, a fortalecerla en su debilidad. Dejemos que penetre hoy en nosotros alentando nuestro cansancio espiritual, nuestra indiferencia, nuestro conformismo, para ser los profetas anunciadores de una renovada vida. Acojamos hoy el Espíritu como lo acogió María rodeada de los Apóstoles y el día de su Pentecostés particular, cuando fue anunciada su maternidad divina por el Ángel: “No temas, María... el Espíritu Santo vendrá sobre ti y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra”. Pidamos también nosotros con María: ¡Envía, Señor, sobre nosotros tu Espíritu Santo!

MISA CRISMAL **(S. I. Catedral, 4 de junio)**

Querido Don José, hermanos sacerdotes: Bienvenidos todos para hacer memoria de la Última cena del Señor. No pudimos celebrar esta Misa crismal en su día, y lo hacemos hoy, fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, que nos invita a dejarnos atraer por Cristo. Él, para cumplir la voluntad del Padre, se ofreció a sí mismo en el altar de la cruz de una vez para siempre, como víctima de salvación por el mundo.

Felicitamos a D. Martín Benito García y a D. Francisco Antonio Hernández Sánchez, que celebran sus Bodas de oro sacerdotales; y hacemos memoria de Alfredo Ramajo y de los sacerdotes fallecidos por el coronavirus y otros en este año.

Aunque seguimos limitados por la pandemia y sus consecuencias sobre nuestro ministerio, esta mañana nos sentamos con Cristo Sacerdote a su mesa. Él mismo nos invita a participar de su sacerdocio y nosotros respondemos agradecidos. Hoy deseo hacer con vosotros alguna reflexión sobre tres palabras propias del día: Eucaristía, consagración y sufrimiento.

Eucaristía. Únicamente Pablo en la primera carta a los Corintios y Lucas en su Evangelio añaden al relato de la institución de la Eucaristía este mandato de Jesús: *haced esto en memoria mía*.

¿Qué es lo que nos manda hacer el Señor? No quiere que repitamos la cena pascual, que recordaba la liberación del pueblo judío. Lo que el Señor nos manda repetir es *lo específico* que Él realizó mientras cenaba, es decir la fracción del pan, la oración de bendición y, con ella, las palabras de la transustanciación del pan y del vino. Esto es lo que Jesús añade a la cena judía, lo que nos manda hacer y lo que fundamenta nuestro ministerio sacerdotal.

La liturgia de la Misa se ha formado a partir de la acción de gracias de Jesús. Lo que ahora celebramos no es la totalidad de la Última cena, sino lo concreto que el Señor nostrasmó: el memorial de su muerte en sacrificio. Este es el misterio de la fe.

Mediante las palabras que los sacerdotes pronunciamos, nuestro presente es introducido en la acción de Jesús. Así se verifica lo que Jesús anunció que haría en la cruz (Jn 12,32): *atraeré a todos hacia mí*. Jesucristo integra en su propio misterio y en su corazón sacerdotal cada celebración eucarística y, por tanto, esta misa crismal, que el presbiterio celebra con su Obispo. Cristo incor-

pora en su ofrenda al Padre nuestra propia ofrenda, la ofrenda de nuestras vidas, nuestro sacerdocio ejercido día a día.

Para entender mejor su significado recordemos también las comidas de los discípulos con el Resucitado, concretamente la que refiere *Hechos 1,3-4: Se les presentó Él mismo después de su pasión... hablandoles del reino de Dios. Una vez que comían juntos, les ordenó que no se alejaran de Jerusalén.* En este relato, *aparecerse, hablar y comer* con los suyos son los verbos que expresan tres formas de manifestación del Resucitado como el Viviente. Jesús se deja ver, habla y come con ellos como lo hiciera en tantas ocasiones. También en esta Eucaristía se cumplen los tres modos con que Jesús se hace presente: se manifiesta, habla y come con nosotros.

Segunda palabra, **Consagración**. Sentados a la mesa de comunión con el Resucitado, nosotros hemos escuchado: *El Espíritu del Señor está sobre mí, el Señor me ha ungido y enviado a los pobres.* La imposición de las manos sobre nuestras cabezas en silencio, el día de nuestra ordenación sacerdotal, fue el signo sacramental de la efusión del Espíritu. Recordemos que la oración consecratoria del obispo aquel día decía: *renueva en su corazón el Espíritu de santidad.* A continuación, el obispo ungió con el crisma nuestras manos mientras profería: *Jesucristo el Señor, a quien el Padre ungió con la fuerza del Espíritu Santo, te auxilie para santificar al pueblo cristiano y para ofrecer a Dios el sacrificio.* Nuestra consagración se realizó, por tanto, mediante la imposición de manos y la unción. Os invito a experimentar hoy de nuevo nuestra unción sacerdotal y su significado.

Siguiendo los acontecimientos de la última Cena, Jesús en la oración sacerdotal de la noche en que fue entregado, exclamó: *Padre, santificalos en la verdad... por ellos me consagro yo para que también ellos se consagren en verdad (Jn 17,17.19).* ¿Cómo entiende Jesús su propia consagración? Jesús hace de sí mismo una triple consagración: la que el Padre hace del Hijo, la que el Hijo hace de sí mismo al Padre y la que Jesús hace de los discípulos. El Padre consagra al Hijo y lo envía al mundo, el Hijo se consagra a sí mismo al Padre, y por último Jesús pide al Padre que, por su consagración, los discípulos sean consagrados en la verdad. "Consagrado" equivale a "santo", y santo en su pleno sentido es sólo Dios. "Santificar" o "consagrar" es hacer a una persona propiedad de Dios y dedicarlo al culto divino. Y, porque se da totalmente a Dios, la persona consagrada se entrega también a los hombres. Así, la persona consagrada los representa ante Dios y es enviada a sanarlos.

En esta misa crismal, los sacerdotes participamos igualmente en la triple consagración de Cristo. El Padre nos declara públicamente propiedad suya:

Antes de formarte en el vientre te escogí; antes de que salieras del vientre materno te consagré... Te nombré profeta de los gentiles (Jr 1,5). La consagración que hace el Padre va referida a la encarnación del Hijo y se extiende hasta nosotros.

En segundo lugar, *Jesús* se consagra al Padre. Esta consagración está impregnada por la inmediatez de su Pasión. Jesús se consagra para el sacrificio. Mientras la primera consagración se refiere a la encarnación, esta segunda se refiere a su *pasión*. Cristo se consagra a sí mismo, ofreciéndose al Padre con su pasión y su muerte.

Y la tercera consagración Jesús la expresa de este modo: *conságralos en la verdad: me consagro yo para que también se consagren ellos en la verdad* (Jn 17,17.19). Aquí Jesús implica a los *discípulos* en su propia entrega: también en ellos se cumplirá la propiedad de Dios que los enviará al mundo. Al participar en la consagración de Jesucristo, nosotros pasamos a ser propiedad de Dios y misión para el mundo. Aquí está la verdad y el sentido pleno de nuestra misión sacerdotal.

Tercera palabra, **Sacrificio**. La oración sacerdotal de Jesús no termina en la Cena, se prolonga a lo largo de la Pasión. *Hebreos* contempla la Pasión desde el Monte de los Olivos hasta el grito final en la cruz, y añade un matiz al relato de los evangelistas, que estos silencian: ésta oración fue hecha *a gritos y con lágrimas*. Para *Hebreos* “gritar, llorar y orar” fue el modo como Jesús ejerció su sacerdocio. Gritando y suplicando, Jesús fue sumo Sacerdote en Getsemaní. Allí Jesús asumió nuestras angustias y todas las pandemias de nuestra existencia, y las llevó a lo alto ante Dios. Allí fue en verdad Sumo y Eterno Sacerdote, cuya fiesta hoy celebramos.

Jesús ha realizado el sacrificio ofreciéndose a sí mismo para hacer la voluntad del Padre. Es así como Cristo alcanzó la perfección. Porque aprendió a obedecer, con lo que sufrió, ha llegado a la perfección. La obediencia de Cristo, su *sí* al Padre en Getsemaní, lo ha consagrado sacerdote: *pero no sea como yo quiero, sino como tú quieres*. Así, llevando la humanidad a lo alto, Cristo se ha convertido en sacerdote según el verdadero sentido, *según el rito de Melquisedec*. Hermanos sacerdotes, unidos nosotros al sacrificio de Cristo cobran plenitud de sentido los múltiples sacrificios y pruebas que entraña nuestra vida sacerdotal.

¡Que María, madre de Cristo sacerdote y madre nuestra nos acompañe ahora en la renovación de nuestras promesas sacerdotales para que estén llenas del espíritu de la triple consagración de Cristo! Somos propiedad de Dios, entregados en sacrificio, para dar vida a los hombres y mujeres de nuestra

Diócesis. Hagámoslo del modo como Cristo ejerció su sacerdocio en el huerto: en entera humildad y obediencia, llevando nuestras comunidades y toda la humanidad al Padre. Después, cada instante de nuestra vida sacerdotal será una prolongación de nuestra consagración en esta Misa crismal.

EUCARISTÍA POR LAS VÍCTIMAS DE CORONAVIRUS (S. I. Catedral, 25 de julio)

Hermanos sacerdotes, religiosos y laicos, Sr. Alcalde y autoridades invitadas a este acto: Bienvenidos a la Iglesia madre para celebrar juntos, en la fiesta de Santiago Patrón de España, la fe y la esperanza que nos ofrece la Eucaristía, ante la partida de este mundo de tantos hermanos nuestros. Oremos por el eterno descanso de los fallecidos por COVID-19 en nuestras parroquias y por otros cuyas familias guardan silencio.

Ha sido una partida abrupta, inesperada. Ingresamos a un ser querido y nos han devuelto sus cenizas pocos días después. Esto ha sucedido con millares de enfermos. Las familias no habéis tenido tiempo para despedirlo, para apretar su mano en el momento del adiós. Han muerto en soledad, solo acompañados por el médico o la enfermera que les asistió en el momento final. El Señor que nos espera al final del camino ha sido su consuelo; por eso la esperanza prevalece sobre el sufrimiento. Hoy queremos acompañar a estas familias, sintiendo vivamente su aflicción.

Existe una misa a la que llamamos “Ante una muerte imprevista”. Ninguna de nuestras muertes es deseada, pero algunas sobrevienen repentinamente sin poderlas preparar. Esto ha sucedido con miles de hermanos. La sorpresa, cuando es positiva, aumenta nuestro gozo, pero cuando es negativa nos hierde con mayor dureza. Hoy lloramos en silencio el fallecimiento de nuestros sacerdotes, ancianos, médicos y sanitarios, miembros del orden público, tantas y tantas personas que han muerto en servicio a los demás.

Pero a la vez que hemos experimentado una herida en el alma por un ser querido o por la información sobre el número de fallecidos, nos hemos preguntado: Señor, ¿a qué se debe un destroz tan enorme e inesperado? ¿Qué nos quieres decir en esta adversidad? Hoy pedimos al Señor que acoja a estos hermanos nuestros y les muestre el amor infinito que en este mundo no pudieron experimentar.

Recordemos que nos sobrevino la epidemia en el momento en que comenzábamos la cuaresma. La recibimos como una prueba del tiempo de preparación para la Pascua, que requiere de nosotros oración, abstinencia y limosna.

Eran tres acciones que nos ayudaban a sobrellevar cuanto nos estaba sucediendo.

Luego, pasó la Cuaresma y llegó la Pascua de resurrección. Entonces, nuestro encuentro con el Resucitado daba sentido al sufrimiento vivido y a la muerte de los seres queridos. En medio de la oscuridad aparecía un rayo de esperanza. Cristo resucitado es la respuesta presente y la esperanza futura a tanta angustia vivida. Él es nuestra salvación, nuestra gloria para siempre. Por nuestros fieles difuntos ofrecemos esta Eucaristía, el sacrificio de Jesucristo muerto y resucitado, que nos da vida eterna.

Os confieso que, desde mi aislamiento en mi pequeña vivienda, como la vuestra, he tratado de descubrir el sentido del dolor, buscando luz y consuelo en la Palabra de Dios. Los mensajes que cada día tenía el gozo de compartir con vosotros eran la respuesta y el puente que unía nuestra fe y esperanza en el Dios de vivos y muertos.

Ahora, brevemente deseo compartir también con vosotros cuatro lecciones de la Palabra de Dios que, en esta fiesta de Santiago el Mayor, nos abren a la esperanza.

La primera lección, basada en Santiago, primero de los mártires que entregó su vida al Padre después de habernos traído el Evangelio a los pueblos de España, es que **los seres humanos no somos todopoderosos**. Omnipotente solo es Dios. Los seres humanos somos limitados físicamente por nuestra naturaleza, y moralmente por el deterioro social que producen nuestros propios pecados. Un insignificante virus ha sido capaz de parar el mundo con mayor poder que nuestras ilimitadas aspiraciones. Pero todo el poder de Santiago, primer evangelizador de España, residía no en su propia fuerza sino en la de Aquel que le envió.

Como Santiago, sabemos que nuestra vida está siempre en las manos de Dios. *En la vida y en la muerte somos de Dios*, nos asegura San Pablo, otro evangelizador de la primera Iglesia en España. Y de este modo, *si vivimos, vivimos para Dios, y si morimos, morimos para Dios; en la vida y en la muerte somos de Dios. Que para esto Cristo murió y resucitó*.

El Señor nos ha ofrecido además una inesperada lección de **humildad**. No somos nosotros quienes disponemos de nuestras vidas, es Dios quien está sobre todo y sobre todos. Lentamente a lo largo de los años, lo hemos ido expulsando de nuestras vidas y ahora Dios se nos ha manifestado en medio de nuestra impotencia para conocer la naturaleza de esta enfermedad y el remedio para curarla. Por medio de Jesucristo, que llegó con humildad a este mundo,

asumiendo nuestra propia carne y muriendo injustamente en la cruz, nos comprendemos mejor a nosotros mismos y nuestra débil naturaleza.

En segundo lugar, esta prueba nos ha ayudado a **crecer como personas y como comunidad de hermanos**. Hemos aprendido que no estamos solos, que somos una familia, vivimos en familia y nos necesitamos mutuamente. El libro de los Hechos que leíamos en Pascua, nos ponía como modelo de vida la primera comunidad de Jerusalén. Esta ha sido nuestro referente. Los cristianos todo lo tenían en común. Compartían la Palabra, la oración, sobre todo la Eucaristía, como lo hacemos ahora nosotros en memoria de nuestros seres queridos. Y en todo momento compartían sus bienes.

La ausencia de nuestros difuntos nos lleva a pensar cuán fugaz es nuestra existencia y cómo no es posible vivirla si no es compartiéndola con los demás, particularmente en tiempos de escasez. Abramos los ojos de la fraternidad no solo a quienes han marchado de este mundo sino también a quienes quedamos aquí, compañeros de viaje, y a quienes quedan en extrema necesidad.

En tercer lugar, pongamos los ojos en Jesucristo, que sube a Jerusalén, muere por nosotros y nos otorga con su resurrección el don de la vida eterna. Con él también muere Santiago en la primera persecución de la Iglesia: “por aquel tiempo el rey Herodes echó mano a algunos de la Iglesia para maltratarlos. Hizo morir por la espada a Santiago, el hermano de Juan”. Por su muerte, Cristo nos regala **una vida nueva**, que gozamos ya en este mundo con la mirada puesta en el cielo, en los bienes de arriba.

Agradezcamos el don de la vida eterna, que nos lleva a confesar nuestra fe en la resurrección de los muertos, unidos a la carne de Cristo resucitado. Nuestros hermanos fallecidos viven ya con Él, en la vida que nos ha regalado con su muerte y resurrección. Nosotros caminamos en este mundo como peregrinos: con humildad, con fe en el Dios misericordioso y con amor a los hermanos, formando una familia de fe, amor y misión. Con esperanza firme en la vida eterna.

Y finalmente, el Señor nos ha dejado **una tarea** en este mundo: vivir el evangelio y llevarlo a los demás. Nos lo recuerda San Lucas: *En mi primer libro (en el evangelio) escribí todo lo que Jesús comenzó a hacer y enseñar*. Ahora nosotros hemos de continuar en la historia la labor que Él empezó, junto a Santiago, a Pablo y los demás apóstoles. Nuestros difuntos, a quienes hoy lloramos, con su vida y su muerte han puesto su granito de arena y ahora han sido llamados a la vida gloriosa con Cristo. Nosotros tenemos la hermosa tarea de hacer presente el Reino de Dios en Ciudad Rodrigo, donde Jesús nos ha plantado para crecer y dar fruto.

Oremos, queridos hermanos, por intercesión de Santiago y la Virgen de la Peña, nuestra Madre del cielo, que acompañe a los que murieron y los lleve al encuentro con Cristo, y que nos acompañe a nosotros en nuestro peregrinar en amor y esperanza hasta encontrarnos con ellos en el gozo eterno de la bienaventuranza. Amén.

ASUNCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA **(S. I. Catedral, 15 de agosto)**

Muchas felicidades a todos en esta fiesta de la Asunción de María, titular de nuestra catedral de Ciudad Rodrigo. Una fiesta de gran tradición en toda la Iglesia y particularmente en España. Este año, además, la fiesta de la Asunción responde a nuestros anhelos de esperanza y de eternidad que brotaron con fuerza durante la pandemia que hemos padecido y que todavía perdura. María Asunta al cielo ha sido la esperanza de los vivos y difuntos.

Hoy ha sido llevada al cielo la Virgen Madre de Dios; ella es figura y primicia de la Iglesia que un día será glorificada. Esta es la razón de nuestra alegría en la fiesta, al celebrar que la Virgen María, en cuerpo y alma, acompaña a su Hijo en la gloria. Y esta es nuestra esperanza en los momentos difíciles que hemos pasado, estamos pasando y previsiblemente continuarán en el futuro.

Mi saludo a los sacerdotes, autoridades y a cada uno vosotros, queridos fieles. ¿Qué significado tiene para nosotros esta fiesta? Lo exponemos en tres puntos: 1, breve historia del dogma de la Asunción; 2, precedentes de la fiesta; 3, Dios es nuestra esperanza.

Uno, breve historia.

Fue el 1 de noviembre de 1950 cuando el Papa Pío XII proclamó el dogma la Asunción de la Virgen María en estos términos: *terminado el curso de su vida terrestre, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial.* Esta verdad de fe era ya conocida por la Tradición y afirmada por los Padres de la Iglesia. Era un aspecto relevante del culto tributado a la Madre de Cristo. Precisamente el culto a María constituyó la fuerza motriz que condujo al dogma: éste apareció no tanto como una fórmula de fe sino, sobre todo, como un canto de alabanza y de exaltación a la Santísima Virgen.

Este mismo sentimiento surge cuando se afirma que el dogma es proclamado *para honor del Hijo, para glorificación de la Madre y para alegría de toda la Iglesia.* De este modo la Iglesia expresa lo que ya venía celebrando la devo-

ción del pueblo de Dios: la proclamación de la Asunción de María era sobre todo una *liturgia de la fe*, que ahora nosotros estamos celebrando.

Dos, precedentes de la fiesta.

En el Evangelio que acabamos de proclamar, María pronuncia unas palabras que apuntaban ya al futuro: *Desde ahora me felicitarán todas las generaciones*. Es ésta una profecía dirigida a la Iglesia de todos los tiempos. El canto del Magnificat anuncia que la alabanza a la Madre de Dios, íntimamente unida a Cristo su Hijo, se daría en la Iglesia por siempre. Y al recoger estas palabras, san Lucas revela que la glorificación de María ya estaba presente en aquel primer momento y que él las consideraba como un compromiso de las comunidades cristianas del futuro. Las palabras de María nos recuerdan que es un deber de la Iglesia recordarla grandeza de la Virgen. Por tanto, queridos amigos, esta solemnidad nos invita a cantar la grandeza de María, uniéndonos a todas las generaciones.

Y ¿por qué María es glorificada precisamente por su ascensión al cielo? San Lucas ve la exaltación a María en la misma felicitación de Isabel: *Bienaventurada la que ha creído*. El Magnificat es un himno de fe y de amor que brota del corazón de la Virgen. Ella vivió con fidelidad y guardó en su corazón las palabras de Dios a su pueblo, convirtiéndolas en oración: en el Magnificat la Palabra de Dios se convierte en palabra de María, una luz que la dispuso a acoger en su seno al Verbo de Dios.

Además, el evangelio de hoy nos recuerda la presencia de Dios en la historia cuando David transporta el Arca de la Alianza. El paralelo que hace el evangelista es claro: en espera del nacimiento de su Hijo, María es el Arca santa que lleva en su seno a Dios en medio de su pueblo, una presencia que es fuente de consuelo y alegría para todos. De hecho, Juan salta de gozo, danza en el seno de Isabel, a semejanza de David que también danzaba delante del Arca. María es la *visita* de Dios que produce alegría. Esta es la razón de nuestra alegría y de nuestra esperanza cuando pasamos por momentos oscuros de la historia como sucede en el tiempo presente. Acudamos a ella confiadamente.

Tres, Dios es nuestra esperanza.

Ahora podemos preguntarnos también: ¿qué ofrece a nuestra vida, la Asunción de María? La primera respuesta es: en la Asunción de María vemos que en Dios hay sitio para el hombre; Dios mismo es la casa con muchas moradas de la que nos habla Jesús. En Dios tiene su casa el hombre, y María, junto a Dios, no se aleja de nosotros, no va a una galaxia desconocida; quien

va a Dios, se acerca también a los hombres porque Dios está junto a nosotros; y María, unida a Dios, está muy cerca de nosotros.

De san Benito se dice que su corazón se hizo tan grande que toda la creación cabía en él. Estas palabras se cumplen mejor en María: María, unida plenamente a Dios, tiene un corazón tan grande que toda la creación cabe en él, y la multitud de santuarios, dispersos por toda la tierra, así lo demuestran. María está cerca de nosotros, puede escucharnos, nos ayuda en todo momento. En Dios hay sitio para el hombre, ciertamente, pero María, Asunta al cielo, también nos tiene en su corazón, en ella también tenemos nosotros sitio.

Por otra parte, no sólo en Dios hay espacio para el hombre; sino que en el hombre también hay espacio para Dios. Nosotros cabemos en Dios y Dios cabe en nosotros. Lo vemos en María, que llevó en su seno al Hijo de Dios. En nosotros cabe Dios, y su presencia es imprescindible para que también nosotros podamos dar esperanza al mundo en estos momentos. Es la gran lección que hemos aprendido en la pandemia. Dejemos sitio a Dios en nuestras vidas, en nuestras costumbres y en nuestra cultura; y abramos nuestras puertas para que Dios entre en nosotros y sea la fuerza de nuestro vivir. Así lo hizo María diciendo: *He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu Palabra*. Acogiendo a Dios, el horizonte de nuestra vida se hace mucho más rico y grande.

El mundo mejor que deseamos no sabemos cuándo vendrá. Sabemos que un mundo que se aleja de Dios no se hace mejor, sino que se degrada. Sólo su presencia puede garantizar un mundo nuevo. Porque la esperanza segura es que Dios nos aguarda, nos espera con María que hoy sube al cielo. No caminemos hacia el vacío. Yendo al otro mundo, nos espera la Madre, encontramos a los nuestros que han fallecido y encontramos el Amor sin medida. Esta es la alegría y la gran esperanza en la fiesta de la Asunción. Así sea

HOMILÍA DE MONS. GARCÍA BURILLO EN EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA DEDICACIÓN DE LA IGLESIA DE LAS AGUSTINAS DE LA CONVERSIÓN (Sotillo de la Adrada, Ávila, 31 de agosto)

Mi saludo cordial a los sacerdotes y a toda la comunidad: a la M. Prado, M. Carolina y a cada una de las hermanas. Me siento feliz de compartir con vosotras la acción de gracias en el primer aniversario de la dedicación de esta Iglesia. Os felicito por el acontecimiento que tuvo lugar hace un año al terminar una obra tanto tiempo esperada.

Además, tengo la oportunidad de ponerme al día sobre la vida de la Congregación, que crece continuamente con noticias de nuevas comunidades: Lima, Chicago, Burgos, Roma... que yo sepa. Este crecimiento me parece un signo del dinamismo que el Espíritu infunde a la Congregación. Durante el curso, he deseado de conocer la Iglesia, que dejé a mitad de camino en su construcción, con sus muros ya elevados, esperando el definitivo impulso para su culminación. Ahora contemplo la belleza de esta obra con resonancias románicas y bizantinas, con sabor a recogimiento, contemplación e iluminación, que viene de lo alto.

Hoy celebramos el primer aniversario de la consagración, un momento oportuno para actualizar los sentimientos que vivisteis en la solemne dedicación. La celebración de hoy recoge el asombro de la primera ceremonia, junto a las experiencias vividas por cada una durante el primer año de existencia. Al entrar por primera vez y siempre que penetramos en él, tenemos la posibilidad de alcanzar el sueño del salmista: *mi alma anhela los atrios del Señor, mi alma retoza por el Dios vivo*, que tantas veces hemos repetido en la oración y en el silencio.

Una Iglesia consagrada al Señor es un lugar singular para la alabanza a Dios y la celebración de sus misterios. Un lugar donde se congrega la comunidad manifiesta su comunión al participar en el misterio trinitario: *circuminsección* (interpenetración) de las divinas Personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Vuestro canto y vuestra cítara, admirados tan gratamente, se disponen al servicio de la alabanza y de la celebración de los misterios cristianos.

El rito de la Dedicación, hace un año, siguió los mismos pasos que el ritual de la iniciación cristiana. El fin de semana pasado he tenido el gozo de conferir en Ciudad Rodrigo los sacramentos de la iniciación cristiana a una joven adulta: bautismo, confirmación y eucaristía. Siguiendo la tradición romana y conforme a la renovación litúrgica del Concilio Vaticano II, el rito destaca que la Iglesia-edificio significa la asamblea formada por *piedras vivas*, que somos los cristianos, que sois vosotras, consagradas a Dios por el bautismo. Hoy actualizamos la gracia que el Señor os concedió entonces y os renueva ahora.

La aspersion del agua renueva el bautismo que insertó en la vida divina y en la comunión de la Iglesia a cada una de las hermanas que formáis el templo espiritual. **La unción del altar** y las paredes del templo con el santo crisma nos recuerda el sacramento de la confirmación, que hemos recibido, conferido por el obispo: *recibe por esta señal el don del Espíritu Santo*. Por la unción, el altar se convierte en símbolo de Cristo, el Ungido por excelencia, que ofreció en el altar de su cuerpo el sacrificio de su propia vida para la salvación de los

hombres. El altar es Cristo. El altar, centro del templo, expresa todo el sentido de la Dedicación. **La incensación** del altar y de toda la Iglesia significa el sacrificio de Cristo, que aquí se perpetúa sacramentalmente y sube a Dios como ofrenda de suave olor, agradable y propiciatoria.

Al hacer hoy memoria de los ritos de la Dedicación, nos sentimos piedras vivas del templo, participación viva en la unción e incensación del altar, y reproducimos la consagración de nuestras vidas, que tuvo lugar el día de nuestro bautismo y, más cercana, en nuestra consagración al Señor en la Conversión. *¿No sabéis que sois templo de Dios? El templo de Dios es santo: este templo sois vosotros (1 Co 3,16-17)*, nos recuerda San Pablo.

Y al renovar la consagración del altar, considerando a Cristo como su fundamento, presentamos al mundo a Dios, que es amigo de los hombres, e invitamos a los hombres a ser amigos de Dios. Son muchas las personas que se reúnen siguiendo el carisma agustiniano. *Hoy ha sido la salvación de esta casa* –asegura Jesús a Zaqueo-. Si dejamos que Dios penetre en nuestra vida diaria y en las relaciones comunitarias, si dejamos que Cristo avive nuestro corazón, Él nos regala la alegría de compartir su vida siendo objeto de su amor infinito.

Además, este templo, y particularmente el altar, realiza **la alianza eterna** de Dios con su pueblo. En efecto, en este espacio sagrado, en medio de la naturaleza, se efectúa la comunión entre el mundo temporal y la vida eterna, entre la belleza de las cosas y Dios, que es la belleza suprema. Belleza es la gran necesidad del ser humano, raíz de la que brota el tronco de nuestra paz y el fruto de nuestra esperanza. Mediante la conversión de nuestros corazones, Cristo nos atrae a sí mismo y nos integra dentro de su plan de salvación, en el misterio de su muerte y resurrección.

Pablo nos recuerda que el altar donde celebramos los misterios del Señor, nos invita a ofrecernos nosotros mismos: *os exhorto hermanos, por la misericordia de Dios, a que ofrecéis vuestros cuerpos como víctima viva, santa y agradable a Dios: tal será vuestro culto espiritual (Rm 12,1)*. Una ofrenda que se traduce en acciones concretas de servicio a nuestros hermanos como *el perfume de buen olor, sacrificio que Dios recibe y encuentra agradable (Fp 4,18)*.

Y San Agustín viene en nuestra ayuda para comprender mejor el significado de alguno de los elementos del templo. Por ejemplo, la vinculación del altar con el espacio que ocupan los fieles, nos recuerda al *Christus totus*, Cristo total que une al hombre con la divinidad, abarcando la cabeza y el cuerpo, del cual nosotros somos miembros. Por otra parte, la unión entre Cristo y la asamblea es una unidad personal, como la que existe entre el esposo y la

esposa. La Iglesia es *sponsa Christi*. Cristo y nosotros no somos dos, somos uno solo: *duo in carne una*. De este modo, la Iglesia reunida expresa la plenitud de la humanidad de Cristo y la razón por la que Él se ha hecho hombre (*en Ps 25,4; 40,11*). Y con la respuesta *amén* nosotros asentimos a ser Cuerpo de Cristo, nos lanzamos en cuerpo y alma hacia Cristo, al servicio del Reino de Dios.

La Iglesia es así mismo *Ecclesia virgo*. La virginidad de la Iglesia expresa la actitud espiritual y moral de los creyentes. Significa la fuerza y la integridad de nuestra fe, esperanza y amor, a ejemplo de la Virgen María, el miembro eminente del Cuerpo de Cristo. Ella aparece ante nosotros como modelo de virginidad, ejemplo en nuestro camino diario de perfección (*s. Denis 25,7*).

Finalmente, la celebración del primer aniversario ha de ser un acto de apertura al Espíritu Santo, que se comunica mediante la gracia a quienes están abiertos al amor, a la comunidad y a la paz. Esto acontece en la celebración de la Eucaristía. En virtud de la unión del Padre y del Hijo con el Espíritu Santo, nosotros participamos de la comunión con las divinas personas y entre los miembros de la asamblea.

Queridas hermanas, invadidas por tantos sentimientos, supliquemos al Señor que el altar y el templo ungidos y consagrados hace un año, en los que se consuma el sacrificio de amor de Jesucristo, sea una fuente constante de gracia y caridad para la comunidad y cuantos aquí acudan a la alabanza y la oración.

Diócesis de Ciudad Rodrigo

Iglesia y Familia
ACOMPAÑAR, DISCERNIR, INTEGRAR

Carta Pastoral
Mons. Jesús García Burillo,
Administrador Apostólico

OBJETIVO PASTORAL DIOCESANO:
Nuestra Iglesia Diocesana llamada a impulsar
la Pastoral familiar desde las claves
de “Amoris laetitia”:
ACOMPAÑAR, DISCERNIR E INTEGRAR

Curso Pastoral 2020-2021

ÍNDICE
Iglesia y familia
Carta Pastoral para el Curso 2020-2021

Presentación

I. El camino hasta la Exhortación apostólica
Amoris laetitia

II. Resumen de la Exhortación apostólica
Amoris laetitia

- Contenido de “La alegría del amor”
- Premisa
- Capítulo primero: A la luz de la Palabra
- Capítulo segundo: Realidad y desafíos de las familias
- Capítulo tercero: La mirada puesta en Jesús:
la vocación de la familia
- Capítulo cuarto: El amor en el matrimonio
- Capítulo quinto: El amor que se vuelve fecundo
- Capítulo sexto: Algunas perspectivas pastorales
- Capítulo séptimo: Reforzar la educación de los hijos
- Capítulo octavo: Acompañar, discernir
e integrar la fragilidad
- Capítulo noveno: Espiritualidad conyugal y familiar

PRESENTACIÓN

Hermanos sacerdotes, religiosas, fieles laicos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo: una buena parte de los Arciprestes y de los miembros del Consejo Pastoral Diocesano han propuesto que el objetivo pastoral principal del Curso 2020-21 debe fijarse en la pastoral familiar, de conformidad con el programa que venimos realizando ya el curso pasado, con la lectura de la Exhortación *Amoris laetitia* y en continuidad con el proyecto pastoral que en años anteriores se ha venido proponiendo en Villagarcía. Esta es la razón por la que, con enorme gozo, dedicamos esta Carta Pastoral del Curso 2020-21 al importante documento del Magisterio del Papa Francisco sobre la familia. Las reflexiones que aquí se hacen buscan sencillamente una mayor comprensión del texto original del Papa Francisco y su aplicación a la pastoral. Para lo cual he señalado en cursiva algunas afirmaciones del Papa, que a mi parecer expresan mejor su voluntad. Muchas gracias a todos.

I. EL CAMINO HASTA LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

La familia ha ocupado siempre un puesto central en las reflexiones y en la vida de la Iglesia. Desde el primer momento de la creación, Dios crea al hombre a su imagen y semejanza y los hace hombre y mujer para que sean fecundos y llenen la tierra y la dominen. Hombre y mujer juntamente son la semejanza de Dios (Gn 1,27-28). El valor que la Iglesia concede a la familia lo demuestra la atención y la dedicación que le ha prestado a este tema muy especial durante las últimas décadas. Frente a tendencias culturales y decisiones políticas que han ido dañando fuertemente la convivencia, la estabilidad matrimonial y sus consecuencias sobre la natalidad, y aún el mismo concepto de familia, los Papas del siglo XX y XXI, además del Concilio Vaticano II, han

dado una gran relevancia a este tema, con intervenciones doctrinales de gran valor teológico y pastoral y con acontecimientos eclesiales de carácter universal como han sido los tres Sínodos recientes, varias Encíclicas y dos Exhortaciones apostólicas.

Los principales documentos del Magisterio publicados en estas décadas en torno a la familia han sido la Encíclica *Casti connubii* de Pío XI (1930); la constitución pastoral *Gaudium et spes*, del Concilio Vaticano II, Cap. I: *Dignidad del matrimonio y de la familia* (n. 47-52); Pablo VI, después del Concilio, publicó la Encíclica *Humane Vitae* (1968); Juan Pablo II con la Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris consortio* (1981) y sus numerosas catequesis sobre el amor humano, junto con la importante *Carta a las familias* (1994); el Papa Benedicto XVI habló en numerosas ocasiones sobre la familia y el Papa Francisco le ha dedicado una atención continua, especialísima, destacando la Exhortación apostólica *Amoris laetitia*, fruto de los dos últimos sínodos, firmada el 19 de marzo, solemnidad de San José, de 2016.

Durante el periodo que separó los dos Sínodos, el Papa Francisco dedicó numerosas catequesis a la familia en el marco de las audiencias generales de los miércoles, con un total de 33 intervenciones papales. Estas catequesis partieron del modelo perfecto que es para la Iglesia la Sagrada Familia, añadiendo su atención a los diversos miembros de una familia: la madre, el padre, los hijos, los hermanos, los abuelos, los niños, el matrimonio. Además, el Papa trató aspectos dinámicos, como la vida en familia, la educación, la fiesta, la oración, el trabajo, sin dejar de lado algunas situaciones difíciles, como la enfermedad, la muerte, los conflictos en la vida familiar.

La preparación al Sínodo tuvo lugar por medio del *Instrumentum laboris* (junio 2015) sobre: “La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo”, que recogía por un lado las conclusiones del sínodo de 2014 y, por otro, las diversas respuestas elaboradas por las conferencias episcopales, organismos de la Santa Sede y otras entidades eclesiales.

Una primera medida para aplicar algunas indicaciones del sínodo de 2014 y como preparación inmediata al nuevo encuentro eclesial fue la publicación, el 8 de septiembre de 2014, del *Motu Proprio*, *Mitis Iudex Dominus Iesus*, y *Mitis et misericors Iesus*, sobre los procesos de nulidad matrimonial que modificaban, la normativa contenida en el Código de Derecho Canónico y en el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales. La finalidad de estos documentos no pretendía favorecer o multiplicar la nulidad de los matrimonios, sino promover la celeridad de los procesos, que a veces resultaban larguísimos, y alcanzar una oportuna simplificación, de modo que el corazón de los fieles que esperaban la clarificación del propio estado no quedase angustiado por una duda tan largamente prolongada.

El 4 de octubre de 2015 se abrió el segundo Sínodo, con la presencia del Papa Francisco y numerosos participantes: 270 padres sinodales, más 24 expertos, 51 auditores y 14 delegados fraternos. La marcha del Sínodo estuvo acompañada por una intensa oración de toda la Iglesia, así como por el interés de tantas familias afectadas por aquellos temas que tocaban su propia realidad familiar. Muchos medios de comunicación, en lugar de descubrir los valores positivos y aportaciones pastorales del Sínodo, referían las supuestas confrontaciones entre los Sinodales, sobre todo, por la cuestión de la comunión de las parejas que convivían fuera del matrimonio y por otros temas similares.

El trabajo sinodal se vio adornado por dos acontecimientos significativos: la canonización de los padres de santa Teresa del Niño Jesús y la conmemoración de los 50 años del Sínodo de los obispos promovido por Pablo VI. Además, se anunció la unificación en un único dicasterio para los laicos, la familia y la vida, lo cual sería ventajoso al facilitar la aplicación de los temas propuestos por el Papa Francisco en su primera Exhortación *Evangelii gaudium*.

Después del intenso trabajo de los padres sinodales, se llegó a las votaciones y a la publicación de la relación final, presentada al Papa el 24 de octubre. Era evidente la gran convergencia que los Padres tenían

sobre la mayoría de los temas, aunque también se daban diferencias en asuntos referentes al modo de abordar pastoralmente las situaciones de los divorciados que viven en una nueva unión: cómo acogerlos, cómo atenderlos en la Iglesia (cfr. núm. 84-86).

En el discurso conclusivo, el Papa se refirió al ambiente vivido durante los días sinodales, caracterizado por la gran libertad de espíritu a la hora de hablar en favor de las familias: *“En el curso de este Sínodo, las distintas opiniones que se han expresado libremente –y por desgracia a veces con métodos no del todo benévolos– han enriquecido y animado sin duda el diálogo, ofreciendo una imagen viva de una Iglesia que no utiliza “módulos impresos”, sino que toma de la fuente inagotable de su fe agua viva para refrescar los corazones resecos”*.

Una vez concluido el Sínodo, el Papa recogió el material elaborado y trabajando durante varios meses pudo ofrecer a la Iglesia un documento sobre la familia, firmado el 19 de marzo de 2016, que es conocido como Exhortación apostólica postsinodal, con el título *“Amoris laetitia”, La alegría del amor*, un importante y voluminoso documento que consta de 267 páginas, una introducción y 9 capítulos, con 325 números.

El documento no pretende dar fórmulas definitivas ni cerrar un debate que en algunos puntos sigue abierto a una ulterior profundización: *“La complejidad de los temas planteados nos mostró la necesidad de seguir profundizando con libertad algunas cuestiones doctrinales, morales, espirituales y pastorales. La reflexión de los pastores y teólogos, si es fiel a la Iglesia, honesta, realista y creativa, nos ayudará a encontrar mayor claridad”* (AL 2).

Esta Exhortación aborda muchos y complejos temas, lo cual explica su amplia extensión. Por eso es recomendable una lectura general pausada y a ser posible en grupo. Será de gran provecho para las familias y para los agentes de pastoral familiar, profundizándola pacientemente capítulo a capítulo, o bien estudiando y dialogando sobre algún tema concreto que pueda ser de su interés o de su necesidad en circunstancias concretas. Probablemente, los matrimonios se identificarán más con los

capítulos cuarto y quinto, que tratan del amor y la fecundidad en el matrimonio, mientras que los agentes de pastoral tendrán especial interés por el capítulo sexto, que se ocupa de diversas perspectivas pastorales, y, sin duda, todos se verán interpelados por el capítulo octavo (AL 7).

En la lectura nos encontramos con diferentes estilos y con un modo variado de tratar los argumentos. Algunas secciones ofrecen continuas y abundantes referencias de la Sagrada Escritura, a la Tradición y al Magisterio de la Iglesia. En otros momentos se copian textos literales del Sínodo de 2015, con reflexiones de gran valor personal y creativo, fruto de la experiencia pastoral de quien ha tratado con familias en diversas situaciones.

Tengamos en cuenta también que la Exhortación *Amoris laetitia* suscita numerosas preguntas y aplicaciones diversas según los contextos eclesiales que la reciben. Es algo que está previsto en el mismo documento, cuando afirma que *en cada país o región se pueden buscar soluciones más inculturadas, atentas a las tradiciones y a los desafíos locales* (n. 3).

Con toda razón san Juan Pablo II, con ocasión del Año de la familia (1994), afirmaba que la familia es el camino más importante de la Iglesia (*Carta a las familias*, 2). Esta afirmación queda reflejada en un largo camino del Magisterio de la Iglesia, dedicado a la familia humana, cuyo bien *“es decisivo para el futuro del mundo y de la Iglesia”* (AL 31).

Este camino se ha recorrido en los dos últimos Sínodos de los obispos con una Exhortación que, aquí en Ciudad Rodrigo, hemos comenzado a conocer, reflexionar y dialogar durante el curso pasado y lo continuaremos haciendo en 2020-21, en nuestra Iglesia local y en el corazón de muchos bautizados que necesitan un poco de luz y nuestra ayuda cercana. Lo haremos poco a poco y no sin alguna dificultad interpretativa, pero lo cierto es que la Exhortación está siendo acogida y aplicada en las diferentes Iglesias locales y en el corazón de tantos bautizados que nece-

sitan y reciben luz y ayuda cercana, a veces urgente, para vivir las numerosas dimensiones de la vida matrimonial y familiar en el mundo actual. A esto se refiere el Papa cuando habla de “*hospitales de campaña*”. Preparemos, pues, nuestro hospital de campaña diocesano.

II. RESUMEN DE LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

El título: “La alegría del amor”. ¡La alegría del amor que se vive en las familias es también la alegría de la Iglesia! El Papa expone a lo largo del documento la belleza de la vida familiar: la belleza del amor, del matrimonio y de la familia dentro del plan de Dios, a pesar de los problemas que conlleva. Este es el mensaje central de la Exhortación: ¡La familia cristiana es buena noticia, es evangelio! La familia es como “un sueño de Dios” con la que se puede formar un mundo donde nadie se sienta solo (AL 321). La familia no es solo un ideal, una utopía imposible de alcanzar, sino una meta concreta que podemos lograr, aunque en ocasiones resulte difícil. Quedemos con esto. Es lo fundamental de la Exhortación: vivir en el amor de la familia nos llena de gozo, de alegría, de sentido vital. Este es nuestro evangelio: comunicar nuestra experiencia matrimonial como una gracia, un gozo y un acontecimiento feliz.

La intención del Papa. La expone en los números 2, 3 y 4. El Papa no quiere pronunciarse sobre cuestiones debatidas por teólogos ni derogar la normativa existente; y sí quiere, por el contrario, librar a los pastores y a los fieles de dos posiciones extremas inaceptables, como son «un deseo desenfadado de cambiar todo sin suficiente reflexión o fundamentación» o la pretensión de «resolver todo aplicando normativas generales o derivando conclusiones excesivas de algunas reflexiones teológicas»; es decir, de no cambiar nada (AL 2). Mal leerá el texto quien busque frases de la Exhortación para justificarse o para lanzarlas como armas arrojadas al contrincante. No es un texto para el debate,

para separar o dividir, sino para encontrar soluciones acordes al servicio de la familia.

El papa Francisco recoge la reflexión de los dos recientes Sínodos, *«agregando otras consideraciones que puedan orientar la reflexión, el diálogo o la praxis pastoral y, a la vez, ofrezcan aliento, estímulo y ayuda a las familias en su entrega y en sus dificultades»* (AL 4). Los Padres sinodales han compuesto un “precioso poliedro” sobre la familia donde *«recordando que el tiempo es superior al espacio, quiero reafirmar que no todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales»* (AL 3). El Papa nos advierte que algunas situaciones conyugales o familiares pueden no tener una respuesta única y definitiva. Nuestra mirada debe dirigirse a todos, pero, ante todo, a la gran mayoría de los matrimonios y a las familias que se esfuerzan por vivir su vocación en un difícil y complejo contexto social y eclesial. Vuestra alegría es la alegría de la Iglesia, pero la Iglesia también asume vuestras tareas y vuestros esfuerzos ante las dificultades.

Es imprescindible la lectura sosegada del documento, personalmente o en grupo, para asimilarlo y descubrir el valor y la riqueza de cada afirmación, y, sobre todo, para conocer qué es lo que realmente dice el Papa sobre las diferentes materias. Por tanto, esta presentación no será suficiente para conocer bien la Exhortación. Os animamos a disfrutar leyéndola, a reflexionar sobre ella, en particular o preferiblemente en grupo.

¿A quién va dirigida? El contenido de la Exhortación ha de ser conocido, afirma el Papa, por los obispos y sacerdotes predominantemente, pero también por todos los católicos para que conozcan ¡de qué manera el Papa quiere estar al lado de todas y cada una de las familias!, se encuentren en la situación que se encuentren. El Papa nos exhorta a todos a mirar las familias con ojos de misericordia. Es un documento en el que predomina la mirada misericordiosa de Jesús hacia las fami-

lias. Ninguna familia puede sentirse rechazada, “excomulgada”. La Iglesia deberá hacer un esfuerzo de atención pastoral a las familias.

Contenido de “La alegría del amor”.

A continuación, expongo un resumen de la voluntad del Papa sobre la familia, a la luz del Boletín de la Santa Sede (8.4.2016).

La Exhortación tiene 9 capítulos. La lectura es larga, ¡300 páginas!, y conviene hacerla sosegadamente.

Premisa

Ha quedado dicho que para el Papa *no todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones del magisterio*. Por tanto, para algunas cuestiones *en cada país o región se deben buscar soluciones más inculturadas, atentas a las tradiciones y a los desafíos locales*. De hecho, *las culturas son muy diversas entre sí y todo principio general (...) tiene necesidad de ser inculturado, si quiere ser observado y aplicado*.

Sobre todo, el Papa afirma que es necesario salir de la estéril contraposición entre la ansiedad de cambio y la aplicación pura y simple de normas abstractas: *los debates que se dan en las publicaciones y aún entre ministros de la Iglesia, van desde un deseo desenfrenado de cambiar todo, hasta pretender resolver todo aplicando normativas generales*.

Capítulo primero: A la luz de la Palabra

Es el punto de partida: “A la luz de la Palabra”, es decir, de la Palabra de Dios. El Papa nos ofrece una visión muy amplia de las familias tal como aparecen en la Biblia. Todas las familias encontrarán aquí luz en las familias, historias de amor o crisis familiares que encontramos en la Biblia. Aquí os sentiréis iluminados y el corazón de la familia ensanchado ante el Plan de Dios sobre vosotros.

El primer capítulo ofrece una meditación sobre el Salmo 128, característico de la liturgia nupcial judía o cristiana. La Biblia “está poblada de familias, de generaciones, de historias de amor y de crisis familiares” y a partir de este dato se puede meditar la familia no como un ideal abstracto sino como un “*trabajo artesanal*” que se expresa con ternura pero que está afectado por el pecado desde el inicio, cuando la relación de amor se transforma en dominio. Entonces la Palabra de Dios “no se muestra como una secuencia de tesis abstractas, sino como una compañera de viaje también para las familias que están en crisis o en medio de algún dolor, y les muestra la meta del camino”.

Capítulo segundo: Realidad y desafíos de las familias

Este capítulo describe “los desafíos”, la situación real de las familias en el momento actual, los retos con que se encuentra. No le da la espalda a ninguno. Por ejemplo, presenta las diferencias de sexo, la relación entre tecnología y procreación, la ideología de género, la discapacidad, etc. El Papa pretende ver la realidad actual de la familia para “mantener los pies en la tierra” ya que, “*recordando que el tiempo es superior al espacio, quiero reafirmar que no todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales*” (AL 3).

A partir del texto bíblico, el Papa considera la situación actual de las familias con todo realismo. Recurre a las conclusiones de los dos Sínodos para afrontar numerosos desafíos: el fenómeno migratorio, los debates sobre la “ideología de género”; la cultura de lo provisional o la mentalidad antinatalista, el impacto de la biotecnología en el campo de la procreación; la falta de vivienda y de trabajo, la pornografía y el abuso de menores; las personas con discapacidad, los ancianos; la deconstrucción jurídica de la familia o la violencia contra las mujeres. El Papa insiste sobre lo concreto, porque son las cosas concretas y el realismo lo que diferencia la realidad de las “ideologías”.

Citando la *Familiars consortio*, Francisco afirma que “es sano prestar atención a la realidad concreta, porque “las exigencias y llamadas

del Espíritu resuenan también en los acontecimientos mismos de la historia”, a través de los cuales “la Iglesia puede ser guiada a una comprensión más profunda del inagotable misterio del matrimonio y de la familia”. Por lo tanto, sin escuchar la realidad no es posible comprender las exigencias del presente ni las llamadas del Espíritu. El Papa destaca que el individualismo exagerado hace difícil hoy la entrega a otra persona de manera generosa.

La humildad del realismo ayuda a no presentar “un ideal teológico del matrimonio demasiado abstracto, casi artificialmente construido, lejano de la situación concreta y de las posibilidades efectivas de las familias reales”. El idealismo aleja considerar el matrimonio tal cual es, esto es “un camino dinámico de crecimiento y realización”. Por esto no es necesario tampoco creer que las familias se sostienen “solamente insistiendo sobre cuestiones doctrinales, bioéticas y morales, sin motivar la apertura a la gracia”. El Papa insiste además en que es necesario dar espacio a la formación de la conciencia de los fieles: “*Estamos llamados a formar las conciencias no a pretender sustituirlas*” (AL 37). Jesús proponía un ideal exigente pero “no perdía jamás la cercana compasión con las personas más frágiles como la samaritana o la mujer adúltera”.

Capítulo tercero: La mirada puesta en Jesús: la vocación de la familia

El Papa invita a mirar la familia con los ojos de Jesús; o si queréis, a descubrir a qué llama Jesús a las familias: en resumen, a vivir en amor fiel, un amor de donación y entrega como el amor con que Cristo ama a su Iglesia, a transmitir la vida y a educar a los hijos. También invita a mirar con misericordia las situaciones imperfectas en que se encuentran muchas familias.

El tercer capítulo ilustra de manera sintética en 30 párrafos la vocación de la familia según el Evangelio, sobre todo respecto a la indisolubilidad, la sacramentalidad del matrimonio, la transmisión de la vida y la educación de los hijos. Son ampliamente citadas la constitución

Gaudium et spes del Vaticano II, la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, la exhortación *Familiaris consortio* de Juan Pablo II.

Incluye también las “situaciones imperfectas”: “El discernimiento de la presencia de las ‘semina Verbi’ en otras culturas puede ser aplicado también a la realidad matrimonial y familiar. Fuera del verdadero matrimonio natural también hay elementos positivos presentes en las formas matrimoniales de otras tradiciones religiosas, aunque tampoco falten las sombras”. La reflexión incluye también a las “familias heridas” frente a las cuales el Papa afirma –citando la *Relatio finalis* del Sínodo 2015–: “*Sepan los pastores que, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones*”. El grado de responsabilidad no es igual en todos los casos, y puede haber factores que limitan la capacidad de decisión.

Capítulo cuarto: El amor en el matrimonio

Habla de la belleza del amor, analizando el capítulo 13 de la carta de san Pablo a los Corintios, que escuchamos en las bodas. Estudia el amor, sus características, sus emociones, el erotismo, la evolución del amor en las diferentes edades, la realidad cotidiana del amor familiar.

El cuarto capítulo trata del amor en el matrimonio, y lo ilustra con el “himno al amor” de san Pablo en I Cor 13,4-7. El capítulo es una exégesis atenta, inspirada y poética del texto paulino. Se trata de una colección de fragmentos de un discurso amoroso que está atento a describir el amor humano en términos concretos. Uno se queda impresionado por la capacidad de introspección psicológica que sella esta exégesis. La profundización psicológica entra en el mundo de las emociones de los cónyuges y en la dimensión erótica del amor. Se trata de una contribución extremadamente rica y preciosa para la vida cristiana de los cónyuges, que no tiene hasta ahora parangón en precedentes documentos papales.

A su modo, este capítulo constituye un tratado dentro del desarrollo más amplio: “No hay que arrojar sobre dos personas limitadas el tre-

mendo peso de tener que reproducir de manera perfecta la unión que existe entre Cristo y su Iglesia, porque el matrimonio como signo implica un proceso dinámico, que avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios”. Pero por otra parte el Papa insiste sobre el hecho de que “en la naturaleza misma del amor conyugal está la apertura a lo definitivo”, porque esa “combinación de alegrías y de fatigas, de tensiones y de reposo, de sufrimientos y de liberación, de satisfacciones y de búsquedas, de fastidios y de placeres” es, precisamente, el matrimonio.

El capítulo concluye con una reflexión muy importante sobre la “transformación del amor”, porque “la prolongación de la vida hace que se produzca algo que no era común en otros tiempos: la relación íntima y la pertenencia mutua deben conservarse por cuatro, cinco o seis décadas, y esto se convierte en una *necesidad de volver a elegirse una y otra vez*”. El aspecto físico cambia y la atracción amorosa no disminuye, pero cambia: el deseo sexual con el tiempo se puede transformar en deseo de intimidad y “complicidad”. “No podemos prometernos tener los mismos sentimientos durante toda la vida. En cambio, sí podemos tener un proyecto común estable, comprometernos a amarnos y a vivir unidos hasta que la muerte nos separe, y vivir siempre una rica intimidad”.

Capítulo quinto: El amor que se vuelve fecundo

Trata de la transmisión de la vida, de la fecundidad del amor, del embarazo, de la adopción. No considera familia a las unidades mononucleares, aisladas del resto de las unidades familiares; queda claro que matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, y la familia, formada por todos sus miembros.

Este capítulo está centrado en la fecundidad y la generatividad del amor. Se habla de manera espiritual y psicológicamente profunda sobre recibir una vida nueva, sobre la espera propia del embarazo, y del amor de madre y de padre. Pero también de la fecundidad ampliada, de la adopción, de la aceptación de la contribución de las familias para pro-

mover la “cultura del encuentro”, de la vida de la familia en sentido amplio, con la presencia de los tíos, primos, parientes de parientes, amigos. *Amoris laetitia* no toma en consideración la familia “mononuclear”, porque es bien consciente de la familia como amplia red de relaciones. La misma mística del sacramento del matrimonio tiene un profundo carácter social. Y al interno de esta dimensión, el Papa subraya tanto el rol específico de la relación entre jóvenes y ancianos, cuanto la relación entre hermanos y hermanas como práctica de crecimiento entre los otros.

Capítulo sexto: Algunas perspectivas pastorales

Aconseja a los sacerdotes y encargados de la pastoral a formarse bien para poder orientar a las familias en su realidad psico-afectiva; para poder ayudar a los novios en su preparación al matrimonio y acompañar a los matrimonios sobre todo en sus primeros años de convivencia y también a las personas abandonadas, separadas, divorciadas; y a conocer la importancia de la reciente reforma de los procedimientos en los casos de nulidad matrimonial.

El Papa afronta algunas vías pastorales para construir familias sólidas y fecundas según el plan de Dios. Hace un largo recurso a las Relaciones conclusivas de los dos Sínodos y a las catequesis del Papa Francisco y de Juan Pablo II. Se confirma que las familias son sujeto y no solamente objeto de evangelización. El Papa señala que “a los ministros ordenados les suele faltar formación adecuada para tratar los complejos problemas actuales de las familias”. Si por una parte es necesario mejorar la formación psico-afectiva de los seminaristas e involucrar más a las familias en la formación al ministerio, por otra “puede ser útil (...) también la experiencia de la larga tradición oriental de los sacerdotes casados”.

Después afronta el guiar a los novios en el camino de la preparación al matrimonio, acompañar a los esposos en los primeros años de vida matrimonial, incluyendo la paternidad responsable, y en algunas situaciones complejas, particularmente en las crisis, sabiendo que “*cada cri-*

sis esconde una buena noticia que hay que saber escuchar afinando el oído del corazón". Se analizan algunas causas de crisis, entre ellas la maduración afectiva retrasada.

Se habla también del acompañamiento de las personas abandonadas, separadas y divorciadas y se subraya la importancia de la reciente reforma de los procedimientos para los casos de nulidad matrimonial. Se pone de relieve el sufrimiento de los hijos en las situaciones de conflicto, y se concluye: "El divorcio es un mal, y es muy preocupante el crecimiento del número de divorcios. Por eso, sin duda, nuestra tarea pastoral más importante con respecto a las familias, es *fortalecer el amor y ayudar a sanar las heridas*, de manera que podamos prevenir el avance de este drama de nuestra época".

Se tocan después las situaciones de matrimonios mixtos y los de disparidad de culto, y las situaciones de las familias que tienen en su interior personas con tendencia homosexual, confirmando el respeto hacia ellos y el rechazo de toda injusta discriminación y de toda forma de agresión o violencia. Pastoralmente preciosa es la parte final del capítulo: "Cuando la muerte planta su aguijón", sobre la pérdida de las personas queridas y la viudez.

Capítulo séptimo: Reforzar la educación de los hijos

Está dedicado a la educación de los hijos. Su formación ética, el valor de la corrección como estímulo, la paciencia de los padres, la necesidad de la educación sexual, la transmisión de la fe y la vida familiar como lugar adecuado para la educación.

Es interesante la sabiduría práctica que transparenta cada párrafo y sobre todo la atención a la gradualidad y a los pequeños pasos "que puedan ser comprendidos, aceptados y valorados". Hay un párrafo particularmente significativo y pedagógicamente fundamental en el cual Francisco afirma que "la obsesión no es educativa, y no se puede tener un control de todas las situaciones por las que podría llegar a pasar un hijo (...) Si un padre está obsesionado por saber dónde está su hijo y por controlar todos sus movimientos, solo buscará dominar su espacio.

De ese modo no lo educará, no lo fortalecerá, no lo preparará para enfrentar los desafíos. Lo que interesa sobre todo es *generar en el hijo, con mucho amor, procesos de maduración de su libertad, de capacitación, de crecimiento integral, de cultivo de la auténtica autonomía*".

Notable es la sección dedicada a la educación sexual titulada expresivamente: "*Sí a la educación sexual*". Se sostiene su necesidad y se nos pregunta "si nuestras instituciones educativas han asumido este desafío (...) en una época en que se tiende a banalizar y a empobrecer la sexualidad". Esta debe realizarse "en el cuadro de una educación al amor, a la recíproca donación". *Se pone en guardia de la expresión "sexo seguro"*, porque transmite "una actitud negativa hacia la finalidad procreativa natural de la sexualidad, como si un posible hijo fuera un enemigo del cual hay que protegerse. Así se promueve la agresividad narcisista en lugar de la acogida".

Capítulo octavo: Acompañar, discernir e integrar la fragilidad

Es el más delicado de toda la Exhortación. Contiene una invitación a la misericordia y al discernimiento pastoral ante las situaciones que ordinariamente llamamos "irregulares", es decir, que en la práctica no responden a lo que el Señor propone para la familia. (Recordemos que los matrimonios civiles celebrados en España en 2019 fueron 131.709, mientras los canónicos, en descenso continuo, han sido 33.869; sin contar las uniones de hecho que son las más frecuentes). El Papa ofrece para estos casos tres verbos: *acompañar, discernir e integrar*; mostrando a la Iglesia como un *hospital de campaña*, que recoge a los heridos, aconsejando estudiar cada caso en particular, apelando a la conciencia personal de las personas y a la confianza en el sacerdote, en el que encontrarán iluminación para descubrir su lugar propio en la Iglesia.

El Papa advierte la necesaria *gradualidad* en la pastoral, la importancia del *discernimiento*, las normas y circunstancias atenuantes en el discernimiento pastoral y, en fin, aquella que él define como "*lógica de la misericordia pastoral*".

Este capítulo es delicado. Para leerlo se debe recordar que “a menudo, la tarea de la Iglesia asemeja a la de un hospital de campaña”. Aquí el Pontífice asume el fruto de las reflexiones del Sínodo sobre temas controvertidos. Se confirma qué es el matrimonio cristiano y se agrega qué “otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo”. La Iglesia por tanto “no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que no corresponden todavía o ya no corresponden más a su enseñanza sobre el matrimonio”.

En relación al “discernimiento” sobre situaciones “irregulares”, el Papa observa que “*hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y es necesario estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición*”. Y continúa: “*Se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia “inmerecida, incondicional y gratuita*”. Y añade: “Los divorciados en nueva unión, por ejemplo, pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un *adecuado discernimiento personal y pastoral*”.

En esta línea, acogiendo las observaciones de muchos Padres sinodales, el Papa afirma que “los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más *integrados* en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo”. “Su participación puede expresarse en diferentes *servicios eclesiales* (...) Ellos no solo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como *miembros vivos* de la Iglesia (...) Esta integración es también necesaria para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes”.

Más en general, el Papa hace una afirmación extremadamente importante para comprender el sentido de la Exhortación: “Si se tiene en cuenta la innumerable diversidad de situaciones concretas, (...)”

puede comprenderse que *no debería esperarse del Sínodo o de esta Exhortación una nueva normativa general de tipo canónica, aplicable a todos los casos*. Solo cabe un *nuevo aliento a un responsable discernimiento personal* y pastoral de los casos particulares, que debería reconocer que, puesto que “el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos”, las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente deben ser siempre las mismas”. El Papa desarrolla de modo profundo exigencias y características del camino de acompañamiento y discernimiento en diálogo profundo entre fieles y pastores. A este fin llama a la reflexión de la Iglesia “sobre los *condicionamientos y circunstancias atenuantes*” en lo que mira a la imputabilidad y la responsabilidad de las acciones y, apoyándose en Santo Tomás de Aquino, se detiene sobre la relación entre “las normas y el discernimiento” afirmando: “Es verdad que *las normas generales presentan un bien que nunca se debe desatender ni descuidar, pero en su formulación no pueden abarcar absolutamente todas las situaciones particulares*. Al mismo tiempo, hay que decir que, precisamente por esa razón, aquello que forma parte de un discernimiento práctico ante una situación particular no puede ser elevado a la categoría de una norma”.

En la última sección del capítulo, “la lógica de la *misericordia pastoral*”, Papa Francisco, para evitar equívocos, reafirma con fuerza: “Comprender las situaciones excepcionales *nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano*. Hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas”. Pero el sentido general del capítulo y del espíritu que el Papa quiere imprimir a la pastoral de la Iglesia está bien resumido en las palabras finales: “Invito a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que *se acerquen con confianza a conversar con sus pastores* o con laicos que viven entregados al Señor. No siempre encontrarán en ellos una confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permita comprender mejor lo que les sucede y podrán descubrir un camino de maduración personal. E *invito*

a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia". Sobre la "lógica de la misericordia pastoral" el Papa Francisco afirma con fuerza: "A veces nos cuesta mucho dar lugar en la pastoral al amor incondicional de Dios. Ponemos tantas condiciones a la misericordia que la vaciamos de sentido concreto y de significación real, y esa es la peor manera de licuar el Evangelio".

Capítulo noveno: Espiritualidad conyugal y familiar

El último capítulo se ocupa brevemente de la espiritualidad conyugal y familiar. La vida familiar constituye, ¡atención!, una participación en la resurrección de nuestro Señor Jesucristo, un camino que puede llevar a la familia a la unión mística. Nada menos. No solo la vida contemplativa, también la vida matrimonial y familiar puede ser considerada como un camino, un acceso a la vida mística. La vida conyugal es un encuentro con el Resucitado.

La espiritualidad conyugal y familiar está "hecha de miles de gestos reales y concretos". Con claridad se dice que "quienes tienen hondos deseos espirituales no deben sentir que la familia les aleja del crecimiento en la vida del Espíritu, sino que es *un camino que el Señor utiliza para llevarles a las cumbres de la unión mística*". Todo, "*los momentos de gozo, el descanso o la fiesta, y aun la sexualidad, se experimentan como una participación en la vida plena de su Resurrección*". Se habla entonces de la oración a la luz de la Pascua, de la espiritualidad del amor exclusivo y libre en el desafío y el anhelo de envejecer y gastarse juntos, reflejando la fidelidad de Dios. Y, en fin, de la espiritualidad "del cuidado, de la consolación y el estímulo". "Toda la vida de la familia es un "pastoreo" misericordioso. Cada uno, con cuidado, pinta y escribe en la vida del otro", escribe el Papa. Es una honda "experiencia espiritual contemplar a cada ser querido con los ojos de Dios y reconocer a Cristo en él".

En el párrafo conclusivo el Papa afirma: “Ninguna familia es una realidad perfecta y confeccionada de una vez para siempre, sino que requiere *una progresiva maduración de su capacidad de amar* (...). Todos estamos llamados a mantener viva la tensión hacia un más allá de nosotros mismos y de nuestros límites, y cada familia debe vivir en ese estímulo constante. ¡Caminemos familias, sigamos caminando! (...) No desesperemos por nuestros límites, pero tampoco renunciemos a buscar la plenitud de amor y de comunión que se nos ha prometido”.

La Exhortación apostólica concluye con una

Oración a la Sagrada Familia

Jesús, María y José
en vosotros contemplamos
el esplendor del verdadero amor,
a vosotros, confiados, nos dirigimos.

Santa Familia de Nazaret,
haz también de nuestras familias
lugar de comunión y cenáculo de oración,
auténticas escuelas del Evangelio
y pequeñas iglesias domésticas.

Santa Familia de Nazaret,
que nunca más haya en las familias episodios
de violencia, de cerrazón y división;
que quien haya sido herido o escandalizado
sea pronto consolado y curado.

Santa Familia de Nazaret,
haz tomar conciencia a todos
del carácter sagrado e inviolable de la familia,
de su belleza en el proyecto de Dios.

Jesús, María y José,
escuchad, acoged nuestra súplica.

Amén.

Como es fácil comprender en un rápido examen de sus contenidos, la Exhortación apostólica *Amoris laetitia* quiere afirmar con fuerza no tanto el “ideal” de la familia, cuanto su realidad rica y compleja. Hay en sus páginas una mirada abierta, profundamente positiva, que se nutre no de abstracciones o proyecciones ideales, sino de una atención pastoral a la realidad. El documento es una lectura densa de sugerencias espirituales y de sabiduría práctica, útil para cada pareja humana o para personas que desean construir una familia. Se ve sobre todo que es fruto de una experiencia concreta con personas que saben por experiencia qué es la familia y el vivir juntos por muchos años. La Exhortación habla, de hecho, el lenguaje de la experiencia.

La Vicaría de Pastoral propondrá los modos oportunos para la lectura, la reflexión, el diálogo y la aplicación pastoral de cuanta riqueza el Papa Francisco nos ofrece en esta Exhortación.

2 DOCUMENTACIÓN COVID-19

Documentos relacionados con la Covid-19

RECOMENDACIONES - LUGARES DE CULTO

Con motivo de la situación sanitaria actual, siguiendo las orientaciones de la consejería de Sanidad de Castilla y León y de la Conferencia Episcopal Española, desde este Obispado de Ciudad Rodrigo se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para las parroquias y demás lugares de culto de nuestra Diócesis:

-Retirar el agua bendita de las pilas que hay en las entradas de las iglesias y en otros lugares de devoción.

-Suprimir o sustituir el gesto de la paz en la celebración de la Eucaristía por otro distinto al habitual de abrazar o estrechar la mano a los que están próximos.

-Las personas que distribuyen la Comunión durante la Eucaristía han de lavar adecuadamente las manos antes y después de ese momento.

-Sustituir el contacto directo con las imágenes expuestas al culto por inclinaciones, reverencias u otras señales de respeto a fin de evitar posibles contagios por contacto.

-Proteger adecuadamente las especies del pan y del vino durante la celebración de la Eucaristía.

-Distribuir la Sagrada Comunión en la mano y no en la boca.

-Agudizar las medidas de higiene tanto en las diversas dependencias de los lugares de culto como en los elementos litúrgicos (vasos sagrados, vestimentas, libros litúrgicos, megafonía, etc.).

Ciudad Rodrigo, 7 de marzo de 2020

El Vicario General

DISPOSICIONES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19

Siguiendo las indicaciones y recomendaciones de las autoridades civiles, establecemos para toda la Diócesis de Ciudad Rodrigo las siguientes medidas de prevención con el fin de salvaguardar el bien común y la defensa de todos los miembros de nuestra comunidad diocesana, evitando el mayor número posible de ocasiones de contagio. Estas recomendaciones son temporales, siempre bajo las indicaciones de las autoridades sanitarias, deseando que esta situación pase pronto y volvamos a la normalidad.

De este modo se establece desde el día de hoy para toda la Diócesis de Ciudad Rodrigo:

1. Interrumpir las catequesis, tanto de niños como de adultos, hasta nuevo aviso, a la espera de otras indicaciones.

2. En cuanto a la celebración de los sacramentos:

-Mientras dure esta situación de emergencia recomendamos seguir la celebración de la Eucaristía por los medios de comunicación en familia. Debido a su vulnerabilidad, es aconsejable que las personas con enfermedades crónicas, debilitadas o con riesgo potencial, los ancianos y los niños y a quienes conviven con ellos o los cuidan, se abstengan en lo posible de acudir a la celebración de la Eucaristía tanto dominical como diaria. Se pueden mantener las celebraciones habituales de la Eucaristía, recomendando que se evite la concentración de personas. Durante este tiempo quedan dispensados del precepto dominical quienes no pudieran participar presencialmente por estos motivos.

-Los párrocos han de procurar que se respeten las indicaciones de las autoridades acerca de las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados, por lo que para la celebración de la Eucaristía no se ha de sobrepasar en nin-

gún caso un tercio del aforo de los templos, garantizando que se mantenga entre los fieles al menos un metro de distancia durante las celebraciones.

-Sobre el sacramento de la penitencia, recordamos que los fieles tienen derecho a recibir el perdón de Dios y pedimos que se atienda esta necesidad con las oportunas medidas de seguridad.

3. Respecto a las actividades de tipo pastoral:

a. Todas aquellas que no sean urgentes o estrictamente necesarias, pospóngase.

b. Se suspenden las celebraciones públicas de piedad popular en este tiempo de Cuaresma, previo a la Semana Santa, como Vía Crucis, retiros, conferencias y charlas cuaresmales. Recomendamos que aquello que sea posible se haga a nivel personal.

c. Siguen vigentes todas las recomendaciones hechas anteriormente, relativas al agua bendita en las pilas, supresión del rito de la paz, Sagrada Comunión en la mano, no contacto físico con imágenes del culto, higiene en lugares sagrados, etc.:

d. Hasta que se establezca lo contrario, la S. I. Catedral permanecerá cerrada al turismo, manteniendo exclusivamente su apertura en horario de culto.

e. Pedimos a los sacerdotes y fieles que, si necesitan de los distintos servicios diocesanos del Obispado, realicen su consulta, en una primera instancia, por medios telefónicos o por correo electrónico, dado que se trabajará en dichas dependencias a puerta cerrada.

Queremos también aprovechar este comunicado para agradecer a los sacerdotes su empeño en llevar a cabo estas recomendaciones, en bien de los fieles; asimismo a las cofradías de la Diócesis por su ejemplar respuesta en este delicado tiempo; y, por último, manifestar nuestro apoyo a las autoridades civiles, así como nuestra gratitud a todo el personal sanitario.

Por último, pedimos a la comunidad cristiana que nos unamos en oración, implorando la intercesión de la Santísima Virgen María, para que Dios nos conceda la superación pronta de esta pandemia.

Ciudad Rodrigo, 13 de marzo de 2020

El Vicario General

NORMAS RELATIVAS A LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS EN LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19

La Diócesis de Ciudad Rodrigo, consciente de la grave situación que estamos viviendo, que conlleva medidas de emergencia por parte de los poderes públicos, quiere contribuir a que todos los fieles observen correctamente dichas medidas, y por ello se establecen para todo el territorio de la Diócesis las siguientes prescripciones:

Se dispensa a todos los fieles cristianos del precepto dominical y demás fiestas de precepto.

Se suspenden todas las celebraciones litúrgicas comunitarias y públicas, así como todos los actos de piedad, hasta que se supere la actual situación de emergencia.

Quedarán cerrados todos los templos parroquiales, iglesias y capillas, hasta nuevo aviso.

Los sacerdotes podrán celebrar personalmente a puerta cerrada la Eucaristía, pidiendo para que el Señor nos sostenga en esta situación crítica y mantenga viva nuestra fe.

En los funerales, se rezará un responso en el cementerio antes de la inhumación y se pospondrá la Misa exequial hasta que esta situación se normalice.

Se recomienda a todos los fieles mantener la práctica de la oración personal en sus domicilios, alimentada con la lectura y meditación de la Palabra de Dios, y la comunión espiritual.

La Diócesis reitera la petición de que se eleven oraciones y súplicas a Dios, por intercesión de la Santísima Virgen, para que lo antes posible se supere esta situación de pandemia.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 14 de marzo de 2020



Antonio C. Rodríguez

Barillo, Obispo
Pastor Apostólico de Ciudad Rodrigo



Antonio C. Rodríguez
Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Provincia Machado Vicente
Canciller Secretario

Mons. Dr. D. Jesús García Burillo hace llegar a toda la Diócesis de Ciudad Rodrigo el Decreto de la Penitenciaría Apostólica relativo a la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia, para que las puedan lucrar todos los fieles de nuestra Diócesis

**DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA
RELATIVO A LA CONCESIÓN DE INDULGENCIAS
ESPECIALES A LOS FIELES EN LA ACTUAL SITUACIÓN
DE PANDEMIA**

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

DECRETO

Se concede el don de Indulgencias especiales a los fieles que sufren la enfermedad de Covid-19, comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, a los familiares y a todos aquellos que, en cualquier calidad, los cuidan.

“Con la alegría de la esperanza; constantes en la tribulación; perseverantes en la oración”(Rom 12:12). Las palabras escritas por San Pablo a la Iglesia de Roma resuenan a lo largo de toda la historia de la Iglesia y orientan el juicio de los fieles ante cada sufrimiento, enfermedad y calamidad.

El momento actual que atraviesa la humanidad entera, amenazada por una enfermedad invisible e insidiosa, que desde hace tiempo ha entrado con prepotencia a formar parte de la vida de todos, está jalonado día tras día por angustiosos temores, nuevas incertidumbres y, sobre todo, por un sufrimiento físico y moral generalizado.

La Iglesia, siguiendo el ejemplo de su Divino Maestro, siempre se ha preocupado de cuidar a los enfermos. Como indicaba San Juan Pablo II, el valor del sufrimiento humano es doble: “ Sobrenatural y a la vez humano. Es sobrenatural, porque se arraiga en el misterio divino de la redención del mundo, y es también profundamente humano, porque en él el hombre se encuentra a sí mismo, su propia humanidad, su propia dignidad y su propia misión.” (Carta Apostólica Salvífica Doloris, 31).

También el Papa Francisco, en estos últimos días, ha manifestado su cercanía paternal y ha renovado su invitación a rezar incesantemente por los enfermos de Coronavirus.

Para que todos los que sufren a causa del Covid-19, precisamente en el misterio de este padecer, puedan redescubrir “el mismo sufrimiento redentor de Cristo” (ibíd., 30), esta Penitenciaría Apostólica, ex auctoritate Summi Pontificis, confiando en la palabra de Cristo Señor y considerando con espíritu de fe la epidemia actualmente en curso, para vivirla con espíritu de conversión personal, concede el don de las Indulgencias de acuerdo con la siguiente disposición.

Se concede la Indulgencia plenaria a los fieles enfermos de Coronavirus, sujetos a cuarentena por orden de la autoridad sanitaria en los hospitales o en sus propias casas si, con espíritu desprendido de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario, a la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible.

Los agentes sanitarios, los familiares y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, exponiéndose al riesgo de contagio, cuidan de los enfermos de Coronavirus según las palabras del divino Redentor: “Nadie tiene mayor amor que éste: dar la vida por sus amigos” (Jn 15,13), obtendrán el mismo don de la Indulgencia Plenaria en las mismas condiciones.

Esta Penitenciaría Apostólica, además, concede de buen grado, en las mismas condiciones, la Indulgencia Plenaria con ocasión de la actual epidemia mundial, también a aquellos fieles que ofrezcan la visita al Santísimo Sacramento, o la Adoración Eucarística, o la lectura de la Sagrada Escritura durante al menos media hora, o el rezo del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Vía Crucis, o el rezo de la corona de la Divina Misericordia, para implorar a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el alivio de los afligidos y la salvación eterna de los que el Señor ha llamado a sí.

La Iglesia reza por los que estén imposibilitados de recibir el sacramento de la Unción de los enfermos y el Viático, encomendando a todos y cada uno de ellos a la Divina Misericordia en virtud de la comunión de los santos y concede a los fieles la Indulgencia plenaria en punto de muerte siempre que estén debidamente dispuestos y hayan rezado durante su vida algunas oraciones (en este caso la Iglesia suplente a las tres condiciones habituales requeridas). Para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz (cf. *Enchiridion indulgentiarum*, n.12).

Que la Santísima Virgen María, Madre de Dios y de la Iglesia, Salud de los Enfermos y Auxilio de los Cristianos, Abogada nuestra, socorra a la humanidad doliente, ahuyentando de nosotros el mal de esta pandemia y obteniendo todo bien necesario para nuestra salvación y santificación. El presente decreto es válido independientemente de cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, desde la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 19 de marzo de 2020.

Mauro. Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Krzysztof Nykiel
Regente

**REZO DEL PADRENUESTRO CON EL SANTO PADRE,
BENDICIÓN *URBI ET ORBI*, REZO DEL ROSARIO DESDE
FÁTIMA Y CONSAGRACIÓN A LA VIRGEN MARÍA**

Mons. Dr. D. Jesús García Burillo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, animo a todos los fieles a sumarse a las propuestas del Papa Francisco para unirnos todos los cristianos en oración el día 25 de marzo a las 12 h. con el rezo del Padrenuestro, así como a la impartición de la Bendición *Urbi et orbi* desde el atrio de la Basílica de San Pedro, el viernes 27 de marzo, a las 18 h.

Asimismo, secundando la propuesta de la Conferencia Episcopal Española, dispongo que la Diócesis de Ciudad Rodrigo se sume a la iniciativa del rezo del Rosario desde la Basílica de Fátima, en Portugal, el día 25 de marzo a las 19:30 h., rezando por las víctimas del coronavirus, sus familiares, personal sanitario etc., presidido por el Obispo de Fátima, Card. António dos Santos Marto, y la consagración de la Península Ibérica y sus islas a la Santísima Virgen, por el Card. Patriarca de Lisboa.

Invito a todos los fieles a unirse desde sus hogares a ambos actos, que serán retransmitidos por COPE y 13 TV.

Ciudad Rodrigo, 22 de marzo de 2020



Jesús García Burillo

Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Prot. N. 154/20

DECRETO

en tiempo de Covid-19 (II)

Considerado la rápida evolución de la pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Conferencias Episcopales, esta Congregación ofrece una actualización de las indicaciones generales y de las sugerencias ya dadas a los Obispos en el anterior decreto del 19 de marzo de 2020.

Dado que la fecha de la Pascua no puede ser trasladada, en los países afectados por la enfermedad, donde se han previsto restricciones sobre las reuniones y la movilidad de las personas, los Obispos y los presbíteros celebren los ritos de la Semana Santa sin la presencia del pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración y omitiendo el saludo de paz.

Los fieles sean avisados de la hora del inicio de las celebraciones, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas. Podrán ser de gran ayuda los medios de comunicación telemática en directo, no grabados. En todo caso, es importante dedicar un tiempo oportuno a la oración, valorando, sobre todo, la *Liturgia Horarum*.

Las Conferencias Episcopales y cada una de las diócesis no dejen de ofrecer subsidios para ayudar en la oración familiar y personal.

1.- **Domingo de Ramos.** La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado; en las iglesias catedrales se adopte la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera.

2.- **Misa crismal.** Valorando la situación concreta en los diversos países, las Conferencias Episcopales podrán dar indicaciones sobre un posible traslado a otra fecha.

3.- **Jueves Santo.** Se omita el lavatorio de los pies, que ya es facultativo. Al final de la Misa en la Cena del Señor, se omita también la procesión y el Santísimo Sacramento se reserve en el sagrario. En este día, se concede excepcionalmente a los presbíteros la facultad de celebrar la Misa, sin la presencia del pueblo, en lugar adecuado.

4.- **Viernes Santo.** En la oración universal, los Obispos se encargarán de preparar una especial intención por los que se encuentran en situación de peligro, los enfermos, los difuntos (cf *Missale Romanum*). La adoración de la Cruz con el beso se limite solo al celebrante.

5.- **Vigilia Pascual.** Se celebre solo en las iglesias catedrales y parroquiales. Para la liturgia bautismal, se mantenga solo la renovación de las promesas bautismales (cf *Missale Romanum*).

Para los seminarios, las residencias sacerdotales, los monasterios y las comunidades religiosas se atengan a las indicaciones del presente Decreto.

Las expresiones de piedad popular y las procesiones que enriquecen los días de la Semana Santa y del Triduo Pascual, a juicio del Obispo diocesano podrán ser trasladadas a otros días convenientes, por ejemplo, el 14 y 15 de septiembre.

De mandato Summi Pontificis pro hoc tantum anno 2020.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 25 de marzo de 2020, solemnidad de la Anunciación del Señor.

Robert Card. Sarah
Prefecto

Arthur Roche
Arzobispo Secretario

DECRETO PARA LAS CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Siguiendo las indicaciones generales y sugerencias de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos emanadas por Decreto del 25 de marzo de 2020, por las presentes, establecemos las siguientes prescripciones para nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo, relativas a las celebraciones de la Semana Santa del presente año 2020:

1. Celebración sin pueblo. Todos los ritos de la Semana Santa se han de celebrar sin la presencia de pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración. Procuren los sacerdotes avisar a los fieles de la hora de las celebraciones, para que se puedan unir desde sus hogares en oración, utilizando, si es posible, los medios de comunicación telemática en directo.

2. Domingo de Ramos. La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se ha de celebrar en el interior del edificio sagrado; en la S. I. Catedral se adoptará la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera.

3. Misa Crismal. Se pospone la Misa Crismal al día 4 de junio, fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, en la que se procederá a la renovación de las promesas sacerdotales y a la bendición de los óleos y consagración del crisma.

4. Triduo Pascual. Se permite a los párrocos la celebración de los misterios litúrgicos del Triduo Pascual en una sola de las parroquias de su cargo, a puerta cerrada, sin la concurrencia de fieles, y ello teniendo siempre en cuenta la posibilidad real de llevar a cabo dicha celebración y respetando las prescripciones de las autoridades civiles relativas a la limitación de la movilidad en estado de alarma.

-Se concede a todos los sacerdotes de la Diócesis la facultad de celebrar la Misa de la Cena del Señor el Jueves Santo, sin el pueblo, en un lugar adecuado, entendiéndose también como tal una estancia digna de su domicilio particular.

-En la S. I. Catedral se organizará la celebración del Triduo Pascual en las mismas condiciones que en los templos parroquiales de la Diócesis, teniendo en cuenta la posibilidad real de llevar a cabo dichas celebraciones.

-Los monasterios, comunidades religiosas y residencias de mayores podrán mantener las celebraciones del Triduo Pascual, exclusivamente para la comunidad residente, siempre que de acuerdo con el capellán, se considere posible y éste respete la normativa de movilidad del estado de alarma.

-Las expresiones de piedad popular y las procesiones se podrán trasladar a otras fechas más convenientes, que en su momento se acordarán siguiendo las indicaciones de la Conferencia Episcopal Española y de las Cofradías.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 25 de marzo de 2020



Jesús García Burillo

Antonio C. Rodrigo

Jesús García Burillo, Obispo

Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Prot. N. 155/20

DECRETO

sobre la intención especial para añadir en la Oración Universal durante la Celebración de la Pasión del Señor en el año 2020

La Celebración de la Pasión del Señor en el Viernes Santo tiene este año una característica particular por la terrible pandemia que afecta al mundo.

En efecto, el día en el que celebramos la pasión y muerte redentora de Jesucristo en la cruz, que, como Cordero degollado, cargó sobre sí el dolor y el pecado del mundo, la Iglesia eleva súplicas a Dios Padre omnipotente por toda la humanidad, particularmente por los que más sufren, mientras espera con fe el gozo de la resurrección de su Esposo.

Por tanto, esta Congregación, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice FRANCISCO, haciendo uso de una posibilidad ya concedida en el Misal Romano al obispo diocesano en una grave necesidad pública, propone una intención para añadir en la Oración universal de la mencionada celebración, a fin de que lleguen hasta Dios Padre las súplicas de quienes lo invocan en su tribulación, para que todos sientan en sus adversidades el gozo de su misericordia.

Se une a este decreto el texto de la invitación y de la oración.

No obstante cualquier disposición contraria.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 30 de marzo de 2020.

Robert Card. Sarah

Prefecto

Arthur Roche

Arzobispo Secretario



CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Prot. N. 156/20

DECRETO

sobre la misa en tiempo de pandemia

No temerás la peste que se desliza en las tinieblas (cf Sal 90, 5-6). Estas palabras del salmista invitan a tener una gran confianza en el amor fiel de Dios, que no abandona jamás a su pueblo en el momento de la prueba.

En estos días, en los que el mundo entero está gravemente afectado por el virus Covid-19, han llegado a este Dicasterio muchas peticiones para poder celebrar una misa específica, a fin de implorar a Dios el final de esta pandemia.

Por eso, esta Congregación, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice FRANCISCO, poder celebrar la Misa en tiempo de pandemia, cualquier día, excepto las solemnidades y los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, los días de la octava de Pascua, la Conmemoración de todos los fieles difuntos, el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa (*Ordenación general del Misal Romano*, n. 374), durante el tiempo que dure la pandemia.

Se une a este decreto el formulario de la Misa.

No obstante cualquier disposición contraria.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 30 de marzo de 2020.

Robert Card. Sarah

Prefecto

Arthur Roche

Arzobispo Secretario

INDICACIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS DURANTE LA PANDEMIA

Querido hermano:

Ante la situación derivada de la pandemia del coronavirus, situación que parece alargarse en el tiempo y estando ya en pleno mes de abril en muchos padres, catequistas y en vosotros mismos, surge la pregunta sobre qué pasará con las celebraciones de bautismos, primeras comuniones y confirmaciones que habitualmente se suelen celebrar en el Tiempo Pascual.

El mes de abril es claro y el de mayo parece casi seguro que estará en vigor la prohibición de actos que supongan aglomeración de personas. Por eso lo más sensato es, en diálogo con los padres y catequistas, posponer dichas celebraciones de momento sin fecha fija. No se sabe aún cuando se retomará la normalidad. Lo más previsible es que en el verano se pueda. Por eso lo normal es indicar a los padres esa opción del verano y más adelante, cuando esté clara la situación fijar las fechas.

Las confirmaciones que estaban ya programadas en los próximos meses de abril y mayo, obviamente se posponen también. Más adelante contactad con Don Jesús para, de acuerdo con los familiares y los confirmandos, fijar las fechas.

Os deseo de corazón que esta situación, que está causando tanto sufrimiento y muerte y limita nuestra acción pastoral, pueda solventarse lo antes posible.

En espera de poder hacerlo personalmente, recibe un abrazo de tu compañero, amigo y hermano:

Ciudad Rodrigo, 2 de abril de 2020

Gabriel Ángel Cid López

Vicario de Pastoral

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Con el fin de paliar alguno de los efectos de la crisis económica y social que previsiblemente se derivará del actual estado de alarma y paralización de la actividad económica motivada por la pandemia de COVID- 19, por las presentes, **constituimos el FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD**, para hacer frente a diversas situaciones de carestía económica que puedan afectar a las familias de nuestra Diócesis, de modo que se posibilite el complementar con dicho Fondo las actividades asistenciales y promocionales que de modo ordinario están desarrollando Cáritas diocesana y las Conferencias de San Vicente de Paúl cubriendo las necesidades básicas de numerosas personas, así como ayudar también a través de las Parroquias a familias con diversas dificultades e incluso a pequeños negocios que van a sufrir de forma directa el impacto de esta crisis.

Este Fondo diocesano se constituye con una cantidad inicial de 75.000 euros, aportados por el Obispado, deseando que se vea implementado por las aportaciones generosas de todos los miembros del presbiterio diocesano y del conjunto de la comunidad diocesana (parroquias, comunidades religiosas, fieles, cofradías, movimientos, etc.).

Así mismo disponemos que se elabore un protocolo de regulación del Fondo que fije los criterios de distribución de las ayudas y establezca una Comisión de gestión del mismo. Este Fondo comenzará a desarrollar su actividad en la fecha en que se apruebe el protocolo por el que se rige.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 9 de abril de 2020



Jesús García Burillo

Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

PROPUESTA VOLTEO DE CAMPANAS DOMINGO DE PASCUA

Queridos hermanos:

Deseando que estéis contemplando desde el silencio el misterio de la Cruz, descubriendo en él la esperanza que apunta a la victoria de Cristo, os hago llegar la propuesta que enviaba esta mañana la Comisión Ejecutiva de la CEE para el Domingo de Resurrección. Dice así:

La Comisión Ejecutiva de la CEE hace esta propuesta: **Voltear las campanas de todos nuestros templos el Domingo de Resurrección a las 12 del mediodía unidos al papa Francisco en su bendición “urbi et orbi” con este lema:**

Jesucristo ha resucitado, anuncia y realiza la victoria de la vida sobre la muerte. Somos testigos de esta esperanza

D. Jesús nos anima a que nuestra Diócesis se sume a esta iniciativa, para ofrecer la esperanza que brota de Cristo resucitado a todos y, de modo particular, a aquellos que más lo necesitan en este momento de dolor. Dado que es una propuesta, se trata de llevarla a cabo sólo donde sea posible, como algunos venís haciendo ya a diario, dadas las restricciones actuales para la movilidad, y sin que ello suponga poner en riesgo la salud de nadie.

Unidos en la oración y la fraternidad sacerdotal, un abrazo fuerte.

Ciudad Rodrigo, 10 de abril de 2020, Viernes Santo

El Vicario General

NORMAS PARA EL RESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL CULTO EN LOS TEMPLOS Y DEMÁS ACTIVIDADES EN LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

Con el fin de recuperar progresivamente la normalidad de la vida eclesial, siguiendo las prescripciones de las autoridades públicas, establecemos las siguientes normas para la Diócesis de Ciudad Rodrigo, cuyo cumplimiento se hará efectivo a partir del día 11 de mayo. Dada la grave responsabilidad que supone para todos prevenir la expansión de la pandemia que nos afecta, recomendamos encarecidamente que las presentes normas se apliquen con la máxima prudencia. Periódicamente será necesaria una evaluación de su cumplimiento así como la correspondiente adecuación a las disposiciones que pueda ir estableciendo en cada momento la autoridad sanitaria.

1. Respecto a las celebraciones litúrgicas:

-Durante este período de desconfinamiento paulatino de la población, hasta que se recobre la total normalidad en la vida pública, permanece en vigor la dispensa del precepto dominical y demás fiestas de precepto, recomendando a las personas con enfermedades crónicas, debilitadas, con riesgo potencial, o de edad avanzada y para quienes conviven con ellas o las cuidan, se abstengan de participar en las celebraciones de modo presencial, invitándoles a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración en sus domicilios, y uniéndose a las mismas a través de los medios de comunicación.

-Los párrocos deberán procurar que se respeten en todo momento las indicaciones de las autoridades acerca de las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados, por lo que para la celebración de la Eucaristía y demás celebraciones litúrgicas no se ha de sobrepasar en ningún caso el aforo establecido por templo en cada una de las fases (1/3 en la primera fase, 1/2 en la segunda), garantizando que se mantengan entre los fieles al menos dos metros de distancia durante las celebraciones.

-Procuren los párrocos, donde sea posible y lo consideren necesario por la afluencia numerosa de fieles, ampliar el horario de celebraciones eucarísticas los sábados por la tarde y los domingos, de modo que se facilite el acceso de los fieles a la Eucaristía, reduciendo así el riesgo de aglomeración en una única celebración.

-Durante las celebraciones litúrgicas, el sacerdote ha de permanecer solo en el presbiterio, sin monaguillos ni acólitos, permitiendo únicamente el acceso al mismo por parte de los lectores, que accederán directa e individualmente

en el momento de la proclamación de la Palabra, retornando a su puesto en la nave tras la lectura.

-Se ha de recomendar a los fieles el uso de mascarillas con carácter general.

-Evítese la concelebración, hasta que se recobren las condiciones de normalidad.

-En todo momento, el sacerdote deberá mantener unas rigurosas pautas de higiene, lavando bien sus manos antes del inicio de la celebración, en el ofertorio y a la conclusión de la misma.

-Deberán protegerse adecuadamente las especies del pan y del vino durante la celebración de la Eucaristía.

-Se suprime el gesto de la paz en la celebración de la Eucaristía.

-La Sagrada Comunión ha de distribuirse en la mano y no en la boca, suprimiendo el diálogo entre el sacerdote y el fiel, que se pronunciará de forma colectiva en el momento inmediatamente anterior al inicio de la distribución de la Comunión, y evitando el contacto con las manos de los fieles. En todo momento se ha de respetar la separación debida con el sacerdote y entre los fieles. Si es preciso, podrán establecerse marcas en el suelo que indiquen la separación debida en la fila. Se ha de regular adecuadamente la procesión para la Comunión, de modo que los fieles no se crucen entre sí.

-Evítese el canto de modo general por parte de la asamblea en las celebraciones, quedando prohibida la intervención de coros y el reparto de folletos y cancioneros a los fieles. Se recomienda mantener un solo cantor o algunas voces individuales y algún instrumento.

-El cesto para donativos y colectas no se pasará durante las celebraciones, sino que estará situado en un lugar fijo visible, en el que los fieles puedan depositar directamente su aportación.

-Para el sacramento de la Penitencia, deberán reforzarse las medidas de seguridad a través de las rejillas de los confesonarios, que se han de revisar de modo que se encuentren en condiciones adecuadas para evitar cualquier riesgo de contagio y se pedirá al penitente que haga uso de mascarilla; antes y después de la confesión se han de desinfectar adecuadamente los habitáculos del confesor y del penitente. Si la Confesión se realiza fuera del confesonario, se guardará la distancia reglamentaria entre el confesor y el penitente, utilizando ambos mascarilla obligatoriamente.

-Respecto a los funerales, se aplicarán las normas comunes referidas al aforo permitido en los templos en cada fase. Procúrese organizar la conducción al cementerio únicamente con los familiares del difunto.

-Para todo tipo de celebraciones, habilítense al menos dos accesos distintos al templo, allí donde sea posible, de modo que se regule mejor la entrada y salida del mismo por parte de los fieles, procurando mantener las puertas abiertas al inicio y al finalizar la celebración para evitar el mayor contacto posible con las mismas.

-Organícese adecuadamente la salida de los templos al finalizar las celebraciones, evitando agrupaciones de personas en la puerta.

-Quedan postpuestas todas las procesiones y demás actos de piedad popular que se desarrollen en el exterior de los templos, hasta el momento en que las autoridades públicas permitan aglomeraciones en espacios abiertos sin restricciones.

2. Respecto a los lugares sagrados:

-Permanecerá retirada el agua bendita de las pilas que hay en las entradas de las iglesias y en otros lugares de devoción.

-Ofrézcase de modo permanente gel hidroalcohólico o algún desinfectante similar a la entrada y salida de los templos.

-Se sustituye el contacto directo con las imágenes expuestas al culto por inclinaciones, reverencias u otras señales de respeto a fin de evitar posibles contagios por contacto.

-Deberán extremarse las medidas de higiene tanto en las diversas dependencias de los lugares de culto como en los elementos litúrgicos (vasos sagrados, vestimentas, libros litúrgicos, megafonía, etc.). Asimismo se desinfectarán los elementos comunes de los templos después de cada celebración (banco, pomos y manillas de las puertas, pavimento, confesonarios, etc.).

3. Respecto a las actividades de tipo pastoral:

-Todas aquellas que no sean urgentes o estrictamente necesarias, han de posponerse hasta que se recobren las condiciones de normalidad, a no ser que se celebren por vía telemática.

-En las reuniones de tipo pastoral que no se puedan aplazar, y que tengan lugar en espacios cerrados, deberán respetarse siempre las normas de aforo establecidas en la normativa estatal, así como las medidas de separación e higiene y el uso de mascarillas.

-Las oficinas del Obispado reanudarán su ritmo de trabajo ordinario a partir del 11 de mayo. No obstante, pedimos a los sacerdotes y fieles que, aquellos servicios que precisen de dichas oficinas, procuren tramitarlos, siempre que sea posible, por medios telefónicos o por correo electrónico.

-Las visitas guiadas a la parte noble del Palacio Episcopal se posponen hasta nuevo aviso.

-Igualmente rogamos que se evite el acceso a las instalaciones de la Casa Sacerdotal diocesana, a no ser para aquellas cuestiones que sean imprescindibles.

Con el deseo de que estas normas sean observadas por toda la comunidad diocesana de modo responsable y con espíritu de fraternidad, ruego a todos los sacerdotes que se esmeren para dispensar una atención personalizada a las personas que han perdido a algún miembro de su familia, a la espera de poder celebrar las exequias en su parroquia así como un funeral diocesano por todos los fallecidos.

Unidos en oración, suplicamos la gracia del Señor y la luz del Espíritu Santo para caminar firmes hacia el restablecimiento de la normalidad en la vida pastoral de la Diócesis.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 30 de abril de 2020



Antonio C. Rodríguez

Antonio C. Rodríguez Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Patricio Manchado Vicente
Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Patricio Manchado Vicente
Canciller Secretario

NOTA EXPLICATIVA DE LAS NORMAS DIOCESANAS DE RESTABLECIMIENTO DEL CULTO

Las normas diocesanas que hoy nos remitió D. Jesús, referidas al restablecimiento del culto público en los templos, están dirigidas a regular las celebraciones que serán permitidas en las fases 1 y 2, fases que serán declaradas en su momento por las autoridades del gobierno. Las normas diocesanas entran en vigor el día 11 de mayo dado que es la fecha prevista por el gobierno para declarar la fase 1, pero puesto que esa declaración dependerá de la situación de cada territorio, hemos de esperar al dictamen de las autoridades, para saber la fecha exacta en que podremos restablecer el culto abierto a los fieles. Actualmente nos encontramos en la fase 0, y estas normas diocesanas pretenden ayudarnos a preparar nuestras comunidades y templos para la fase 1, al tiempo que ir mostrando a nuestros fieles el horizonte que se presenta de modo más inmediato para cuando se permitan las celebraciones con pueblo. Si bien es deseo de muchos el poder abrir cuanto antes, estamos a expensas de la pertinente declaración de la fase 1 por parte de las autoridades. Serán numerosas las dudas acerca del número de fieles correspondientes al aforo permitido en cada templo, cómo celebrar los funerales, disponer el templo para las celebraciones, las medidas higiénicas, etc. El margen que nos da esta fase 0 nos puede ayudar a dar forma entre todos a esas normas en el ámbito del arcipresbiterio y de las parroquias, de cara a la fecha en que se declare la fase 1.

Que podamos disponernos de modo sereno y con creatividad para estar preparados tan pronto como se nos permita acoger a los fieles en las celebraciones parroquiales.

Recibid un saludo cordial.

Ciudad Rodrigo, 30 de abril de 2020

El Vicario General

NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS OFICINAS DEL OBISPADO

-Tanto al momento de entrar como de abandonar las oficinas, será obligatorio el lavado de manos con hidrogel y de calzado en la alfombra de desinfección. Para ello se dispondrá de un dispensador y alfombra a la entrada.

-Ha de evitarse, en la medida de lo posible, el acceso a otro despacho que no sea el propio.

-Quien necesite comunicarse con algún trabajador de otro despacho, procurará hacerlo por la línea interna de teléfono. Si necesita realizar alguna consulta de modo presencial o entregar algún documento, lo hará desde la puerta del despacho en cuestión, sin acceder al mismo.

-Para evitar el mayor contacto con las manillas y pomos, se procurarán mantener las puertas de los despachos abiertas, en la medida de lo posible.

-En las mesas de los despachos habrá un dispensador de hidrogel, para facilitar la higiene constante de manos.

-Todos aquellos que accedan a las oficinas solicitando algún servicio, deberán hacerlo con mascarilla, como medio de protección de los trabajadores. Si acuden sin ella, se le facilitará una antes de realizar la gestión pertinente. Para ello, habrá mascarillas depositadas a la entrada de las oficinas.

-En la sala de investigación del Archivo diocesano y catedralicio sólo se permitirá el acceso de dos investigadores al mismo tiempo, que han de utilizar en todo momento mascarilla.

-Todos los despachos deberán ser desinfectados tras su uso, sobre todo sillas, mesas, teléfonos y ordenadores, evitando que se realicen labores de limpieza mientras se encuentren ocupados por el trabajador correspondiente. Para ello deberán abandonarse todos los despachos a las 14 h.

-Cada vez que se use la fotocopidora central, habrá de desinfectarse la superficie por parte del usuario. Para ello se dispondrá permanentemente de una bayeta desinfectante en la sala de fotocopidora.

-Para cualquier tipo de reunión entre varios trabajadores, se utilizará la sala de reuniones, que permite mantener mejor la distancia de seguridad.

-Tras la recepción de la prensa y del correo postal diario, se han de retirar inmediatamente los envoltorios plásticos por parte del responsable de reparto antes de entregarlo a su destinatario. Asimismo, en caso de recibir algún paquete por mensajería, se han de desinfectar bien las manos con jabón o hidrogel después de la recepción.

Ciudad Rodrigo, 11 de mayo de 2020

El Vicario General

**NOTA RELATIVA AL CULTO CON PARTICIPACIÓN DE
FIELES EN LAS ZONAS DE LA DIÓCESIS DE
CIUDAD RODRIGO EN FASE 0**

Atendiendo a las disposiciones legales establecidas por las autoridades sanitarias con fecha de 16 de mayo, estarán permitidas las celebraciones en los templos con la participación de fieles a partir del lunes, 18 de mayo, en todo el ámbito de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, incluidas las zonas que se encuentren en fase 0. En todo caso, y para todo tipo de celebración, se ha de respetar el aforo de 1/3 del total del templo, indicando en lugar visible a la entrada del mismo, el aforo máximo permitido. Asimismo se ha de respetar la normativa diocesana establecida para las celebraciones durante las fases de desconfinamiento, recomendando que se extremen en todo momento las medidas de seguridad y que se actúe con prudencia de cara a la progresiva apertura de los templos.

Ciudad Rodrigo, 17 de mayo de 2020

El Vicario General

RECOMENDACIONES PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL EN LA REAPERTURA PÚBLICA DE LOS TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19

I. Antecedentes: características y comportamiento de la Covid-19

1. La transmisión de la Covid-19 se realiza a través de dos vías, bien por contacto con la persona contagiada o bien mediante el contacto con las superficies en las que puede persistir el virus. Las gotículas que contienen el virus pueden depositarse en las superficies de los enseres y espacios habitados, siendo posible la transmisión del coronavirus desde estas superficies contaminadas dada la supervivencia que el virus tiene en las mismas. Diversos estudios han hecho la siguiente relación de la persistencia del coronavirus en diferentes materiales:

Metal	5 días
Madera	4 días
Papel	4-5 días
Vidrio	4-5 días
Plástico	6-9 días
Cerámica	5 días
Piedra	2-12 días

II. Desinfectantes

2. Al pasar a la Fase 1 **no hace falta desinfectar los templos si han estado cerrados** durante el tiempo de confinamiento ya que, según establecen los científicos, la pervivencia del virus en los materiales es limitada en el tiempo.
3. Los materiales con los que han sido construidos los elementos representativos de nuestro Patrimonio Cultural y con los que se ornamentan pueden dañarse a medio y largo plazo con los sistemas y soluciones de desinfección que se están empleando en este momento. En consecuencia, en la medida de lo posible y en función de las circunstancias, **evítese realizar estas labores de desinfección masiva** como la fumigación en este tipo de elementos.
4. Aunque el alcohol etílico (etanol), lejía (hipoclorito sódico) y el agua oxigenada (peróxido de hidrógeno) e incluso derivados del amonio cua-

ternario se consideran eficaces para las labores de desinfección, sin embargo **estas soluciones son peligrosas para los materiales que componen el Patrimonio Cultural** (piedra, ladrillo, cerámica, metales, vidrios, madera, pinturas y policromías, papel, pergaminos, textiles, etc.), **puediendo dañar** los materiales que forman parte de elementos históricos, artísticos y documentales provocando daños a corto, medio y largo plazo y de manera irreversible.

5. Se recomienda **mantener las medidas de desinfección** que a continuación se detallan una vez se vuelva a la normalidad para evitar la futura difusión de cualquier patógeno.
6. Una vez efectuada la desinfección y limpieza **se favorecerá la ventilación de los espacios limpiados** para evitar la acumulación de compuestos orgánicos volátiles (COVs) surgidos de la evaporación de las soluciones desinfectantes. Esta operación se realizará principalmente por la seguridad y salud de las personas trabajadoras pero también por la correcta conservación del Patrimonio cultural, ya que la acumulación de COVs en espacios cerrados resulta dañina.

III. Patrimonio inmueble: los edificios

7. No rociar nunca **paredes exteriores e interiores** con soluciones cloradas a base de lejía o con los productos mencionados, ni vaporizar o nebulizar estas soluciones o sus homólogos comerciales en el espacio interior, pues dañará todas las superficies y los objetos que se encuentren dentro del área.
8. Los **suelos modernos de baldosas o mármoles** pueden limpiarse primero con agua y jabón e incluso agua y lejía sin superar el 0,5 % que recomiendan las autoridades sanitarias. No se debe aumentar esta concentración, pues no ganamos efectividad y aumentamos otro tipo de problemas. También hay que evitar el contacto de esta solución con paredes y otro tipo de superficies.
9. Los **pavimentos antiguos y/o de madera** se verán afectados por la lejía, por lo cual es mejor utilizar jabón neutro (la mayoría de jabones ecológicos de limpieza que podemos encontrar en los comercios para estos usos lo son).
10. La **limpieza de enseres y equipamiento diverso sin interés histórico-artístico o patrimonial (barandillas, pomos, bancos de iglesia, pasamanos, vitrinas y puertas y mobiliario moderno)** llevará más tiempo del habitual y deberá ser más cuidadosa. Es recomendable utilizar

paños de tela desechables o rollos de papel de cocina y el jabón neutro recomendado para pavimentos antiguos. Este producto viene en gel, por lo que se puede mezclar con agua en una botella pulverizadora o spray. También se puede utilizar para esta limpieza el spray desinfectante que se nos ha ofrecido desde nuestro Obispado de Ciudad Rodrigo.

11. En **metales y cristales modernos** lo recomendable es pulverizar con la solución, dejar actuar un minuto y retirar con tela o papel humedecidos en agua y desecharlos posteriormente.
12. En elementos como **muebles y puertas de madera** el alcohol o la lejía dañará los acabados y barnices. Es mejor mojar con la solución jabonosa un paño o papel o aplicar el spray sobre la superficie, limpiar la superficie y dejar actuar. Luego, retirar los restos jabonosos con paños o papel humedecido en agua y desecharlos tras la operación. Procurar no mojar en exceso.
13. Teniendo en cuenta que muchas de las paredes de nuestros templos son de sillares o de cantería, conviene que los dosificadores de gel desinfectante de manos los pongamos en una mesa a la entrada de los templos para **no agujerear la piedra para poner dosificadores en la pared.**

IV. Patrimonio mueble: obras de arte, elementos religiosos, muebles antiguos, puertas originales, enseres, etc.

14. a) Respecto al **Patrimonio mueble (muebles antiguos, puertas originales, enseres, obras de arte, elementos religiosos, etc.)** no debemos preocuparnos si el edificio ha estado cerrado, pues si hubiera contaminación, esta no permanecerá en las superficies más de nueve días. No se recomienda realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas en espacios como iglesias, salas de museo o archivos, ya que, debido al cierre de estas instituciones hace dos meses, la existencia actualmente del virus en el ambiente de dichos espacios es poco probable.
- b) Si se tiene la **sospecha de que algún elemento pueda estar contaminado**, hay que retirarlo a zonas no accesibles durante 14 días (esto es válido para orfebrería, libros y pequeños objetos).
- c) **Colocar barreras físicas** para evitar el contacto con objetos que por su peso y/o tamaño no pueden ser retirados a un espacio no accesible (bancos delante de un retablo, catenarias, una cinta o algo similar).

d) **En ningún caso hay que intentar desinfectar una obra de arte**, un elemento histórico o documental con los productos que se están utilizando, pues entrañan graves consecuencias para el patrimonio cultural mueble y puede dañarlo de manera permanente.

e) Se recomienda utilizar los **vasos sagrados** de menor interés artístico y limpiarlos frecuentemente con agua y jabón. Los vasos sagrados de mayor interés artístico es mejor reservarlos para cuando la pandemia de Covid-19 haya pasado.

V. Museos

15. Se recomienda la **limpieza** del mismo modo que en los templos. En los procedimientos de limpieza se incluirán también las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por los visitantes. No será necesario tomar ningún tipo de medida en el espacio interior de vitrinas ya que su acceso es puntual y sólo por el personal especializado de la institución.
16. Hay que tener en cuenta que los desinfectantes pueden dañar irreversiblemente los bienes culturales, por lo que en el caso de sospecha de que un bien cultural o el espacio que lo acogiera pudiera contener en su superficie el virus, lo más inocuo es el **aislamiento**, ya fuera del objeto o del ala del edificio afectada, cuando no el cierre del mismo. Este aislamiento del bien cultural se llevará a cabo siempre que sea posible y no exista riesgo de contagio en la ubicación habitual del bien cultural (exposición permanente, almacén, etc.).
17. Si se presume que un espacio del museo puede estar infectado, se valorará la adopción de medidas concretas como la acotación de la zona afectada, el **cierre parcial** de salas o almacenes o, en su caso, el **cierre del centro** por el período de tiempo necesario para su limpieza y desinfección

VI. Archivos

18. En relación con el patrimonio bibliográfico y documental que se conserva en las bibliotecas y archivos, se recomienda **mantener los documentos en cuarentena** durante un período variable de entre 3 y 9 días. Desde el ámbito puramente bibliotecario, se recomienda su ampliación hasta 14 días para tener una mayor seguridad de no transmisión del virus.

19. Estos **valores de supervivencia del virus pueden verse alterados por las condiciones climáticas**, tanto por la temperatura como la humedad e iluminación. A una temperatura alta de 30°C-40°C se reduce su tiempo de duración. Sin embargo, a 4°C la persistencia puede aumentar a más de 28 días.

VII. Observación final

20. El Patrimonio cultural resulta un bien único, recuerdo de nuestro pasado, disfrute de nuestro presente y fuente de conocimiento para el futuro. **La mejor arma para su conservación es la prevención.** Nunca fue tan fácil ayudar a nuestro Patrimonio. Cuidalo, cuídate, no lo toques.

Ciudad Rodrigo, 18 de mayo de 2020

Roberto Vegas Primero

Delegado Diocesano de Patrimonio Cultural

Tablas resumen

La mejor prevención es evitar en todo momento el contacto directo con los bienes culturales así:

- Se evita contactar con posibles patógenos víricos que anteriormente hubieran podido dejar cualquier persona
- Se evita tener que aplicar soluciones desinfectantes sobre los bienes culturales

<p>Recomendaciones ante la situación por el COVID-19 en cuanto a la manipulación y desinfección de los bienes culturales y su entorno (1).</p>	<p>Bienes culturales situados en espacios públicos (edificios históricos-artísticos, fuentes, esculturas, etc.).</p>	<p>Bienes culturales custodiados en recintos cerrados (museos, archivos o espacios religiosos).</p>
<p>Desinfección de espacios y superficies cercanas a los bienes culturales (a más de 1 metro de distancia).</p>	<p>Las soluciones desinfectantes que se empleen en calles y plazas no deberán pulverizarse de manera directa sobre los objetos o edificios histórico-artísticos ya que los productos comúnmente utilizados como el hipoclorito sódico (lejía) o el amoníaco son altamente corrosivos y pueden causar daños irreversibles.</p>	<p>Se desaconseja realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas de espacios como salas de museos, archivos o iglesias. Debido al cierre hace aproximadamente un mes de estas instalaciones la carga vírica en dichos espacios será prácticamente inexistente.</p>
<p>Desinfección de espacios y superficies del entorno directo de los bienes culturales (a menos de 1 metro de distancia).</p>	<p>Para la desinfección de aceras, cercanas, zócalos de edificios históricos, murallas, fuentes o bancos históricos se aplicarán disoluciones de etanol al 70 % en agua desionizada. La desinfección de paredes se realizará hasta una altura máxima de 2 metros desde el suelo (a mayor altura es poco probable que se produzcan contactos y que por lo tanto no estará presente el virus) y a un máximo de 2 atm. de presión.</p>	<p>Desinfección de suelos, puertas, manillares o mostradores (siempre que carezcan de valor histórico o artístico) con soluciones desinfectantes (preferiblemente etanos) al 70 % en agua desionizada. Posteriormente es recomendable una adecuada ventilación para evitar la acumulación de componentes surgidos de la evaporación de las disoluciones desinfectantes.</p>
<p>Ante la necesidad de entrar en contacto directo con los bienes culturales (inspecciones del estado de conservación, movimiento de obras, restauraciones, etc.).</p>	<p>Emplear guantes desechables de un uso y preferiblemente también mascarilla.</p>	<p>Emplear guantes desechables de un uso y preferiblemente también mascarilla.</p>
<p>En caso de existir cualquier duda con los procesos de desinfección de bienes culturales o su entorno la mejor opción es no aplicar ningún tratamiento ya que se pueden generar daños irreversibles. Si existe alguna sospecha sobre la presencia de restos víricos lo mejor es no tocar el bien cultural, procediéndose, si fuera necesario, a su aislamiento o vallado perimetral.</p>	<p>Los procedimientos de intervención directa sobre los bienes culturales deberán ser siempre consensuados y ejecutados por los conservadores-restauradores.</p>	

(1) Estas recomendaciones deberán ser siempre acompañadas por aquellas oportunas por las autoridades sanitarias (<https://www.mscb.gob.es/operaciones/saludPublica/contaminacion/COVID-19-China/home.htm>) y podrán verse modificadas según la situación epidemiológica.

Recomendaciones manipulación, limpieza y desinfección de los bienes culturales							
BIENES INMUEBLES		SUELOS Y PAVIMENTOS		BIENES MUEBLES		ENSERES DIVERSOS - SIN INTERÉS HISTÓRICO	
Con valor histórico	Sin valor histórico	Pavimentos antiguos y/o de madera	Baldosas o mármoles	Vosos sagrados	Ornamentos	Documentos y archivo	Metalés, cerámica y cristales
No lejía y alcohol	Agua y jabón o Agua y alcohol y No lejía	Agua y jabón y No lejía	Agua y jabón o Agua y lejía (0'5 %)	Reservar los de mayor interés	Acceso reservado		Muebles, puertas y enseres de madera
Ventilar los espacios limpiados	Agua y jabón y No lejía	Agua y jabón y No lejía	Agua y jabón o Agua y lejía (0'5 %)	Agua y jabón	No pulverizar nunca	Agua y jabón	Agua y jabón
				Secar muy bien tras el limpiado	Tintorerías y lavados especiales	Guantes y mascarilla	
				No compartir su uso	"Registro especial" de las consultas		
				Proceso: a. Pulverizar b. Dejar actuar (1 min) c. Retirar d. Derechar			
				Proceso individual según tipología			
				No desinfectar, no restaurar preservar del contacto con los fieles			
				Colocar carteles "no tocar"			
				Usar protección personal			
				Limpiar y desinfectar las zonas usadas tras cada celebración			
				Limpieza más cuidadosa			
				Limpiar y desinfectar las zonas usadas tras cada celebración			
				Uso de guantes y mascarilla			
				Evitar mezclas de productos			
				Conocer la naturaleza y composición de los productos a utilizar en la limpieza así como del bien cultural sobre el que se van a aplicar			

**NOTA RELATIVA AL CULTO CON PARTICIPACIÓN DE
FIELES EN LOS MUNICIPIOS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD
RODRIGO CON POBLACIÓN INFERIOR A 10.001
HABITANTES QUE SE ENCUENTREN EN FASE 0 Y FASE 1**

Atendiendo a las disposiciones legales establecidas por las autoridades sanitarias con fecha de 21 de mayo, que afectan a los municipios que tengan menos de 10.001 habitantes y se encuentren en fase 0 y fase 1, estarán permitidas a partir del viernes, 22 de mayo, las celebraciones en los templos con la participación de fieles, con un 50 % del aforo del templo, que en ningún momento ha de ser superado. En todo caso, y para todo tipo de celebración en las zonas referidas, se ha de respetar el 50 % del aforo del templo, indicando en lugar visible a la entrada del mismo, el aforo máximo permitido. Respecto a la comitiva en cementerios para el enterramiento de la persona fallecida se restringe a un máximo de veinticinco personas, entre familiares y allegados, además del ministro de culto. Conforme a la normativa citada, dichas prescripciones son de aplicación en todo el ámbito de la Diócesis, a excepción de los templos y cementerios ubicados en el término municipal de Ciudad Rodrigo. Asimismo se ha de respetar la normativa diocesana establecida para las celebraciones durante las fases de desconfinamiento, recomendando que se extremen en todo momento las medidas de seguridad y que se actúe con prudencia de cara a la progresiva apertura de los templos.

Ciudad Rodrigo, 22 de mayo de 2020

El Vicario General

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISA CRISMAL

-Se celebrará a puerta cerrada, estando permitido el acceso exclusivamente a los sacerdotes.

-Evítese en todo momento estrechar la mano o abrazar a los compañeros. Por responsabilidad, se deberá mantener siempre la distancia física.

-Se revestirán en la sacristía el Sr. Obispo y los Sres. Canónigos. Los demás sacerdotes se revestirán a lo largo de las naves de la Catedral o directamente en el banco.

-Durante la Eucaristía, permanecerán en el presbiterio el Sr. Obispo, los Sres. Canónigos y D. Martín y D. Francisco Antonio (los dos últimos celebran sus bodas de oro sacerdotales). Deberán mantener entre sí la necesaria distancia de seguridad de al menos un metro.

-Los demás sacerdotes ocuparán cada uno un extremo de los bancos de la nave, tal como esté indicado, guardando en todo momento la distancia de al menos un metro entre sí, y procurando usar mascarilla durante la celebración.

-Se suprime el rito de la Paz.

-El canto estará conducido por D. Carlos López, con el acompañamiento por parte del órgano. Los demás se unirán al canto en silencio.

-En el momento de la Comunión, se irán acercando al altar ordenadamente y respetando entre todos la distancia de al menos un metro. Antes de comulgar, deberán lavar las manos con gel hidroalcohólico que se facilitará en el momento.

-No se sumirá directamente del cáliz, sino que se comulgará por intinción.

-Para recoger los óleos en la sacristía, han de seguirse las indicaciones que D. Vidal vaya haciendo para regular el acceso a la misma de modo ordenado y pausado.

-A la salida de la Catedral, se ha de respetar la distancia física con los demás, evitando la aglomeración en la puerta.

4 de junio de 2020

El Vicario General

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DEL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Habiendo constituido el Fondo Diocesano de Solidaridad, por decreto de 9 de abril de 2020, para hacer frente a diversas situaciones de carestía económica que se puedan derivar de la actual crisis sanitaria motivada por la pandemia de COVID-19, por las presentes, **APROBAMOS EL PROTOCOLO DEL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD**, por el que se registrará dicho Fondo, y en el que se determinan las condiciones de acceso y distribución de las ayudas, así como las competencias de la Comisión que se encargará de la gestión y control del mismo.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 8 de junio de 2020



Jesús García Burillo

Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

Prudencio Manchado Vicente
Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Prudencio Manchado Vicente
Canciller Secretario



PROTOCOLO DEL FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

1. Constitución y denominación

Por decreto del Sr. Obispo Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo, Mons. D. Jesús García Burillo, de 9 de abril de 2020, se constituye para la Diócesis de Ciudad Rodrigo, el Fondo Diocesano de Solidaridad, con motivo de la pandemia de COVID-19, dependiente de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y bajo las directrices del Sr. Obispo Administrador Apostólico. El capital inicial del mismo es de 75.000 € aportados directamente por la Diócesis, al que se añadirá en un primer momento la aportación del presbiterio diocesano y en fase posterior la colaboración de toda la comunidad diocesana (parroquias, movimientos, cofradías, particulares, etc.)

2. Finalidad

Dicho Fondo se constituye ante la previsión de la crisis económica y social derivada del estado de alarma y paralización de la actividad económica que se vive al momento de su constitución, y con él se pretende paliar algunos de los efectos de la misma en la realidad del territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

3. Destinatarios

Los destinatarios principales de este Fondo son 1º) **unidades familiares de convivencia o aquellas personas** de la Diócesis de Ciudad Rodrigo que se encuentren en situación de vulnerabilidad por tener que afrontar graves dificultades económicas, que le impidan cubrir las necesidades básicas de desarrollo personal y familiar; 2º) aquellos **autónomos, empresarios o profesionales o sociedades familiares, titulares de pequeños negocios**, entendiéndose como tales aquellos con una cifra de negocios en torno a los 60.000.- € anuales en el último ejercicio cerrado y que, a raíz de la crisis prevista, no puedan continuar desarrollando su actividad económica o encuentren serias dificultades para mantener su desarrollo.

4. Condiciones de acceso al Fondo

1) Para unidades familiares o personas

- Tener domicilio en el territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo
- Hallarse en situación de vulnerabilidad, entendiéndose como tal cuando la renta familiar no supere, en el momento de solicitar la ayuda, la cantidad equivalente a:

- 2 veces el IPREM por cada persona adulta o progenitor.

- 1 vez el IPREM por cada uno de los hijos integrantes de la unidad familiar.

-No haber podido acceder a otro tipo de ayuda, o en caso de haberla recibido, no superar el máximo de renta familiar establecido en el párrafo anterior.

-Solicitar la ayuda necesaria a través de Cáritas diocesana, o en su caso Cáritas arciprestal o parroquial, a través de las Conferencias de San Vicente de Paúl, o a través de las Parroquias de la Diócesis dirigiéndose a la persona del párroco.

-Presentar la documentación pertinente justificativa de la situación laboral y económica de los integrantes de la unidad familiar.

2) Para pequeños negocios

-Tener domicilio en el territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

- Ver reducida su facturación mensual como mínimo un 50% respecto de la facturación media mensual del primer semestre del año 2019.

-Instar la ayuda necesaria a través de Cáritas diocesana, o en su caso Cáritas arciprestal o parroquial, a través de las Conferencias de San Vicente de Paúl, o a través de las Parroquias de la Diócesis dirigiéndose a la persona del párroco.

-Presentar la documentación pertinente justificativa de la situación fiscal, laboral y financiera de la empresa solicitante de ayuda.

5. Cuantía de las ayudas

La cuantía máxima a percibir será:

-Para unidades familiares: 250 € por cada progenitor, incrementada en función del número de hijos, siempre que concurra el requisito de convivencia. El incremento por hijos se calculará según la necesidad concreta, atendiendo a la edad y situación escolar o laboral de los mismos, y en virtud de la renta familiar total.

-Para pequeños negocios: el límite máximo de la ayuda será de 350 €.

Los márgenes de la cuantía podrán verse incrementados a juicio de la Comisión diocesana, siempre que, por acuerdo unánime de sus miembros, sea preciso hacer frente a una situación clara de necesidad que así lo requiera de modo excepcional y justificado documentalmente.

6. Temporalidad de las ayudas

El carácter de las ayudas es de tracto único, por lo que, salvo casos de necesidad, la recepción de las mismas excluye un posterior acceso a tales ayudas. Será la Comisión diocesana quién acuerde la posibilidad de que las ayu-

das se puedan reiterar al mismo sujeto. Para ello se han de tener en cuenta los criterios de renta de los solicitantes, la evidencia de la necesidad y la disponibilidad de recursos del Fondo.

7. Comisión diocesana de seguimiento

Para que el Fondo resulte efectivo y las ayudas se distribuyan de modo equitativo y responsable, se crea la Comisión diocesana de seguimiento del Fondo que será presidida por el Sr. Obispo de la Diócesis y estará integrada por el Económico diocesano, un representante de Cáritas diocesana, un representante de las Conferencias de San Vicente de Paúl y un asesor jurídico. A dicha Comisión se podrán incorporar esporádicamente otras personas según las necesidades que puedan surgir en su momento.

Las competencias de la Comisión serán:

- Estudiar las solicitudes presentadas para la percepción de ayudas y aprobarlas si reúnen las condiciones exigidas

- Realizar el seguimiento de las diversas aportaciones a dicho Fondo para tener conocimiento permanente de los recursos disponibles

- Mantener cauces permanentes de comunicación y coordinación con las Administraciones públicas locales y provinciales, y con otras instituciones y organizaciones de cooperación y promoción social que desarrollan su labor en el territorio diocesano, para seguir criterios comunes en la prestación de ayudas

- Exigir los justificantes oportunos de la aplicación de la ayuda a los beneficiarios, sobre todo en el caso de negocios familiares

- Acordar, en casos de extrema necesidad, la reiteración de ayudas a sujetos que con anterioridad hayan sido beneficiarios de las mismas

- Determinar nuevos cauces de implementación del Fondo a través de otras aportaciones

- Declarar extinguido dicho Fondo cuando se consideren cumplidos los objetivos para el que fue constituido, o por la extinción de los recursos, o por otra causa que, por unanimidad de los miembros, se considere justificada

8. Caudes para derivar las ayudas

Las ayudas autorizadas se distribuirán a través de los cauces ordinarios de Cáritas diocesana, o en su caso Cáritas arciprestal o parroquial, a través de las Conferencias de San Vicente de Paúl, o a través de las Parroquias. En ningún caso se permitirá la distribución de las aportaciones económicas por otros cauces distintos de los aquí expresados. Para ello se expedirá un formulario que

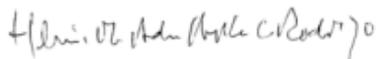
estará disponible en las instituciones citadas y que habrán de cubrir los interesados para solicitar la ayuda pertinente.

Con carácter ordinario, la ayuda aprobada se hará llegar al solicitante a través de ingreso en la cuenta bancaria cuyo titular sea el mismo solicitante o cabeza de la unidad familiar, y en caso de negocio, en la cuenta del titular a efectos fiscales. De modo extraordinario, para los casos en que el solicitante carezca de cuenta bancaria, se hará entrega de la ayuda a través de los miembros de la Comisión, con el consiguiente justificante de recepción, firmado por ambas partes.

9. Extinción del Fondo

La Comisión diocesana de seguimiento será la encargada de determinar la extinción del Fondo cuando así lo considere oportuno, conforme a las condiciones indicadas. En caso de que, al momento de dicha extinción, el Fondo se encuentre provisto de recursos, éstos se derivarán directamente a las instituciones diocesanas de caridad, de modo que reviertan a través de las mismas en futuras ayudas a los más necesitados y se vea así respetada plenamente la voluntad de los donantes.

Ciudad Rodrigo, 8 de junio de 2020



(Aprobado por Decreto del Sr. Obispo Administrador Apostólico, D. Jesús García Burillo, de 8 de junio de 2020)

COMUNICACIÓN PROTOCOLO FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

Querido hermano sacerdote:

Para que podamos atender desde las Parroquias las posibles solicitudes de ayuda económica que consideramos preciso derivar hacia el Fondo Diocesano de Solidaridad, te remito el modelo de formulario a rellenar por el solicitante de ayuda (un formulario para particulares y otro formulario para negocios) y el Protocolo de funcionamiento de dicho Fondo. Como podrás observar, todas las solicitudes de ayuda serán estudiadas con rigor por la Comisión de seguimiento del Fondo, conforme a unos criterios básicos en función de la renta familiar o facturación del negocio. No obstante, se tendrá en cuenta un razonable margen de discrecionalidad tanto a la hora de acceder a las ayudas como en la cuantía de las mismas, según las circunstancias de cada caso en concreto.

Cualquier duda que se nos presente al respecto, podemos acudir directamente al Económo Diocesano, para que la pueda resolver. Asimismo, las solicitudes que recibamos, las hemos de remitir al Obispado, a la atención del Económo Diocesano, como coordinador de dicha Comisión.

Aprovecho la ocasión para manifestarte en nombre del Sr. Obispo su sincero agradecimiento por su generosidad a la hora de colaborar con esta iniciativa diocesana de compromiso hacia los más necesitados.

Un saludo afectuoso,

Ciudad Rodrigo, 17 de junio de 2020

El Vicario General



FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

SOLICITUD DE PRESTACIÓN

(AUTÓNOMOS / EMPRESAS)

1. SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DNI: _____ DOMICILIO: _____
POBLACIÓN _____ TFNO.: _____

2. DATOS DE LA EMPRESA:

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
2. NÚMERO DE TRABAJADORES: _____ 3. CÓDIGO CNAE.: _____
4. VOLUMEN ANUAL DEL NEGOCIO: _____
5. ACTIVO DEL BALANCE: _____

3. TIPO DE SERVICIO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA:

- LOCAL EMPRESA: ELECTRICIDAD.
 GAS/GASOIL.
 AGUA.
 REPARACIONES.
 OTROS.

OTRAS AYUDAS (especificar): _____

4. **AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE ÉSTAS:**

5. **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

- FOTOCOPIA DEL NIF. DE LA EMPRESA
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
- CERTIFICADO DE LA AEAT Y S.S. DE ESTAR EN ALTA Y AL CORRIENTE DE PAGOS
- DECLARACIÓN JURADA DE NO CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS
- LIBROS DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE DECLARACIÓN DE LA RENTA, en su caso, O DECLARACIÓN IRPF O IMPUESTO DE SOCIEDADES
- JUSTICANTE ORIGINAL DE SITUACIÓN DE CIERRE, ERTE, ETC.
- JUSTIFICANTE ORIGINAL DE PRESTACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERCIBIDAS
- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA EMPRESA, ESCRITURA DE PROPIEDAD Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
- INFORME DE LA VIDA LABORAL DE LA EMPRESA DEL AÑO ANTERIOR
- DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL IVA

En Ciudad Rodrigo, a ____ de _____ de 20__

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en el presente formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de esta Diócesis de Ciudad Rodrigo, inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la solicitud de ayudas dirigidas al Fondo Diocesano de Solidaridad. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.



FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

SOLICITUD DE PRESTACIÓN

(FAMILIAS)

1. SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____	
DNI: _____	DOMICILIO: _____
POBLACIÓN _____	TFNO.: _____

2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA:

1. _____	2. _____
3. _____	4. _____
5. _____	6. _____

3. TIPO DE SERVICIO PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA:

ALIMENTACIÓN

VIVIENDA:

ELECTRICIDAD

GAS/GASOIL

AGUA

Reparaciones

Pensión para personas en situación de "sin hogar"

SALUD:

Medicinas

Nutrición (incluye leche maternizada, biberones...)

Higiene (pañales incluidos)

Apoyo psicológico

ESTUDIOS

OTRAS AYUDAS (especificar): _____

4. AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE ÉSTAS:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- FOTOCOPIA DEL DNI. DEL SOLICITANTE Y MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE FAMILIA
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
- CERTIFICADO DE LA AEAT Y S.S. DE ESTAR EN ALTA
- DECLARACIÓN JURADA DE NO CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS
- LIBROS DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE DECLARACIÓN DE LA RENTA, en su caso, O DECLARACIÓN IRPF.
- JUSTICANTE ORIGINAL DE SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y DE PERCEPCIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
- JUSTIFICANTE ORIGINAL DE PRESTACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERCIBIDAS
- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA, en su caso, EL DE PROPIEDAD (Escritura Pública) o PROPIEDADES
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

En Ciudad Rodrigo, a ____ de _____ de 20 ____

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos facilitados en el presente formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de esta Diócesis de Ciudad Rodrigo, inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la solicitud de ayudas dirigidas al Fondo Diocesano de Solidaridad. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.



proyecto de cooperación regional



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADECOGIR Y LA
DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO PARA LA PARTICIPACIÓN EN
LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DIOCESANO DE
SOLIDARIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL
DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

En Ciudad Rodrigo, a 19 de Junio 2020

REUNIDOS

De una parte,

Don Juan Ignacio Alonso Canuto, con D.N.I. 70 978 371 A, en calidad de Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo, ADECOGIR y con domicilio social en Plaza del Castillo nº 1, en Ciudad Rodrigo, con N.I.F. G-37286424.

Y de la otra parte,

Mons. D. Jesús García Burillo, con D.N.I. 17.092.704 R, en calidad de Obispo Administrador Apostólico, con domicilio social en Calle Díez Taravilla 15, en Ciudad Rodrigo, con N.I.F. R3700014H.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente Convenio en la representación que ostentan, y por ello

EXPONEN

Que ADECOGIR, es una entidad formada por Instituciones Públicas y entidades de diversa índole, todas ellas sin ánimo de lucro, que operan



proyecto de cooperación regional



en los 54 municipios de la provincia de Salamanca que constituye su ámbito de actuación, como es la Comarca de Ciudad Rodrigo.

Que según se refleja en el artículo 2 de sus Estatutos, el fin primordial de la Asociación ... "Promover el desarrollo socioeconómico integral de la Comarca de Ciudad Rodrigo, a través de un modelo de desarrollo sostenible, basado en la utilización racional y equilibrada de los recursos endógenos. Objetivo general que se concreta en el logro, entre otros, de un objetivo específico como es:

2.1. Procurar en todo momento, detectar, analizar y, en su caso participar en todas aquellas iniciativas, directrices, programas, etc., que con el objetivo fundamental de desarrollo sostenible permitan acceder a fondos locales, provinciales, regionales, estatales o comunitarios que reviertan en el planteamiento y ejecución de estrategias que deriven en lograr el objetivo general de la Asociación.

Que para el logro de sus objetivos, ADECOCIR, viene realizando una intensa campaña de animación para la creación de empleo y la lucha contra la despoblación, poniendo en marcha acciones como la dinamización y el asesoramiento, la búsqueda de empleo, etc., basada en la recuperación y puesta en valor de los recursos naturales de esta comarca, considerando un recurso primordial para la consecución de objetivos como la activación de la creación de empleo y la fijación de población joven.

Que en base al cumplimiento de estos objetivos ADECOCIR suscribió en el año 2018, un Convenio para la Cooperación Regional con once Grupos de Acción Local de Castilla y León para poner en marcha el **Proyecto Mas Empresas Mas Empleo**, en el marco de Programa LEADER Medida 19, cuyo objetivo es desarrollar una estrategia conjunta que dinamice y favorezca el mercado laboral en el medio rural, mediante



proyecto de cooperación regional



la información, el asesoramiento, la intermediación y el seguimiento dirigido a las personas, emprendedores y empresas.

Que dado que la Diócesis de Ciudad Rodrigo, en sus numerosas entidades que la conforman son socios de ADECOCIR, se le facilitará toda la ayuda necesaria para la Gestión del Fondo Diocesano de Solidaridad y su cumplimiento en aras de contribuir a paliar los efectos derivados de la crisis sanitaria y de la situación socioeconómica ocasionada.

Que la Diócesis de Ciudad Rodrigo mediante Decreto del Sr. Obispo Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo constituyó el 9 de Abril de 2020, El Fondo Diocesano de Solidaridad, dependiente de la Diócesis de Ciudad Rodrigo y bajo las directrices del Sr. Obispo Administrador Apostólico.

Que el Fondo Diocesano de Solidaridad se constituye ante la previsión de la crisis económica y social derivada del Estado de Alarma y paralización de la actividad económica que se vive en el momento de la constitución, con el que se pretende paliar algunos de los efectos de la misma, en el territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Que en aras del interés general, en buscar soluciones desde lo local, se percibe la necesidad de buscar por parte de la Diócesis, la colaboración y el asesoramiento de personas expertas y conocedoras de la realidad socioeconómica de la zona, tal y como lo viene realizando desde hace veinticuatro años el Grupo de Acción local ADECOCIR, fundamentalmente en el campo de empleo y el emprendimiento y todas las circunstancias anejas a esta actividad.

Por todo ello y con el único objetivo de lograr el desarrollo socioeconómico de la zona, ADECOCIR y la Diócesis de Ciudad Rodrigo, deciden celebrar el presente Convenio, conforme a las siguientes



proyecto de cooperación regional



CLAÚSULAS

PRIMERA.- ADECOCIR, pondrá a disposición de la Diócesis, el trabajo del Técnico M^a Ángeles Hernández Hdez, en sus funciones adscritas al proyecto de Cooperación Mas Empresas Mas Empleo como técnico del mismo, aportando su gestión en todos los ámbitos que se determinan en el mencionado Proyecto.

SEGUNDA.- El trabajo de la Técnico del Proyecto Mas Empresas Mas Empleo no recibirá remuneración alguna por sus gestiones, en base a la extensión de su trabajo en el Proyecto, como colaboración en el cumplimiento de los objetivos en el que realiza sus funciones.

Y como prueba de este compromiso, firmamos y sellamos este Documento.



ADECOCIR
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD DE CIUDAD RODRIGO

DON JUAN IGNACIO ALONSO CANUTO
D.N.I. 70.988.371 A



DON JESÚS GARCÍA BURILLO
D.N.I 17.092.704 R

NORMAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD EN EL CULTO Y ACTIVIDADES PASTORALES EN LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

Con el fin de recuperar progresivamente la normalidad de la vida eclesial, siguiendo las prescripciones de las autoridades públicas emitidas el pasado día 19 de junio, establecemos las siguientes normas para la Diócesis de Ciudad Rodrigo, cuyo cumplimiento se hará efectivo a partir del día de hoy. Dada la grave responsabilidad que supone para todos hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, recomendamos encarecidamente que las presentes normas se apliquen con la máxima prudencia.

1. Respecto a las celebraciones litúrgicas:

-Permanece en vigor la dispensa del precepto dominical y demás fiestas de precepto, para todas las personas con enfermedades crónicas, debilitadas, con riesgo potencial, o de edad avanzada y para quienes conviven con ellas o las cuidan. A todas ellas se les invita a continuar con la lectura de la Palabra de Dios y la oración en sus domicilios, uniéndose a las celebraciones a través de los medios de comunicación.

-Los párrocos deberán procurar que se respeten en todo momento las indicaciones de las autoridades acerca de la realización de actividades colectivas, por lo que para la celebración de la Eucaristía y demás celebraciones litúrgicas no se ha de superar en ningún caso el 75 % del aforo del templo, garantizando que se mantengan entre los fieles, al menos, 1,5 metros de distancia durante las celebraciones.

-Procuren los párrocos, donde sea posible y lo consideren necesario por la afluencia numerosa de fieles, ampliar el horario de celebraciones eucarísticas los sábados por la tarde y los domingos, de modo que se facilite el acceso de los fieles a la Eucaristía, reduciendo así el riesgo de aglomeración en una única celebración.

-Durante las celebraciones litúrgicas, el sacerdote ha de procurar que quienes le acompañen en el presbiterio (concelebrantes, acólitos, monaguillos, lectores, cantores, etc.) mantengan en todo momento la distancia de seguridad establecida de, al menos, 1,5 metros.

-Se establece la obligatoriedad del uso de mascarilla para los fieles:

- Al momento de entrar y salir del templo

- Al desplazarse por el mismo durante las celebraciones (p. ej. para acercarse a proclamar las lecturas o incorporarse a la fila para comulgar).
- Siempre que no resulte posible mantener la distancia de seguridad interpersonal establecida de, al menos, 1,5 metros durante la celebración

-En todo momento, el sacerdote deberá mantener unas rigurosas pautas de higiene, lavando bien sus manos antes del inicio de la celebración, en el ofertorio y a la conclusión de la misma. Dicha obligación adquieren también los concelebrantes y quiénes manipulen los diversos elementos litúrgicos.

-Deberan protegerse adecuadamente las especies del pan y del vino durante la celebración de la Eucaristía.

-El rito de la paz en la celebración de la Eucaristía se ha de suprimir o bien sustituir el gesto habitual de abrazar o estrechar la mano a los que están próximos por otro que no suponga contacto físico entre los fieles.

-La Sagrada Comunión ha de distribuirse en la mano y no en la boca, suprimiendo el diálogo entre el sacerdote y el fiel, que se pronunciará de forma colectiva en el momento inmediatamente anterior al inicio de la distribución de la Comunión, y evitando el contacto con las manos de los fieles. En todo momento se ha de respetar la separación debida con el sacerdote y entre los fieles. Si es preciso, podrán establecerse marcas en el suelo que indiquen la separación debida en la fila. Se ha de regular adecuadamente la procesión para la Comunión, de modo que los fieles no se crucen entre sí.

-Se permite el canto y la intervención de coros durante las celebraciones, que deberán situarse a más de 4 metros de los asistentes y mantener distancias interpersonales entre los integrantes.

-Se recomienda que no se distribuyan folletos y cancioneros a los fieles para las celebraciones.

-El cesto para donativos y colectas se podrá pasar durante las celebraciones, debiendo hacerlo los responsables provistos en todo momento de mascarilla y respetando la distancia interpersonal con quien deposite su donativo.

-Para el sacramento de la Penitencia, deberán reforzarse las medidas de seguridad a través de las rejillas de los confesonarios, que se han de revisar de modo que se encuentren en condiciones adecuadas para evitar cualquier riesgo de contagio y se pedirá al penitente que haga uso de mascarilla; antes y después de la confesión se han de desinfectar adecuadamente los habitáculos del confesor y del penitente. Si la Confesión se realiza fuera del confesonario, se guardará la distancia reglamentaria entre el confesor y el penitente, utilizando ambos mascarilla obligatoriamente.

-Respecto a los funerales, se aplicarán las normas comunes referidas al aforo máximo permitido en los templos y la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. La conducción al cementerio se restringe a un máximo de 75 personas, además del sacerdote.

-Para la celebración de bodas y otros sacramentos en los templos, se observarán las normas comunes a las demás celebraciones, referidas al aforo máximo y a las medidas de distancia interpersonal e higiene.

-Para todo tipo de celebraciones, habilitense al menos dos accesos distintos al templo, allí donde sea posible, de modo que se regule mejor la entrada y salida del mismo por parte de los fieles, procurando mantener las puertas abiertas al inicio y al finalizar la celebración para evitar el mayor contacto posible con las mismas.

-Organícese adecuadamente la salida de los templos al finalizar las celebraciones, evitando agrupaciones de personas en la puerta.

2. Respecto a los lugares sagrados y demás actos de culto:

-Deberá indicarse en lugar visible a la entrada del templo el aforo máximo permitido en el mismo.

-Permanecerá retirada el agua bendita de las pilas que hay en las entradas de las iglesias y en otros lugares de devoción.

-Han de ofrecerse de modo permanente dispensadores de gel hidroalcohólico o algún desinfectante similar a la entrada y salida de los templos, que han de estar siempre en condiciones de uso.

-Deberán extremarse las medidas de higiene tanto en las diversas dependencias de los lugares de culto como en los elementos litúrgicos (vasos sagrados, vestimentas, libros litúrgicos, megafonía, etc.), Asimismo se desinfectarán los elementos comunes de los templos después de cada celebración (banos, pomos y manillas de las puertas, pavimento, confesonarios, etc.).

-Deben realizarse tareas de ventilación periódica tanto en los lugares sagrados como en el resto de edificios empleados para actividades pastorales.

-Se permite la utilización del exterior de los edificios o de la vía pública para la celebración de actos de culto, tales como procesiones, etc., que deberá ser aprobada por la autoridad municipal correspondiente, y deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla.

-Se sustituye el contacto directo con las imágenes expuestas al culto por inclinaciones, reverencias u otras señales de respeto.

3. Respecto a las actividades de tipo pastoral:

-En las reuniones de tipo pastoral, que tengan lugar en espacios cerrados, deberán respetarse siempre las normas de aforo establecidas en la normativa sanitaria sin superar nunca el 75 % de la capacidad del local, así como las medidas de separación e higiene, y el uso de mascarilla, en caso de no poder mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre los participantes.

-Las visitas guiadas a la parte noble del Palacio Episcopal se reanudarán a partir del mes de julio, permitiendo cada día de visita un único grupo de 10 integrantes como máximo, debiendo respetar en todo momento las medidas de distancia interpersonal y de higiene.

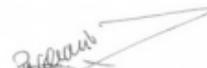
-En el Archivo Diocesano y Catedralicio sólo se permitirá el acceso de dos investigadores al mismo tiempo a la sala de investigación, que han de respetar en todo momento la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros y las medidas de higiene.

-La documentación que haya sido utilizada (consultada por los usuarios, digitalizada, usada por el personal del archivo o prestada para la investigación) deberá permanecer en cuarentena 72 horas antes de poder ser utilizada de nuevo.

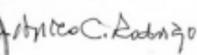
Con el deseo de que estas normas sean observadas por toda la comunidad diocesana de modo responsable y con espíritu de fraternidad, ruego a todos los diocesanos que no escatimen esfuerzos para lograr el cumplimiento efectivo de las mismas, que redundará en la protección de la salud y bienestar de todos.

Unidos en oración, suplicamos la gracia del Señor y la luz del Espíritu Santo para caminar firmes en la recuperación de la normalidad en la vida pastoral de la Diócesis.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 21 de junio de 2020


Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Prudencio Manchado Vicente
Canciller-Secretario





Antonio C. Rodrigo
Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

**NOTA RELATIVA AL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
EN LUGARES SAGRADOS Y EN TODO TIPO DE
CELEBRACIONES LITÚRGICAS Y ACTIVIDADES
PASTORALES**

Conforme a la normativa emanada por las autoridades de la Comunidad de Castilla y León, con fecha 16 de julio de 2020, en que se modifican las disposiciones relativas al uso de mascarilla en la vía pública y en espacios cerrados, a partir del día 18 de julio es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla con independencia de que se asegure o no dicha distancia, para las personas mayores de seis años en todo momento tanto en la vía pública o en espacios al aire libre, como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público de edificios tanto de titularidad pública como privada cuando sea previsible la concurrencia en el mismo espacio con personas no convivientes. Ello conlleva que en todo momento, los mayores de seis años que participen en todo tipo de celebraciones litúrgicas y de piedad, así como de actividades, reuniones y encuentros pastorales, tanto en el interior de lugares sagrados y demás edificios de titularidad eclesiástica, así como en la vía pública, han de usar obligatoriamente la mascarilla, con la única excepción para aquellas personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que se pueda ver agravada por el uso de la misma. El uso obligatorio de la mascarilla incluye su uso adecuado, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida.

Ciudad Rodrigo, 17 de julio de 2020

El Vicario General

COMUNICACIÓN DE LOS DERECHOS PARROQUIALES

Ante la situación que estamos viviendo por la Pandemia, habiendo recogido las sugerencias de algunos párrocos, y consultado a los responsables de la Diócesis, esta Administración Diocesana acuerda no pasar el adeudo por DERECHOS correspondiente al año 2020.

El haber tenido cerrados los templos durante varios meses, el haber reducido el número de participantes en las celebraciones y el cambiar en muchos casos la manera de realizar las colectas ordinarias, ha supuesto para todas las parroquias un descenso considerable de los ingresos parroquiales.

Por todo ello, la Diócesis dejará de ingresar por este concepto, 12.350 euros, 0,34 cts. por cada uno de los 36.325 habitantes, según el censo oficial, cantidad igual a la que aportamos a la CEE a final de año.

Para muchas parroquias no va a suponer un ahorro significativo, pero sí es importante el gesto, ante la realidad en la que nos encontramos, que realiza nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo, la cual tampoco puede presumir de tener una economía fuerte, pero sí cuidada y subsanada.

22 de julio de 2020

Fernando Sánchez Tendero

Ecónomo Diocesano

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA
CATEQUESIS**
(Siguiendo el protocolo de regreso a la actividad lectiva elaborado
por la Junta de Castilla y León)

CURSO 2020/2021

OBJETIVOS:

- Desarrollar las tareas de la catequesis en un ambiente seguro y confortable para los niños, sus familias y los catequistas cumpliendo las normas de las autoridades sanitarias.
- Evitar contagios.
- Posibilidad de aislar un grupo en el que ocurra un caso positivo de COVID sin paralizar la catequesis parroquial.

A. CATEQUESIS PRESENCIAL

1. CREACIÓN DE GRUPOS

- 1.1. Todos los niños/preadolescentes han de estar sentados a una distancia de 1,5 m. evitando que estén frente a frente. Si en las salas hay mesas grandes que impiden esta distancia hay que quitarlas y dejar solo sillas.
- 1.2. El número de niños/preadolescentes por grupo ha de garantizar esta distancia (si es necesario se reorganizarán los grupos o se adoptarán otro tipo de medidas). En todo caso, se procurará que ningún grupo supere los 8-10 miembros.
- 1.3. En los grupos que se crearon en años anteriores se respetará esta misma norma procurando que la decisión de separar a los niños/preadolescentes sea consensuada con ellos y sus familias de forma que estén a gusto con su nueva ubicación.
- 1.4. Se procurará que los movimientos dentro de la sala sean los menos posibles.
- 1.5. Se procurará que los niños del mismo colegio, incluso del mismo aula, formen parte del mismo grupo de catequesis para minimizar el contacto entre niños que no tienen trato habitual.

2. ACCESO A LAS SALAS DE CATEQUESIS

- 2.1. No podrá acceder a los salones de catequesis ninguna persona con síntomas compatibles con COVID-19 o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria.
- 2.2. A la entrada y salida tanto los niños/preadolescentes como catequistas y demás personal llevarán mascarilla.
- 2.3. Cuando haya un número grande de niños, y sea posible entrar y salir por varias puertas, se asignará a cada grupo una puerta de entrada y salida, siempre la misma. O se habilitará otra opción que permita la entrada y salida sin aglomeraciones como asignar puntos de encuentro a cada grupo en la iglesia o en los accesos a los salones.
- 2.4. Se deberá minimizar al máximo el flujo de personas en los salones de catequesis. Por tanto, los padres (o las personas que llevan a los niños) no entrarán a los salones de catequesis. Habrá una persona (o varias) encargada de la acogida y distribución de los niños/preadolescentes en las salas.
- 2.5. Los catequistas ofrecerán a los niños al entrar en las salas gel hidroalcohólico y asegurarán de que se sientan y guardan las distancias.
- 2.6. Cuando las mesas sean individuales, o sea posible, se aconseja ponerlas cerca de la pared, en forma de U, lo más lejos posible de la puerta y del catequista.
- 2.7. No se recomienda el uso de mascarilla para personas con discapacidad, asma, o dificultades respiratorias. En estos casos, y si es necesario, esta persona tendrá que ser acompañada por un familiar que asegure la distancia con el resto de niños/preadolescentes y las medidas de higiene.

3. HIGIENE DE LAS SALAS

- 3.1. Siempre habrá un gel hidroalcohólico, alguna mascarilla por si fuese necesario y pañuelos de papel en las salas. Y a ser posible, papeleras con tapa. También se facilitará a cada niño un sobre de papel para dejar la mascarilla cuando se la quiten.
- 3.2. Y un desinfectante (tipo Sanitol) y papel para la higiene de mesas y sillas antes y/o después de cada sesión de catequesis, dependiendo del uso. Si esa sala no se usa en 48 h. no es necesario desinfectar sillas y mesas.

- 3.3. En todo caso, se procurará ventilar las salas antes y después de cada sesión.
 - 3.4. Se evitará en las salas cualquier elemento de uso común que no sea imprescindible y los imprescindibles se desinfectarán antes y después de cada uso.
 - 3.5. Se evitará el desplazamiento de los niños a otras salas o a la Capilla si son de uso compartido con otros grupos, a menos que se desinfecten y se evitará juntar varios grupos.
 - 3.6. A la entrada y salida, se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas. El catequista será el encargado de abrir y/o cerrar la puerta del aula con la debida desinfección de manos.
 - 3.7. Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
 - 3.8. Mientras dure la catequesis, se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas a esta actividad parroquial.
4. DURANTE LA SESIÓN DE CATEQUESIS
- 4.1. Se procurará que las actividades se desarrollen con el mínimo movimiento posible y se evitará el acercamiento al catequista.
 - 4.2. Cada niño tendrá su propio material imprescindible (catecismo, cuaderno, boli, pinturas, etc.) y se evitará que los niños compartan ese material.
 - 4.3. No se permitirán que acudan a catequesis con objetos o juguetes que no sean el material de catequesis.
5. GESTIÓN DEL USO DE BAÑOS
- 5.1. Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
 - 5.2. Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños así como el vaciado de papeleras.
 - 5.3. Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.
 - 5.4. Se informará a los niños/preadolescentes sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

6. CATEQUISTAS

- 6.1. Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros, a no ser que las autoridades dicten la obligación de usarla siempre.
- 6.2. La utilización de guantes debe ser evitada. Hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos.
- 6.3. Evitar compartir el material (ordenadores, material de oficina, etc.) y en caso de hacerlo prever su desinfección antes y después de cada utilización.
- 6.4. En la reunión de inicio de curso, previo al inicio de la catequesis, se les informará a todos los catequistas de las diferentes medidas preventivas y organizativas que se tomarán en la parroquia en lo que respecta a la catequesis para que puedan informar correctamente a niños/preadolescentes y padres.
- 6.5. Siempre que sea posible, atenderán a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando la distancia de seguridad y con mascarilla.
- 6.6. Cada catequista llevará un registro de asistencia de cada sesión por si es requerido por las autoridades sanitarias en caso de posibles contagios.

B. CUANDO LA CATEQUESIS PRESENCIAL NO SEA POSIBLE

En este caso, y por la propia naturaleza de la catequesis, se suspenderá la actividad catequética y se retomará cuando sea posible la catequesis presencial. Si es necesario, el Sacramento de la Primera Comunión o de la Confirmación se retrasará un año.

Aunque se procurará hacerse presente de algún modo en la vida de los niños y de los padres y se potenciará la familia como Iglesia doméstica.

Para facilitar esa labor os señalamos distintos enlaces donde acceder a un gran número de recursos digitales

RECURSOS PARA CATEQUESIS

General:

<https://recursos.catequesisdegalicia.com/>

<http://www.archimadrid.es/catequesis/webantigua/Recursos#recursos>

<https://blogdeuncatequista.wordpress.com/recursos-para-catequesis/> (Tiene presentaciones PP sobre los mandamientos)

<https://recursos.catequesisdegalicia.com/course/view.php?id=42>

Dibujos de Fano: <https://www.diocesismalaga.es/dibujos-de-fano-en-color/>

Videos de la biblia:

<https://www.youtube.com/watch?v=XL1EJpD0eas&list=PL27339DE7B0837012> (CM)

VÍDEOS “Mi pequeña Biblia”:

https://www.youtube.com/channel/UCdFAbctdV4NL_Vgy6MxNCKO

VÍDEOS de valores realizados por niños: <https://www.youtube.com/user/juandemeslo/videos?view=u>

VÍDEOS DE PARÁBOLAS: https://www.youtube.com/results?search_query=parabolas+valivan

LA PRIMERA NAVIDAD: https://www.youtube.com/watch?v=Ipk_HIZ5yRQ

VÍDEOS “EL SUPERLIBRO”: Historias de la Biblia.

https://www.youtube.com/results?sp=maEB&search_query=videos+del+s%C3%B4per+libro+

VÍDEOS CON GESTOS PARA TIEMPOS LITÚRGICOS:

https://www.youtube.com/results?search_query=VIDEOS+DE+FERMIN+NEGRE

CANCIONES RELIGIOSAS PARA NIÑOS:

https://www.youtube.com/watch?v=cq9OKQcso_c&list=PLED0F527CBE90F983

CORTOS PARA EDUCAR VALORES:

<https://www.youtube.com/watch?v=BUUjZduPECY&list=PLYeaqq49jhE8edMFUAHocBQcH8pWK3dfe>

CORTOMETRAJES PARA EDUCAR EN VALORES:

https://www.youtube.com/watch?v=B4frsp-rR6c&list=PLxa7fokw0xuuxmc44r_2DKwXzt3nBIVC

Viaja hacia la Pascua: (Video canción)

<https://www.youtube.com/watch?v=f3mp0oCXN0Q>

Sigue la Estrella que lleva a Jesús. Navidad (Video canción):

PELÍCULAS de valores PARA TODA LA FAMILIA:

<http://www.cinematolico.com/index.htm>

Preparación temas de “Jesús es el Señor”

<http://catequesis.diocesismalaga.es/?q=recursos/temas-jes%C3%B4s-se%C3%B4lor-19202122>

1ª Comunión:

<https://recursos.catequesisdegalicia.com/course/view.php?id=58>

<http://www.catequesisdegalicia.com/materiales-para-la-primera-comunion-con-el-catecismo-jesus-es-el-senor>

<https://diocesisdetumaco.files.wordpress.com/2013/08/catequesis-de-primera-comunicacion-3b3n-diocesis-de-tumaco-2013.pdf>

<https://acercamateriales.blogspot.com/2019/12/material-catequesis-de-primera-comunion.html>

<https://catequesispadreslacomburgos.jimdofree.com/qu%C3%A9-pretendemos/>

<http://www.parroquiasanlesmes.es/2020/03/materiales-para-catequesis-familiar-1-de-comunion.html>

http://www.arasaac.org/materiales.php?id_material=1248

<https://www.arguments.es/portfolio/catequesis-de-primera-comunion/> (interactiva)

<https://catequesisjaen.es/> (interactiva)

<https://www.catequesisdegalicia.com/tag/recursos-para-catequesis>

Vídeos:

Del Secretariado de catequesis de la CEE:

https://www.youtube.com/results?search_query=desde+nazaret

De Cotel: <https://catequesisjaen.es/catequizis/>

Preparación a la Primera Comunión - Mi ratito con Jesús:

<https://www.youtube.com/watch?v=geYRwwcVYx4>

MI PRIMERA COMUNIÓN (Canción):

<https://www.youtube.com/watch?v=jbJmHA0fqA8>

Postcomunión:

<https://parroquiavirgendelluc.archimadrid.es/recursos-pastorales-para-post-comunion/>

<https://es.slideshare.net/franciscanosvalladolid/talleres-para-el-tiempo-de-postcomunion>

Materiales varios:

<https://profesoradoreligion.blogspot.com/search/label/Recursos%20pastorales>

Confirmación:

<https://recursosdeconfirmacion.wordpress.com/>

<https://www.arguments.es/catequesis-de-confirmacion/#kahoot>

<https://www.enticonfio.org/temas-confirmacion/> (José Ignacio Munila)

<https://web.espejodelevangelio.com/temas-confirmacion/> (Presentaciones)

VÍDEOS VALORES:

https://www.youtube.com/watch?v=RvhXXTGfoRI&list=PLPrGgqvt_A6x9VDoL146oIPXTIcFxHZoZ

VÍDEO: QUÉ ES EL ESPÍRITU SANTO:

https://www.youtube.com/watch?v=bjWt_FYn8Ic

VÍDEO CONFIRMACIÓN: <https://www.youtube.com/watch?v=GJdKoo5bKy0>

QUÉ ES EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN:

<https://www.youtube.com/watch?v=X2m4cXDMAgg>

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN:

<https://www.youtube.com/watch?v=AwitvIGV1Yc>

SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN (Dibujos-símil caballeros):

<https://www.youtube.com/watch?v=2CptK0Eu-t4>

DONES DEL ESPÍRITU SANTO:

<https://www.youtube.com/watch?v=WdMqss3bhZg>

FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO:

<https://www.youtube.com/watch?v=4PBN2wXS9ZU>

VARIOS TEMAS: https://www.youtube.com/watch?v=4PBN2wXS9ZU&list=RDC-MUCFIZG2sUUN0LxnGgoYTcTrA&start_radio=1&t=62

Cómo descubrir tus DONES y LLAMADO de parte de Dios: <https://www.youtube.com/watch?v=BJ-4AC6ESgo>

¡La Confirmación y su fuerza!: <https://www.youtube.com/watch?v=ui3gkKSPz0Q>

¿Qué significa la ceremonia de la confirmación?:

https://www.youtube.com/watch?v=PCVjdZMiC0c&list=RDCMUcujwYvVGVBY3EhNBrp1H_Yg&start_radio=1&t=26

Páginas de recursos:

<https://reflejosdeluz.es/>

<http://www.pastoraljuvenil.es/cuaderno-juven/>

<http://urlm.es/www.mochilapastoral.es>

NOTA RELATIVA AL AFORO MÁXIMO PERMITIDO EN LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS Y ACTIVIDADES PASTORALES

Atendiendo al acuerdo emanado por las autoridades de la Comunidad de Castilla y León, con fecha 20 de agosto de 2020, por el que se aprueba el Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a la vista del incremento considerable de brotes y contagios, y con el fin de impedir su expansión, se establecen, a partir de la fecha de la presente, las siguientes modificaciones relativas al aforo máximo permitido en los lugares de culto y en las celebraciones en otro tipo de espacios, permaneciendo en vigor, en lo que aquí no se cite expresamente, las normas establecidas por el Sr. Administrador Apostólico con fecha 21 de junio para toda la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

-Lugares de culto: la asistencia a los templos no podrá superar el 50 % de su aforo, manteniendo la debida distancia de seguridad interpersonal y demás medidas de higiene.

-Respecto a los funerales, se aplicarán las normas comunes referidas al aforo máximo permitido en los templos del 50 %. La conducción al cementerio se restringe a un máximo de 50 personas, entre familiares y allegados, además del sacerdote.

-Las celebraciones y actos de piedad que tengan lugar en espacios distintos de los lugares de culto (procesiones, etc.) no podrán superar el 50 % del aforo, y en todo caso, un máximo de 150 personas en espacios al aire libre o 100 personas en espacios cerrados, garantizando en todo momento la distancia de seguridad entre personas.

-En las reuniones y encuentros de tipo pastoral, que tengan lugar en espacios cerrados, deberán respetarse siempre las normas de aforo establecidas en la normativa sanitaria sin superar nunca el 50 % de la capacidad del local, así como las medidas de separación e higiene, y el uso obligatorio de mascarilla.

Ciudad Rodrigo, 22 de agosto de 2020

El Vicario General

COMUNICACIÓN A LOS SRES. ARCIPRESTES SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE REBROTOS DE CONTAGIOS DE LA COVID-19

Ante la situación que se está viviendo en varias localidades de nuestra Diócesis, con la detección de numerosos casos positivos de contagio de COVID-19, y dada la consulta de varios párrocos, propongo a los Sres. Arciprestes que coordinen las medidas a adoptar en aquellas parroquias en que haya constancia de personas contagiadas, informando a todos los párrocos de su arciprestazgo del modo de proceder y garantizando que se tomen las medidas adecuadas de prevención.

En caso de tener conocimiento de un brote activo, parece oportuno y responsable evitar toda concurrencia de personas, por lo que mientras dure el mismo, se deberá suspender el culto ordinario, a juicio del párroco, en coordinación con las medidas adoptadas por las autoridades municipales, como ya se está haciendo en algunas parroquias. Queda también a discreción del párroco la celebración de las exequias, siendo preferible, en las situaciones de más contagios, aplazar el funeral, procediendo únicamente a la conducción al cementerio, que en todo caso, se ha de reducir al mínimo grupo imprescindible de familiares y allegados.

Teniendo en cuenta la edad elevada de muchos de nuestros fieles, es nuestra responsabilidad extremar las medidas de prevención y evitar toda aglomeración de personas hasta que se tenga la seguridad de que el brote ha remitido.

Ciudad Rodrigo, 30 de agosto de 2020

El Vicario General

3 SECRETARÍA

**Decretos
Nombramientos**



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DIOCESANO PARA
LAS CAUSAS DE NULIDAD MATRIMONIAL

**MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR
APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO**

Por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra Iglesia diocesana en conformidad con lo dispuesto en el c. 1673 §2 CIC., por las presentes **CONSTITUIMOS EL TRIBUNAL DIOCESANO PARA LAS CAUSAS DE NULIDAD DEL MATRIMONIO**; asimismo, teniendo en cuenta sus excelentes cualidades, su disponibilidad y sobre todo sus conocimientos en Derecho Canónico, por las presentes, **NOMBRAMOS JUECES DEL TRIBUNAL DIOCESANO PARA LAS CAUSAS DE NULIDAD DEL MATRIMONIO A D. FÉLIX GARCÍA LOZANO Y A DÑA. LAURA MAGDALENA MIGUEL**, con todas las facultades inherentes a este cargo, por cinco años (cc. 1673 §3 CIC.).

Comenzarán a ejercer este oficio a partir de la fecha indicada en las presentes.

Confiamos que al aceptar este servicio que se les encomienda, tan importante en la pastoral diocesana, su entrega generosa al mismo contribuirá al mejor cumplimiento de dicho ministerio.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 19 de marzo de 2020

Jesús García Burillo

✠ Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Prudencio Manchado Vicente
Por mandato de su Excia. Rvdma.
Prudencio Manchado Vicente
Canciller-Secretario



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

**DECRETO DE INSTAURACIÓN DEL SAGRADO MINISTERIO DEL
DIACONADO PERMANENTE EN LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

**MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE
CIUDAD RODRIGO**

Siguiendo los postulados del Concilio Vaticano II, que determinó en la Constitución dogmática *Lumen Gentium* la posibilidad de restablecer el Diaconado como “un grado propio y permanente de la jerarquía” (n.29), pudiendo conferir el diaconado permanente en la Iglesia latina a hombres de edad madura o también a jóvenes idóneos; tras haber recibido una solicitud al respecto por parte de un fiel laico comprometido en la vida de esta Diócesis, y atendiendo a la normativa universal establecida en el CIC., en las Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes y en el Directorio para la vida y ministerio de los diáconos permanentes, emanados de la Congregación para la Educación Católica y la Congregación para el Clero en 1998; conforme asimismo a las Normas prácticas para la instauración del diaconado permanente en España y a las Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas, establecidas por la Conferencia Episcopal Española en 1978 y 2013, respectivamente; oído el parecer favorable del Consejo Presbiteral y del Consejo Diocesano de Pastoral, buscando el bien de nuestra Iglesia particular, teniendo en cuenta la oportunidad para la acción pastoral en nuestra Diócesis del establecimiento de este ministerio, de modo que pueda contribuir a vertebrar y enriquecer el conjunto de la vida diocesana, **por el presente Decreto, instauro el Diaconado Permanente en la Diócesis de Ciudad Rodrigo.**

Dado en Ciudad Rodrigo, a 19 de marzo de 2020

Jesús García Burillo

+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Por mandato de su Excia. Rvdma.
Prudencio Manchado Vicente
Secretario



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

DECRETO DE APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DIOCESANO PARA EL DIACONADO PERMANENTE EN LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Habiendo sido instaurado el Diaconado Permanente en la Diócesis de Ciudad Rodrigo, por decreto de 19 de marzo de 2020, con el fin de establecer el desarrollo de dicha institución, que haga posible la adecuada formación humana, espiritual, intelectual y pastoral de los candidatos al mismo, y siguiendo las disposiciones establecidas en las Normas básicas de la formación de los diáconos permanentes, de la Congregación para la Educación Católica, de 22 de febrero de 1998, y las Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas, aprobadas por la Conferencia Episcopal Española el 19 de noviembre de 2013, por las presentes, **APRUEBO Y ESTABLEZCO** el Directorio Diocesano para el Diaconado Permanente en la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 19 de marzo de 2020

H. M. de J. García Burillo

✠ Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Prudencio
Por mandato de su Excia. Rvdma.
Prudencio Manchado Vicente
Canciller-Secretario

DIRECTORIO DIOCESANO PARA EL DIACONADO PERMANENTE

(Diócesis de Ciudad Rodrigo, Marzo 2020)

INTRODUCCIÓN

1. De acuerdo con la tradición de la Iglesia apostólica, testificada por el Nuevo Testamento, por la Padres y por los concilios de los cuatro primeros siglos, el ministerio diaconal ha sido reinstaurado por el Concilio Vaticano II como un "grado propio y permanente de la jerarquía" (LG 29), constituyendo un importante enriquecimiento para la misión de la Iglesia.

2. Presbíteros y diáconos son, pues, como los «dos brazos» imprescindibles del Obispo para con su Iglesia Diocesana; los primeros, subrayan con él el signo de «Cristo Cabeza»; los segundos, también con él, subrayan el signo de «Cristo Siervo». Participando de la plenitud del ministerio ordenado que está en el Obispo Diocesano, los diáconos permanentes dependen directamente de él. Así, el Diaconado Permanente pertenece al orden jerárquico de la Iglesia en su grado inferior y ahí radica precisamente su originalidad frente a los ministerios laicales, que los fieles laicos han de ejercer en el Pueblo de Dios.

3. Desde el tiempo mismo de los Apóstoles, en la Iglesia Católica goza de especial relieve la institución del Diaconado. Atestiguado ya por el libro de los Hechos (cf. Hch 6,1-7) y por san Pablo (cf. Flp 1,1), en el desarrollo de las comunidades primitivas este ministerio (servicio) desempeñó delicadas e importantes funciones. Posteriormente a lo largo de la historia de la Iglesia fue pasando por diversos momentos y etapas. Así pues, tras largos siglos de práctica ausencia en la Iglesia Católica Latina, el Diaconado fue reinstaurado como ministerio permanente por el Concilio Vaticano II.

4. Es preciso, de este modo, para la plantación y edificación de la Iglesia y para el desarrollo de las comunidades cristianas, tener en cuenta que es necesario en los fieles cristianos llevar adelante los diferentes ministerios, suscitados directamente por el que llama a cada uno en la Iglesia, Cristo Jesús. Dichos ministerios han de ser favorecidos y cultivados por todos los fieles cristianos. Entre ellos está el Diaconado Permanente. El Diácono, situado en el grado inferior de la jerarquía de la Iglesia, es ordenado por el Obispo, y recibe la imposición de manos no en orden al sacerdocio, sino al ministerio-servicio eclesial. Con otras palabras, confortados por la gracia sacramental, en estrecha

comunidad con el Obispo diocesano y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en lo que se refiere a la Palabra, a la Liturgia y a la Caridad, las tres grandes acciones de la Iglesia Santa (cfr. c. 1009 §3 CIC).

5. La Iglesia Diocesana de Ciudad Rodrigo quiere, por ello, agradecer profundamente a su Señor Jesucristo el don de este Ministerio Ordenado, a la hora de introducir en ella del Diaconado Permanente. Y pide al Señor discernimiento y sabiduría para la formación de los posibles candidatos, de modo que puedan servir a las distintas comunidades cristianas. Siguiendo las *Normas básicas de la formación de los diáconos permanentes* y el *Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes*, publicados el 22 de febrero de 1998 por la Congregación para la Educación Católica y la Congregación para el Clero, las *Normas para la instauración del diaconado permanente en España*, emitidas el 11 de abril de 1978 por la Conferencia Episcopal Española, y las *Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas (NFDPA)*, aprobadas por la Conferencia Episcopal Española en Asamblea Plenaria, el 19 de noviembre de 2013, se establece el presente Directorio para la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

I. EL MINISTERIO DE LOS DIÁCONOS

6. Las funciones de un Diácono, orientadas a la triple exigencia que nace de la tarea de evangelización, del servicio de la liturgia y del ejercicio de la caridad, están determinadas de modo preciso en el Motu Proprio de San Pablo VI de 18.6.1967 sobre el Sagrado Orden del Diaconado *Sacrum Diaconatus Ordinem* (SDO 22-24). Estas funciones serán ejercidas por los diáconos ordenados en la Diócesis de Ciudad Rodrigo según determinación de su Obispo en conformidad con este Directorio y siempre deberán ser cumplidas «en perfecta comunión con el Obispo y el presbiterio, es decir, bajo la autoridad del Obispo o del sacerdote que en el territorio concreto preside la cura de almas» (SDO 23).

7. En el ejercicio de las funciones que en cada caso les sean legítimamente encomendadas, los diáconos permanentes procurarán ser testigos cualificados y fermento constante de la diaconía de la Iglesia en el seno de las comunidades. Téngase especialmente en cuenta que sus ministerios concretos deben ser considerados carismas traducidos en servicios eclesiales estables.

8. En ese ejercicio adecuado de sus funciones, el diácono encontrará la forma de ayudar a los fieles laicos a descubrir y a valorar su propio carisma y su servicio laical a la comunidad cristiana. De esta manera, «promoverá y sostendrá las actividades apostólicas de los laicos» (SDO 22,11) rehuendo todo

tipo de autoritarismo clericalizante. La institución del diaconado permanente en la Diócesis de Ciudad Rodrigo no puede, de ninguna manera, suponer ningún tipo de minusvaloración del compromiso y ministerio de los fieles laicos.

9. Cada diácono permanente diocesano debe ejercer su servicio en una comunidad, institución o lugar determinados, recibiendo siempre la misión del Obispo. En diálogo con el presbítero o responsable de la pastoral en esos lugares, instituciones o comunidades, se determinarán las funciones concretas que al diácono se le encomiendan.

10. Antes de la ordenación diaconal, los candidatos a diáconos deben haber recibido y ejercido los dos ministerios actualmente aprobados por la Iglesia, el de Lector y el de Acólito (c. 1035 *CIC*).

11. Ordenado por el Obispo al servicio de la Diócesis, el candidato diocesano queda incardinado en la Diócesis de Ciudad Rodrigo en virtud de esa ordenación diaconal (c. 266 §1 *CIC*). Si ocasionalmente algún diácono deseara ejercer su ministerio en otra Diócesis, deberá contar para ello con el consentimiento expreso tanto del Obispo de Ciudad Rodrigo como del Ordinario de la Diócesis en la que desea ejercer su ministerio o servicio diaconal (c. 271 *CIC*). Un diácono permanente diocesano podrá ser excardinado de la Diócesis de Ciudad Rodrigo e incardinado a otra cuando el Obispo de Ciudad Rodrigo le otorgue las letras de excardinación y el Obispo de la Diócesis «adquam» lo admita perpetuamente en la suya. Estos hechos jurídicos se regirán por las normas del Derecho Canónico (cc. 267; 270 *CIC*).

12. El diácono permanente, con la ordenación, entra a formar parte del clero de la Diócesis, aunque no abandone su vida y profesión civiles entre los seglares, siempre que ese estilo de vida no desdiga del sagrado ministerio (*SDO* 17).

II. LA FIGURA DEL DIÁCONO PERMANENTE

13. La ordenación al ministerio del diaconado permanente, tal y como ha sido restaurado por la Iglesia, revestirá dos formas diversas: la de un diaconado conferido a fieles casados y la de un diaconado permanente unido al compromiso del celibato por el Reino de los cielos (cc. 1031 §2; 1037 *CIC*). En uno y otro caso y de manera ordinaria, el diácono permanente debe vivir inserto en la vida común de la gente sin abandonar su específica profesión civil (*SDO* 2), de la que obtendrá el sustento para él y su familia.

14. La edad mínima para la admisión al diaconado permanente será la fijada en los documentos pontificios: 25 años para el diácono célibe; 35 años para

el casado (*SDO* 5 y 11; c. 1031 §2 *CIC*). La edad máxima quedará fijada en los 60 años.

15. Los candidatos para ser admitidos deberán destacar por sus virtudes evangélicas: espíritu de oración, de amor a la Iglesia, de piedad eucarística y mariana, de disponibilidad para el servicio eclesial, de caridad para con los hombres y mujeres, en especial para con los más pobres, de obediencia y de comunión fraterna. También se les debe exigir aquellas virtudes humanas imprescindibles para su misión: madurez psíquica, capacidad para el diálogo y la comunicación amable con los demás, madurez humana, prudencia, gran sentido moral, responsabilidad, laboriosidad, etc. Asimismo, el candidato ha de poseer una adecuada formación académica, por lo menos la necesaria para acceder a los estudios universitarios.

16. Cuando el aspirante a diácono permanente sea un varón casado, será necesario el consentimiento de la esposa (c. 1031 §2 *CIC*) y haber vivido un tiempo mínimo de cinco años de vida conyugal que asegure la estabilidad de la familia. Si los hijos son mayores, también será conveniente que se les consulte. La esposa del diácono deberá estar dotada de aquellas virtudes y cualidades humanas y cristianas necesarias para que su vida no sea impedimento al ministerio que ha de desempeñar su marido. La educación de los hijos deberá ser ejemplar y deberá constatarse un auténtico testimonio de hogar cristiano (*SDO* 11 y 13). El candidato puede desarrollar cualquier actividad profesional que no sea contradictoria con el ministerio del diaconado y que pueda conjugarse con el ejercicio de este ministerio. Y como norma general, debe tener garantizado un sostén vital digno para él y, si la tuviere, para su familia, ejerciendo o por haber ejercido una profesión civil.

17. Conforme a la tradición de la Iglesia, los diáconos permanentes, ya sean célibes o casados, quedan inhabilitados para contraer matrimonio (c. 1087 *CIC*) o nuevas nupcias en caso de viudedad (*SDO* 16).

III. DISCERNIMIENTO VOCACIONAL EN LOS CANDIDATOS

18. El discernimiento de la autenticidad de la vocación del candidato a la ordenación como diácono permanente compete al Obispo diocesano, el cual no dejará de consultar y atender el sentir de la comunidad en la que dicho candidato hubiera vivido.

19. En el ejercicio de su autoridad episcopal, es el Obispo diocesano el responsable de la admisión de los candidatos, de su preparación y de la eventual cesación en el ejercicio de las funciones que les correspondan o les sean enco-

mendadas, cuando ello fuere exigido por peculiares y concretas circunstancias, observadas las normas aplicables en derecho (c. 1029 *CIC*).

20. El Obispo diocesano, a quien por derecho corresponde aceptar y ordenar a los futuros diáconos permanentes, cuidará, en cuanto sea posible, de que éstos sean elegidos entre los miembros de la misma comunidad, humana y eclesial, a cuyo servicio serán posteriormente destinados. Dicha elección se basará exclusivamente en la idoneidad de los candidatos y en la necesidad de su ministerio para la Diócesis; jamás habrá de concebirse como una especie de premio por los servicios prestados.

21. Los candidatos a este ministerio ordenado deberán dar auténtico testimonio de espíritu de servicio a la Diócesis y a la Iglesia. Ese testimonio podrá ser evaluado, durante un tiempo prudencial, por el ejercicio de un apostolado eficaz en el seno de alguna comunidad eclesial diocesana, en colaboración con el Obispo, los presbíteros y los fieles laicos más comprometidos.

IV. FORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

22. Al instaurar el Diaconado permanente en la Diócesis de Ciudad Rodrigo, se tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios, aspiraciones y metas a alcanzar con prontitud (c. 1027; c. 1032 §3 *CIC*):

La formación de los candidatos abarcará las dimensiones humana, espiritual, teológica y pastoral, sin que ninguna de ellas quede descuidada. Los aspectos específicos que formarán parte de estas dimensiones en cada una de las etapas de la formación seguirán las indicaciones especificadas en las “Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas” que la Conferencia Episcopal Española formuló en el año 2013 (*NFDP 56-75*).

Procurar que los futuros diáconos se inserten en la vida diocesana y en un ámbito concreto de su pastoral orgánica de conjunto.

Conseguir que los que sean ordenados ejerzan ya, de hecho, un trabajo apostólico en conformidad con la renovación eclesial fruto del Vaticano II.

Buscar, en lo posible, la agrupación de varios candidatos para que resulte evidente que con ellos arranca una nueva dimensión de la Iglesia local.

Nombrar una Comisión Diocesana para el diaconado permanente que ayude al Obispo diocesano en las tareas de formación de los candidatos. Esta comisión normalmente estará formada por los sacerdotes responsables de las comunidades cristianas, si es posible donde residan los futuros diáconos, por algún miembro del equipo educativo responsable del Seminario Diocesano y,

una vez haya en la Diócesis diáconos permanentes, por alguno de ellos, ya experimentado. El Obispo nombrará expresamente el responsable de dicha comisión (director de la formación) y a los restantes miembros de la Comisión Diocesana, entre los que tendrá que haber un párroco directamente responsable del candidato (habitualmente el de la parroquia a la que pertenezca el futuro diácono).

La formación de los futuros diáconos permanentes y su evaluación personal correspondiente se determinará en cada caso de acuerdo a las normas y directrices que emanan del Comité Episcopal para el Diaconado Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

23. El plan general de estudios para la formación específica de los diáconos concederá especial importancia a la Sagrada Escritura, a la Teología Dogmática y Moral, a la Liturgia y, en general, a cuantas materias sean necesarias para la madurez pastoral de los candidatos. Los candidatos jóvenes que acepten el Diaconado celibatario precisarán de una educación peculiar adecuada a esa forma de seguimiento de Cristo. Los candidatos casados habrán de organizar su vida de formación de manera que sea compaginable con su trabajo civil y su vida familiar. Ha de excluirse cualquier tipo de formación precipitada y superficial (c. 1032 §3 *CIC*). Asimismo, no se debe reducir el tiempo de formación de los candidatos argumentando que ya han realizado etapa propedéutica o estudios teológicos previos.

24. Además de la formación académica de los candidatos, no podrán nunca olvidarse los demás aspectos o dimensiones de la formación para el Diaconado permanente, particularmente en lo que se refiere a la espiritualidad y actividad pastoral, que tendrá que desarrollarse en encuentros de formación aprovechando fines de semana, tiempos de vacación, etc. Todas las dimensiones de la formación inicial han de tener sentido comunitario, sin olvidar la necesidad de un acompañamiento espiritual personal, que el responsable debe conocer y orientar.

25. El tiempo mínimo global que ha de durar la formación de los candidatos al diaconado será al menos de tres años, además de un período propedéutico. Cuando se compruebe que el candidato posee ya una formación doctrinal adecuada, este tiempo de formación podrá reducirse a dos cursos naturales. Las etapas en las que se distribuirá ese tiempo de formación, análogas al nuevo *Plan de formación sacerdotal* para la Iglesia en España (*PFS* 284-337) serán las siguientes:

Etapa propedéutica. La finalidad de esta etapa será una preparación de tipo introductorio con el fin de discernir, de una manera inicial, la idoneidad del candidato (cf. *RFIS* 59). En esta etapa el futuro diácono permanente tendrá un

contacto considerable con el director de la formación y no debe estar marcada por la realización de estudios teológicos reglados, aunque sí puede haber una formación intelectual introductoria no académica, basada en materias que habitualmente no se estudian en el Ciclo Institucional (cf. *NFDP*, anexo I). En este momento la actividad pastoral del candidato será escasa: quizás alguna experiencia de catequesis de adolescentes y jóvenes que puede llevar a cabo en su propia parroquia de origen. La duración de esta etapa queda a juicio del Obispo diocesano, aconsejado por el director de la formación y por el resto de la Comisión Diocesana para el diaconado permanente.

Etapa discipular y configuradora. En esta etapa, de en torno a tres años, se funden las dos etapas de los estudios filosófico-teológicos propias de los candidatos al sacerdocio, que en este caso tienen, habitualmente, una duración de cinco años. A lo largo de los tres años de esta etapa el futuro diácono permanente realizará, con rigor, los estudios teológicos suficientes que le permitan asumir, con rigor y celo, la fe de la Iglesia (cf. *NFDP*, anexo II). Además, deberá recibir una formación espiritual específica, con momentos intensos de oración (retiros, encuentros,...), en los que puede participar la propia familia del candidato. A pesar de la casi exclusiva dedicación a los estudios, en esta etapa el candidato puede realizar alguna labor pastoral que no esté vinculada directamente a su parroquia, como una experiencia de voluntariado en las instituciones de caridad de la Diócesis o una colaboración en alguna de las delegaciones diocesanas. Pasados dos años del inicio de esta etapa el candidato recibirá los ministerios de Lector y Acólito (c.1035 *CIC*), y al finalizar la misma recibirá el Rito de Admisión al Sagrado Orden del Diaconado (c. 1034 *CIC*).

Etapa pastoral. Una vez terminados los tres años de formación teológica, el candidato debe realizar un año de etapa pastoral, antes de la ordenación. Esta etapa pastoral debe estar marcada por la experiencia en parroquias, de pueblo o de ciudad, distintas de su comunidad de origen. El seguimiento de esta etapa será realizado muy de cerca por el director de la formación y por el párroco del futuro diácono, que deberán ponerse en contacto siempre con el responsable de la tarea pastoral asignada. En el caso de ser un candidato casado, en esta etapa también la propia familia del futuro diácono podrá formar parte de la formación pastoral, manifestando, de esta manera, la comunión de vida aneja a la vida matrimonial.

26. Es muy importante que los candidatos al diaconado adquieran su formación en diálogo y respondiendo a su experiencia de integración en alguna de las diversas comunidades humanas y eclesiales de la Diócesis.

27. Durante su etapa de formación, los candidatos a diáconos permanentes ejercerán un servicio apostólico continuado e intensificado, como elemento formativo básico y con el compromiso espiritual que ello comporta. Aprenderán y revisarán, conforme al más abierto espíritu de fidelidad pastoral, con ejercicios prácticos, la catequesis especialmente la catequesis parroquial, la liturgia, la asistencia a los enfermos y desvalidos, la atención a los pobres, la presencia en los ámbitos de la cultura, etc.

28. Los futuros diáconos procurarán no interrumpir su tiempo dedicado a la formación inmediata, al menos en los dos últimos cursos. La Comisión diocesana encargada del Diaconado Permanente será quien dirija y coordine estas actividades en función de las necesidades personales de cada uno de los candidatos.

29. Terminado el período de formación, tendrá lugar la ordenación diaconal, que se realizará según las normas indicadas por la Conferencia Episcopal Española (NFDPE 77-81) y lo indicado por el CIC (cc. 1033-1039).

VI. VIDA DE LOS DIÁCONOS

30. El aspirante al Diaconado, como después el ya ordenado, tanto en su vida familiar como profesional, deberá ser testigo cualificado de vida cristiana. No se inscribirá en ningún partido político, salvo algún caso excepcional y con el consentimiento del Obispo.

31. Los diáconos permanentes de la Diócesis deben estar insertos en la vida común de las gentes y, por lo tanto, ordinariamente se sustentarán con su propio trabajo civil. Sin embargo, en condiciones excepcionales, si el Obispo diocesano lo considera necesario, cuando sean invitados a una actividad pastoral que les exija dedicación parcial o exclusiva permanente, serán proveídos por la Diócesis en la medida en que fuere necesario (c. 281 §3 CIC).

32. En caso de dedicación «a tiempo pleno», que en principio será una excepción, siempre a juicio del Obispo, el diácono permanente podrá percibir la retribución económica común a cualquier presbítero diocesano, teniendo en cuenta su situación familiar, sobre todo el que sea padre de familia (c. 28 §2-3 CIC).

33. La peculiar configuración del diácono a Cristo Siervo, exige de él una generosa imitación en toda su vida. Para ello se alimentará diariamente de la oración, de la lectura y meditación asiduas de la Palabra de Dios, de la vida litúrgica y sacramental (Eucaristía y Penitencia), de la devoción mariana, y otras prácticas de piedad. Es obligatorio para los diáconos permanentes el rezo de Laudes y Vísperas conforme a la Liturgia de las Horas (c. 276 §2.3º CIC).

34. Los diáconos permanentes serán con el Obispo y junto al presbiterio todo de la Diócesis, servidores ejemplares de la comunión de todos los miembros de la misma. Bajo la responsabilidad y coordinación del Obispo, participarán en encuentros periódicos de oración y estudio, prepararán sus días de ejercicios espirituales anuales, retiros mensuales, cursillos, encuentros de revisión. Ello no obstará para que participen de la vida y reuniones del arciprestazgo en donde desarrollen su misión.

35. Las cuestiones relativas a los diáconos permanentes de la Diócesis de Ciudad Rodrigo no previstas en el presente Directorio serán reguladas por las disposiciones del Comité para el Diaconado Permanente de la Conferencia Episcopal Española y por las normas conciliares y de la Santa Sede aplicables al respecto.



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

DECRETO DE CREACIÓN DE LA OFICINA DIOCESANA PARA LA RECEPCIÓN Y
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DE ABUSOS A MENORES

**MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR
APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO**

En sintonía con lo dispuesto en la Carta Apostólica en forma de Motu proprio "*Vos estis lux mundi*", del Papa Francisco, de 7 de mayo de 2019, buscando establecer nuevos mecanismos para implicar de modo activo a toda la Iglesia en la lucha contra los abusos sexuales en su seno, a través de sistemas estables y accesibles al público para presentar informes, por las presentes, **DECRETO** la creación de la **Oficina diocesana para la recepción y tramitación de denuncias de abusos a menores**.

Esta Oficina diocesana, que estará adscrita a la Vicaría Judicial, recibirá los informes y denuncias relacionados con conductas constitutivas de posibles delitos sexuales hacia menores en el seno de la Iglesia Católica que tengan lugar en el ámbito de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y establecerá cauces para su tramitación conforme a la normativa canónica y civil, en coordinación con el Servicio de atención a las víctimas de abusos de la Archidiócesis de Valladolid.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 30 de mayo de 2020

Jesús García Burillo

+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Pedro Manchado Vicente
Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Pedro Manchado Vicente
Canciller-Secretario



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO DE CONSULTORES

DECRETO

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

En conformidad con lo dispuesto en el C. 502, &1 CIC., y con el fin de proveer adecuadamente a las necesidades diocesanas, por el presente Decreto **CONSTITUIAMOS**, para el próximo quinquenio, el COLEGIO DE CONSULTORES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO, al que competen las funciones determinadas por el Derecho.

Integran dicho Colegio los siguientes miembros del Consejo Presbiteral:

1. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez
2. D. Gabriel Ángel Cid López
3. D. Prudencio Manchado Vicente
4. D. Anselmo Matilla Santos
5. D. Andrés Celestino García Sánchez
6. D. Fernando Sánchez Tendero
7. D. Nicolás Martín Matías

Dado en Ciudad Rodrigo, a 11 de junio de 2020

Jesús García Burillo
✱ Jesús García Burillo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

Diócesis de Ciudad Rodrigo
Por mandato de S. E. R.
Prudencio Manchado Vicente
Canciller-Secretario



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE CÁRITAS

MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO

Reconociendo que Cáritas Diocesana es la expresión vertebrada y ordinaria de la dimensión caritativo-social y de promoción humana y social, tanto del *munus* propio del Obispo como de toda la Diócesis civitatisense, y buscando que pueda cumplir con mayor fidelidad su misión, he visto conveniente y necesario modificar los Estatutos aprobados en octubre de 2016.

Es por ello que, a tenor de los cc. 94 y 114 ss. CIC.,

DECRETO

Primero. La derogación de los Estatutos de octubre de 2016, por los que se venía rigiendo hasta el momento Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, así como de todos los Reglamentos anteriores.

Segundo. La aprobación de los presentes Estatutos, por los que, en adelante, se regirá Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo en sus diferentes niveles. Así mismo establezco que los presentes Estatutos entren en vigor en la fecha de firma del presente Decreto.

Publíquese en la forma jurídica ordinaria, y consérvase un ejemplar, tanto en Cáritas Diocesana como en el archivo de la Curia.

En Ciudad Rodrigo, a 27 de Agosto de 2020

Jesús García Burillo
+ Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo



Manchado Vicente
Primer Ciller-
Secretario

ESTATUTOS DE CÁRITAS DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 1

1.- Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo es una corporación de la Diócesis (c. 114 CIC.), sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica canónica pública por su erección por el Obispo de la Diócesis (c.116 CIC.), y con personalidad civil acreditada por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia (con el número 000327, de 24 de Febrero de 1981). Su sede social se encuentra en Ciudad Rodrigo, en la calle Díez Taravilla, nº 6, C.P. 37500, o el que en el futuro designe el Obispo de la Diócesis.

2.- El servicio de la caridad cristiana precisa una organización, para ser eficaz y ordenado (*Deus Caritas est, 20*). Por lo que la Diócesis necesita organismos que favorezcan la coordinación de la acción social y caritativa (*La caridad de Cristo nos apremia, 19*). Donde no aparece organizada la dimensión socio-caritativa de la Iglesia, se ofrece una imagen reducida de la misma. Cáritas responde a esta necesidad.

3.- Cáritas Diocesana participa de la vida y misión de toda la Iglesia Diocesana (*CEE, La identidad de Cáritas, 3*). La acción caritativa y social de la Iglesia Diocesana, pertenece a su naturaleza misma, como un "*opus proprium*" (*CEE, La caridad de Cristo nos apremia, 5; Deus Caritas est, 25-31*). Existe Cáritas porque existe la comunidad cristiana (*CEE, Sobre la identidad de Cáritas, II, 1*).

4.- La tarea específica de Cáritas Diocesana es asistir al Obispo en su ministerio de caridad (*CEE, La identidad de Cáritas, 1*), y la de coordinar, orientar, promover y, en su caso, federar las iniciativas caritativo-sociales diocesanas. Cáritas Diocesana lleva a cabo esta tarea atendiendo a los más pobres y necesitados, promoviendo acciones socio-caritativas y de promoción humana y social, respondiendo a las emergencias humanitarias, y ayudando a promover la justicia a la luz del Evangelio, de la Doctrina Social de la Iglesia, de los Documentos de la CEE (1997, 2004), de los Estatutos de Cáritas

Española (2019), y del espíritu y letra de la Encíclica “*Deus Caritas est*” (2005) y del *Motu Proprio* “*El servicio de la caridad*” (2012).

Artículo 2

Cáritas Diocesana se regirá por los presentes Estatutos y por el Código de Derecho Canónico, así como por la legislación general de la Iglesia Católica y Diocesana aplicables; teniendo en cuenta las leyes civiles que le afecten en su actividad a tenor de lo dispuesto en el c. 22 CIC 83. En concreto, se aplica la Ley Orgánica 1/2002, referente al Derecho de Asociación (LDA) con carácter supletorio, y cualquier otra que la actualice o desarrolle reglamentariamente. Con las citadas Leyes, el Estado reconoce y apoya el principio de subsidiariedad de la Iglesia (*Deus Caritas est*, 28).

Artículo 3

1.- Cáritas Diocesana está constituida por:

- a) Todas las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales.
- b) Las Asociaciones e Instituciones eclesiales de Acción caritativa y social que, libre y voluntariamente, decidan asociarse y sean admitidas como tales por la Asamblea Diocesana de Cáritas, según los presentes Estatutos.

2.- Las personas integradas en Cáritas son los diferentes agentes voluntarios, colaboradores y personas contratadas, así como los propios participantes en la acción de Cáritas.

3.- El voluntariado, que se identifica con el “ser” de Cáritas y no sólo con “el hacer”, juega un papel insustituible. Sin él, el ejercicio organizado de la caridad en la vida de la Iglesia sería imposible (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 40). En su participación en los distintos niveles de Cáritas, se regirán por las disposiciones de los presentes Estatutos y por la normativa civil al respecto (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado), siguiendo siempre las directrices de los diversos órganos de gobierno y del personal directivo de Cáritas.

Artículo 4

Sólo pueden ostentar la representación de Cáritas Diocesana, en sus diferentes niveles, las personas y los órganos competentes, conforme con los presentes Estatutos.

Artículo 5

1.- Cáritas Diocesana es miembro de Cáritas Española y, por ella, de *Cáritas Internationalis*, y de Cáritas Autonómica de Castilla y León.

2.- El nombre de Cáritas está registrado y sólo podrá ser utilizado por Cáritas Diocesana, por la Cáritas Autonómica y por Cáritas Española. En el ámbito de la Diócesis de Ciudad Rodrigo será el Obispo y, en su caso, la Cáritas Diocesana quien determine su uso por otras estructuras diocesanas.

CAPÍTULO II

DE LA FINALIDAD DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 6

Cáritas Diocesana tiene por finalidad la realización de la acción caritativa y social y de promoción humana y social de la Iglesia en Ciudad Rodrigo, a través de todos sus niveles, órganos y miembros. Para ello se pone al servicio del Pueblo de Dios, y de la sociedad civitatense, con el fin de promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes, en todas sus formas, y de ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todas las personas y de los colectivos más empobrecidos y marginados (*Deus Caritas est, 20*).

Artículo 7

Son funciones propias de Cáritas Diocesana para el cumplimiento de sus fines:

- a) Promover el espíritu de caridad evangélica y de justicia social (Hch, 2, 44-45; 4, 32-37), formando la conciencia de los cristianos, personal y comunitariamente, conforme a las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia.
- b) Estudiar la problemática social de la pobreza en la Diócesis de Ciudad Rodrigo, denunciar su origen y promover, animar y urgir soluciones de acuerdo a la dignidad y derechos de la persona humana y a la justicia social y búsqueda del bien común.
- c) Desarrollar acciones de acogida y atención directa al necesitado, a través de programas y proyectos de inclusión social, destinados a personas en situación de exclusión social y vulnerabilidad, tales como familias, infancia, jóvenes, mujeres, minorías étnicas, drogodependientes, mayores, personas sin hogar, inmigrantes, reclusos, enfermos de VIH y especialmente a los “descartados del sistema”.
- d) Promover y coordinar el buen funcionamiento de las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales, fomentando la partici-

pación de todos los miembros de la comunidad cristiana a través del voluntariado en las mismas, así como de las Asociaciones e Instituciones de acción caritativa y social, para promover la comunicación cristiana de bienes entre ellas, y ofrecer un testimonio comunitario de comunión y de caridad.

- e) Animar y participar en las iniciativas de las personas en situación de necesidad, de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión para mejorar sus condiciones de vida, y tratar de despertar y fomentar sus iniciativas y aspiraciones, favoreciendo su integración socio laboral y su inclusión social.
- f) Coordinar la ejecución de actividades de emergencia social, en colaboración con otras entidades y de acuerdo con sus posibilidades.
- g) Cooperar al desarrollo integral de los pueblos, participando en programas y acciones de cooperación internacional, especialmente promovidos por Cáritas Autonómica de Castilla y León, Cáritas Española y *Caritas Internationalis*.
- h) Apoyar y promover iniciativas, tanto privadas como públicas, en orden a erradicar las situaciones de los más empobrecidos y cooperar, en la medida que le sea posible y conveniente, con organismos de asistencia y acción social civiles, tanto locales, como provinciales, regionales, nacionales e internacionales, así como con entidades de acción socio-caritativa de otras confesiones y credos.

CAPÍTULO III

DE LA PRESIDENCIA-DIRECCIÓN JERÁRQUICA DE CÁRITAS DIOCESANA EL OBISPO DIOCESANO

Artículo 8

1.- Siendo Cáritas la mediación privilegiada para el ejercicio del servicio de la Caridad del Obispo Diocesano, en su *munus o dimensión de diaconía*, y para la acción eclesial comunitaria de la comunicación cristiana de bienes en la Diócesis, corresponde al Obispo la presidencia y superior dirección de dicha Cáritas Diocesana (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 16). El Obispo es el presidente nato de Cáritas Diocesana, la crea y la dirige, (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 24), ostentando, con plena capacidad, su

representación jurídica, la alta dirección y vigilancia de sus actividades y de la administración de todos sus bienes, de conformidad con la legislación canónica y el presente Estatuto (cc. 116, 1276, 1287§1 CIC.)

2.- Cada Obispo en su Diócesis es competente y responsable de configurar y gestionar su Cáritas Diocesana (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 24).

Artículo 9

Son funciones propias del Obispo Presidente de Cáritas:

a) Animar la acción caritativo-social y aprobar los criterios y normas de acción más convenientes para el buen y eficaz funcionamiento de Cáritas y su real inserción en el conjunto de la pastoral diocesana.

b) La aprobación y reforma de los Estatutos y de cuantos Reglamentos los desarrollen.

c) El nombramiento y cese del Delegado Episcopal, del Director Diocesano y demás miembros del Equipo Directivo y del Consejo Diocesano de Cáritas.

d) Conceder autorización, previa consulta al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, para la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y derechos reales a favor o en contra de Cáritas Diocesana, y para la realización de gastos extraordinarios en los casos previstos por el Código de Derecho Canónico y por los presentes Estatutos.

e) Otorgar la aprobación definitiva a las propuestas del Consejo Diocesano que lo requieran.

f) Aprobar los presupuestos de gastos e ingresos, las cuentas anuales, inventarios y balances, la cuenta de resultados y memorias anuales de Cáritas Diocesana tras su revisión por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

g) Acordar, llegado el caso, la disolución de Cáritas Diocesana, oído el Consejo Diocesano de Cáritas y otros Consejos Diocesanos.

h) El Obispo, oído el Equipo Directivo, podrá nombrar un sacerdote consiliario para Cáritas Diocesana, cuya misión principal será atender y animar espiritualmente a los voluntarios, contratados y miembros de los Servicios Centrales de Cáritas, así como, promover la dimensión caritativo-social en la Diócesis, colaborando con los demás hermanos presbíteros.

i) Supervisar el funcionamiento de la Institución, pudiendo convocar a todos sus órganos cuando lo juzgue oportuno, y adoptar otras medidas convenientes no previstas en estos Estatutos.

EL DELEGADO/A EPISCOPAL

Artículo 10

El Delegado Episcopal representa al Obispo, de forma ordinaria, ante la Asamblea Diocesana, ante el Consejo Diocesano, ante el Equipo Directivo Diocesano, así como ante las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales, y las Instituciones eclesiales asociadas.

Artículo 11

El Delegado Episcopal es nombrado directamente por el Obispo Diocesano, oído el Consejo Diocesano de Cáritas. La duración y revocación del cargo será la que el Obispo determine en su nombramiento, pudiendo acordar su cese cuando lo estime oportuno. Son causas de cese en el cargo las contempladas en el art. 36 de los presentes Estatutos.

Artículo 12

La misión del Delegado Episcopal de Cáritas Diocesana, según las funciones que le asignan los presentes Estatutos, es la de representar al Obispo en todos los niveles de Cáritas, promoviendo el sentido diocesano de la caridad, y el espíritu comunitario y de vertebración diocesana de la comunicación de bienes.

Artículo 13

Son funciones propias del Delegado Episcopal de Cáritas las siguientes:

- a) Presidir, con voz y voto, los órganos de gobierno de Cáritas, en nombre y representación del Obispo.
- b) Informar al Obispo de las actividades que lleve a cabo Cáritas Diocesana.
- c) Velar por la identidad cristiana y eclesial de Cáritas y de su acción socio-caritativa.
- d) Velar por la integración de Cáritas en la pastoral diocesana y la vertebración de la pastoral caritativo-social diocesana.
- e) Promover las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales y animar en ellas la pastoral socio-caritativa, con espíritu evangélico y diocesano.
- f) Promover la formación inicial y permanente de las personas, voluntarias y profesionales, que forman Cáritas.
- g) Ostentar la representación legal de Cáritas, junto al Director, en todos sus niveles, ante las autoridades civiles, organismos públicos o privados

y otras Instituciones y Asociaciones que promueven el campo socio-caritativo y promocional-humano.

- h) Velar por la fidelidad a las normas de la Iglesia y a las directrices del Obispo, con capacidad para dejar en suspenso los acuerdos adoptados por cualquier órgano de Cáritas Diocesana, si, a su juicio, los debe conocer antes de su aprobación el Obispo.

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 14

Cáritas Diocesana se regirá por los siguientes órganos:

- La Asamblea Diocesana
- El Consejo Diocesano
- Equipo Directivo Diocesano

LA ASAMBLEA DIOCESANA

Artículo 15

La Asamblea Diocesana de Cáritas, presidida por el Obispo o por su Delegado, es el órgano máximo de expresión y participación social de Cáritas. Es un órgano consultivo de colaboración y asesoramiento.

Artículo 16

Son miembros de pleno derecho de la Asamblea Diocesana, con voz y voto:

- a) El Obispo
- b) Los miembros del Consejo Diocesano
- c) Los Directores o responsables de las Cáritas Parroquiales
- e) Los Directores o responsables de las Cáritas Interparroquiales
- e) Los Directores o responsables de las Cáritas Arciprestales
- f) Los Directores o Presidentes de cada Asociación o Institución eclesial de acción caritativo-social que se haya asociado a Cáritas

Los miembros de los apartados c) al f), en caso de no poder estar presentes en la Asamblea, podrán delegar su voto en otro miembro de su equipo o asociación.

Artículo 17

Son funciones propias de la Asamblea de Cáritas Diocesana:

- 1.- Establecer los objetivos y programas de acción comunes, que sirvan a los diversos niveles de Cáritas.
- 2.- Promover y evaluar el cumplimiento de los objetivos y programas de acción comunes en los diversos niveles de Cáritas Diocesana.
- 3.- Discernir sobre la orientación y oportunidad de programas y campañas de Cáritas, propios o sugeridos por otros.
- 4.- Ser informada de la admisión de nuevos miembros acordada por el Consejo Diocesano.
- 5.- Elevar al Obispo propuestas en orden al desarrollo reglamentario o funcional de Cáritas, así como lo referente a los presentes Estatutos y su posible modificación.
- 6.- Ser informados de las cuentas anuales y de la evolución de Cáritas, así como de los criterios y orientaciones de acción para los diferentes niveles y campos de actuación de Cáritas en la Diócesis.

Artículo 18

Bajo la presidencia del Obispo, o de su Delegado Episcopal, el Director Diocesano moderará las sesiones de la Asamblea y actuará como Secretario de Actas el Secretario General.

Artículo 19

- 1.- La Asamblea de Cáritas Diocesana se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al año. Podrá ser convocada por el Obispo, con carácter extraordinario, cuando lo considere oportuno, o a propuesta del Consejo Diocesano.
- 2.- La convocatoria la realizará el Director Diocesano, con la conformidad del Obispo, mediante el Secretario General. Debe hacerse con un mínimo de quince días de antelación y constando el Orden del día, el lugar y el horario.
- 3.- La dinámica de trabajo de cada Asamblea será determinada por el Consejo Diocesano, quien elaborará el Orden del día de las Asambleas Ordinarias.
- 4.- Además de los miembros de pleno derecho de la Asamblea Diocesana (art. 16), podrán asistir otros miembros y peritos, con voz pero sin voto, invi-

tados “*ad casum*” por el Ordinario o por el Director Diocesano y con la aprobación del Consejo Diocesano.

5.- Las votaciones, sobre asuntos y personas, se registrarán por lo establecido en el CIC. (c. 119).

6.- Las decisiones de la Asamblea aprobadas por el Obispo son vinculantes para todos los miembros de Cáritas, en los niveles que corresponda.

EL CONSEJO DIOCESANO

Artículo 20

El Consejo Diocesano de Cáritas es el órgano que, corporativamente, ejerce el gobierno de Cáritas Diocesana.

Artículo 21

El Consejo Diocesano estará compuesto por los siguientes miembros:

1.- Miembros natos:

- a) El Delegado Episcopal, como presidente del Consejo
- b) El Director Diocesano
- c) El Secretario General
- d) El Tesorero General

2.- Miembros electos:

- a) Tres vocales elegidos entre los Directores o Responsables de Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales. Estos vocales serán elegidos por ellos mismos según el Código de Derecho Canónico, en el lugar que ellos mismos determinen.
- b) Un vocal elegido por las Asociaciones o Instituciones asociadas a Cáritas. Este vocal será elegido por ellos mismos según el Código de Derecho Canónico, en el lugar que ellos mismos determinen.

Artículo 22

En cuanto a la duración de los cargos del Consejo:

- a) Los miembros natos pertenecerán al Consejo mientras permanezcan en el cargo para el que fueron elegidos. Si cesaren en su cargo durante el período de vigencia del Consejo, serán sustituidos automáticamente por quienes les suceden en el mismo.
- b) Los miembros elegidos, lo serán por un período de cuatro años, prorrogables sólo por otros cuatro. Dejan de ser miembros al cesar en la

condición por las que se les eligió, por renuncia aceptada por el Obispo, o por decisión del Obispo. Deberán ser sustituidos por otro miembro designado en una elección conforme a lo establecido en el art. 21, 2a-b); el elegido será miembro del Consejo durante el tiempo que le restaba al anterior.

Artículo 23

Son funciones propias del Consejo Diocesano de Cáritas:

- 1) Ejecutar, concretar y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Diocesana.
- 2) Establecer el Orden del día y la dinámica de trabajo de la Asamblea Diocesana Ordinaria.
- 3) Proponer al Obispo la oportuna celebración de Asamblea Extraordinaria de Cáritas Diocesana.
- 4) Presentar al Obispo, dentro de los tres primeros meses de cada año, para su aprobación, el inventario, el balance de situación, la cuenta de resultados, memoria anual de actividades y de la gestión económica, así como la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior (c. 1276 y 1287§1 CIC.). Remitir al Obispo, en los tres últimos meses de cada ejercicio, para su aprobación, el presupuesto del año siguiente.
- 5) Aprobar la realización de los actos de dominio, necesarios para cumplir sus funciones, incluida la aceptación de herencias, legados o donaciones.
- 6) Elevar al Obispo petición de autorización para la firma de convenios de colaboración con entidades eclesiales o civiles, públicas o privadas.
- 7) Realizar propuestas de modificación de los Estatutos y reglamentos para su aprobación por el Obispo.
- 8) Ayudar a tomar las decisiones que se estimen necesarias para promover las actividades de Cáritas Diocesana.
- 9) Impulsar la integración de la acción caritativo-social en la pastoral de la Diócesis.

Artículo 24

1.- El Consejo Diocesano de Cáritas se reunirá, al menos, tres veces al año con carácter ordinario. Podrá ser convocado, con carácter extraordinario, por el Ordinario o por el Director Diocesano, cuando lo consideren necesario, o a propuesta de la tercera parte de sus miembros.

2.- La convocatoria la realizará el Director Diocesano, con la conformidad del Obispo o del Delegado Episcopal, con un mínimo de una semana de antelación.

Artículo 25

Las elecciones y la toma de acuerdos se realizarán según lo dispuesto en el CIC. (c. 119).

EL EQUIPO DIRECTIVO

Artículo 26

El Equipo Directivo de Cáritas es el órgano ejecutor del Consejo Diocesano y promotor de las funciones propias de Cáritas Diocesana.

Artículo 27

El Equipo Directivo está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Delegado Episcopal
- b) El Director Diocesano
- c) El Secretario General
- d) El Tesorero General

Artículo 28

Son funciones propias del Equipo Directivo Diocesano:

1.- Ejecutar las decisiones del Consejo Diocesano, velando por la eficaz realización de los programas y servicios aprobados por el mismo.

2.- Preparar el Orden del día y la dinámica de trabajo del Consejo Diocesano.

3.- Discernir y resolver, cuando así sea solicitado, los asuntos, ordinarios o extraordinarios, que se presenten en el funcionamiento cotidiano de Cáritas.

4.- Aconsejar al Obispo, y velar por su cumplimiento, en relación a los criterios de funcionamiento y coordinación de las personas, los servicios y de los programas de Cáritas.

5.- Formular las cuentas anuales del ejercicio y el plan de actuación del año siguiente.

Artículo 29

El Equipo Directivo Diocesano se reunirá semanalmente y cuantas veces sea solicitado por alguno de sus miembros, por motivos razonables. Podrán

asistir a cada reunión otras personas que, en razón de los temas a tratar, se considere y valore su oportuna presencia.

EL DIRECTOR/A DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 30

1.- El Director de Cáritas Diocesana es el responsable ejecutivo de todas las acciones de Cáritas Diocesana, según las orientaciones del Obispo y del Consejo Diocesano, a quienes debe rendir cuentas de su gestión.

2.- Al Director le corresponde dirigir Cáritas, en consonancia con los objetivos y acciones diocesanos, especialmente en lo referente a la promoción caritativa y humano-social, y siempre, en estrecha colaboración con el Delegado Episcopal.

3.- El Director es nombrado por el Obispo por un período de cuatro años, prorrogables por períodos iguales. Son causas de cese en el cargo las contempladas en el art. 36 de los presentes Estatutos.

Artículo 31

1.- Las funciones del Director son las siguientes:

- a) Ostentar la representación legal de Cáritas ante todos los organismos públicos y privados.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Diocesana y del Consejo Diocesano.
- c) Convocar y dirigir las reuniones de la Asamblea Diocesana, del Consejo Diocesano y del Equipo Directivo.
- d) Dirigir y coordinar la acción de Cáritas en la Diócesis impulsando, junto al Delegado Episcopal, el desarrollo y vertebración de Cáritas.
- e) Coordinar las distintas Áreas de Cáritas Diocesana.
- f) Gestionar los asuntos ordinarios del personal de Cáritas.
- g) Asumir la coordinación general de los Servicios.
- h) Dirigir y animar las Campañas aprobadas y los Programas, Proyectos y servicios dependientes de Cáritas.
- i) Promover el voluntariado de Cáritas, a todos los niveles, en estrecha colaboración con el Delegado, y potenciar la adecuada formación, junto al Delegado Episcopal, de los miembros voluntarios, de los contratados y de los colaboradores de Cáritas.

- j) Contratar y cesar al personal profesional de Cáritas, con arreglo a la legislación laboral civil vigente, recabando previamente el parecer favorable del Ordinario.
- k) Dirigir, junto al Tesorero General, la buena gestión financiera y patrimonial; ordenar y aprobar cobros y pagos dentro de los límites fijados en el Presupuesto ordinario; abrir cuentas en entidades financieras, y realizar operaciones bancarias, con la firma mancomunada del Tesorero General; comprar, vender, permutar y, en cualquier forma, adquirir o enajenar toda clase de bienes, incluso inmuebles, o los derechos sobre ellos, tanto a título oneroso como lucrativo (a tenor del c. 1281 CIC.) y en los términos establecidos por la legislación diocesana y canónica universal. Para la venta de bienes inmuebles que aminoren el patrimonio estable, deberá contar con la licencia de la autoridad competente, según la normativa canónica y de la Conferencia Episcopal Española.
- l) Realizar los actos jurídicos que no sean de la atribución de otros órganos, según los presentes Estatutos. Entre ellos, la aceptación de herencias, legados o donaciones, que no estén gravados con carga modal o condicional.
- m) Defender los bienes y derechos de Cáritas, en forma extrajudicial y judicial, otorgando poderes para pleitos, tras haber obtenido las oportunas licencias del Ordinario.

2.- En caso de necesidad, ausencia o enfermedad, el Delegado Episcopal asumirá las funciones del Director Diocesano.

EL SECRETARIO/A GENERAL DE CÁRITAS

Artículo 32

El Secretario General es nombrado por el Obispo, a propuesta de una lista no vinculante, de tres nombres, preparada por el Director, por un período de cuatro años, prorrogables por períodos iguales. Son causas de cese en el cargo las contempladas en el art. 36 de los presentes Estatutos.

Artículo 33

El Secretario General tiene como funciones:

- 1.- Actuar como Secretario de Actas en las Asambleas, en las reuniones del Consejo Diocesano y en las del Equipo Directivo.
- 2.- Ejecutar las tareas que le encomienden tanto la Asamblea como el Consejo y el Equipo Directivo.

- 3.- Realizar la certificación documental de cualquier aspecto relativo a Cáritas, con el visto bueno del Director.
- 4.- Controlar, distribuir, registrar y archivar la correspondencia oficial de Cáritas.
- 5.- Ordenar debidamente y guardar documentos de Cáritas para los que sea competente.
- 6.- Coordinar la elaboración de la Memoria Anual de Cáritas.
- 7.- Velar por el mantenimiento y conservación de las dependencias de Cáritas Diocesana.
- 8.- Cumplir las funciones que le delegue o encomiende el Director.
- 9.- Asumir la representación legal de Cáritas en caso de ausencia o enfermedad del Director y del Delegado Episcopal.
- 10.- Mantener actualizados los programas y el listado de las personas, contratadas y voluntarias, que intervienen en dichos programas.

EL TESORERO/A GENERAL

Artículo 34

El Tesorero General es nombrado por el Obispo, a propuesta de una lista no vinculante, de tres nombres, preparada por el Director, por un período de cuatro años, prorrogables por períodos iguales. Son causas de cese en el cargo las contempladas en el art. 36 de los presentes Estatutos.

Artículo 35

El Tesorero General tiene como funciones:

- 1.- Junto al Director, las establecidas en el artículo 31, epígrafes k-1).
- 2.- Realizar y vigilar el cumplimiento de los presupuestos anuales de Cáritas Diocesana y de la contabilidad ordinaria.
- 3.- Mantener relaciones ordinarias con los responsables económicos de Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales.
- 4.- Mantener relaciones ordinarias con organismos financieros civiles.
- 5.- Custodiar las cartillas bancarias y otros bienes económicos de Cáritas.
- 6.- Velar por el buen empleo de las donaciones que se reciben y por el cumplimiento de la finalidad de los donantes.
- 7.- Firmar, con el visto bueno del Director, órdenes de pago según la normativa interna de Cáritas y la normativa diocesana.

- 8.- Confeccionar un inventario detallado de los bienes inmuebles, muebles, y cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos, el plan de actuación y las cuentas anuales. Un ejemplar de dicho inventario se conservará en el archivo de la Administración de Cáritas y, otro, se enviará a la Administración Diocesana. El Tesorero anotará y comunicará cualquier cambio significativo que experimente el patrimonio de Cáritas (c. 1283).
- 9.- Velar y cuidar para que no sobrevenga daño o perjuicio a Cáritas por la no observancia de las leyes, tanto canónicas como civiles.
- 10.- El Tesorero General estará en estrecha relación con el Director y con el Secretario. En caso de ausencia, impedimento o enfermedad, las competencias ordinarias las asumirán el Director y, en lo que éste delegue, el Secretario.
- 11.- Asesorar al Equipo Directivo en la elaboración de las cuentas anuales y del plan de actuación, conforme al artículo 28.5 de los presentes Estatutos.

Artículo 36

Todos los cargos unipersonales cesan en sus funciones:

- a) Por finalizar el período de tiempo para el que fueron nombrados, con información a la autoridad eclesiástica, no produciendo efecto hasta el momento en el que la autoridad que los nombró lo notifique por escrito.
- b) Por dimisión propia, aceptada por el Obispo.
- c) Por revocación de su nombramiento por parte del Obispo.
- d) Por fallecimiento o incapacidad.

DE LOS SERVICIOS DIOCESANOS Y DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SOCIO-CARITATIVA

Artículo 37

1.- Cáritas Diocesana concreta sus acciones socio-caritativas mediante programas de actuación, que atienden a personas y colectivos, en necesidades asistenciales y de verdadera promoción humana y social: así, acogida y empleo, animación comunitaria, atención a necesidades materiales básicas, mujer, infancia y adolescencia, migrantes, drogodependencia, mundo penitenciario, etnias, cooperación transfronteriza, cooperación internacional...

2.- Para facilitar la coordinación de los diferentes niveles, y en los diversos ámbitos de actuación, Cáritas trabaja por Áreas para desarrollar los diversos Servicios Diocesanos.

3.- Cada Área es responsable de los Servicios.

4.- Los técnicos responsables de las Áreas son nombrados por el Director, previo visto bueno del Obispo, para impulsar y coordinar los diversos Servicios.

5.- Los técnicos o responsables cesan en sus funciones:

- a) Cuando finaliza el período de tiempo para el que fueron nombrados o finaliza el proyecto.
- b) Por dimisión propia, aceptada por el Director.
- c) Por revocación de su nombramiento, por parte del Director, a petición del Equipo de Dirección, oído el Consejo Diocesano de Cáritas.

6.- El Consejo Diocesano decidirá, según las necesidades de cada momento, el número y competencia de las Áreas Diocesanas que, al menos, deben cubrir los siguientes ámbitos:

- a) Acción de Base
- b) Acción Social
- c) Animación Comunitaria
- d) Comunicación y sensibilización
- e) Formación y voluntariado
- f) Cooperación Internacional y situaciones de emergencias y catástrofes.

CAPÍTULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 38

1.- La Iglesia no valora lo que se hace sólo por la cantidad de recursos y bienes utilizados, sino por la dimensión humana y divina de la caridad (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 21).

2.- Cáritas Diocesana, en virtud de su personalidad jurídica, es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes, según las normas jurídicas (c. 1255 CIC.).

3.- Los bienes de Cáritas Diocesana son bienes eclesiásticos (c. 1257§1 CIC.) y se rigen por las disposiciones del CIC. y por los presentes Estatutos; constituyen un patrimonio autónomo destinado a cumplir con sus fines específicos.

4.- Cáritas, con la transparencia en su gestión y la fidelidad en el testimonio de la caridad, podrá animar a las instituciones civiles a colaborar con programas y subvenciones, como un derecho y bien social (*Deus Caritas est, 30*), siempre salvaguardando la verdadera naturaleza y libertad de Cáritas para no desnaturalizar la acción caritativa y social propia de la Iglesia (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia, 41*).

5.- El patrimonio de Cáritas Diocesana estará compuesto por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que estén registrados a su nombre o venga poseyendo como propios.
- b) Los bienes de cualquier clase que adquiera a título oneroso o gratuito, en especial los procedentes de donaciones, herencias o legados a su favor.

6.- Los recursos de Cáritas Diocesana son los siguientes:

- a) Las donaciones, legados, usufructos, subvenciones y, en general cualquier ingreso de origen privado o público, que se destine a Cáritas para la consecución de sus fines.
- b) Las cuotas de los socios.
- c) Las aportaciones voluntarias de Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales, y las asumidas por los miembros asociados.
- d) Los ingresos obtenidos en la Campaña del Día de la Caridad y en las colectas "ordinarias" de parroquias y otras instituciones diocesanas.
- e) Las aportaciones recibidas del Fondo Nacional de Comunicación Interdiocesana de Bienes.

Artículo 39

1.- Cáritas se regirá, en lo económico ordinario, por un régimen de presupuesto anual, coincidiendo con el año natural y cerrando el balance a la terminación del mismo.

2.- El presupuesto lo realizará el Tesorero General, quién lo presentará al Consejo Diocesano para su revisión, y lo trasladará al Obispo para su aprobación, tras la revisión por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

3.- El patrimonio de Cáritas Diocesana se gestionará siguiendo las normas del Plan de Contabilidad según la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, recogidas en la legislación en vigor que le resulte de aplicación, de tal manera que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

4.- El plazo de aprobación de cuentas será como máximo de seis meses después de cerrado el ejercicio. Para ello el Equipo Directivo tendrá un plazo de tres meses después de cerrado el ejercicio para la formulación de cuentas.

5.- La memoria económica y las cuentas anuales han de ser presentadas al Ordinario para su aprobación definitiva, tras su revisión por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

Artículo 40

Cada año, Cáritas Diocesana elaborará el Presupuesto Económico, de acuerdo a los ingresos, que se destinará a:

- a) Sustener la infraestructura mínima de Servicios Diocesanos centrales.
- b) Desarrollar programas de acción socio-caritativa en la Diócesis, aprobados por la Asamblea y, otros más específicos y puntuales, aprobados por el Consejo.
- c) Ayudar a los miembros asociados, mediante la financiación de servicios y proyectos comunes de actividades o por la concesión de subvenciones, según los criterios establecidos por la Asamblea Diocesana o por iniciativa del Consejo Diocesano.
- d) Responder a los compromisos contraídos en este campo.
- e) Colaborar con el Fondo Nacional de Comunicación Interdiocesana de Bienes, en la medida de sus posibilidades.

Artículo 41

1.- La Administración de bienes se regirá según lo establecido en la legislación universal, la de la CEE, y la normativa diocesana.

2.- El Tesorero General es el responsable ordinario del área de Administración.

Artículo 42

A los efectos de lo dispuesto en el libro V del CIC:

1.- Se consideran actos de administración ordinaria:

- a) Los incluidos expresamente en el presupuesto anual, una vez aprobados en su debida forma.

b) La administración ordinaria se realiza con sujeción a las normas de entidades sin fines lucrativos, y a las de carácter civil, fiscal y mercantil.

2.- Se consideran actos de administración extraordinaria:

a) Los actos que modifican substancialmente o suponen un riesgo notable para el patrimonio de Cáritas.

b) La inversión de efectivos y los cambios de las inversiones realizadas, siempre que supongan alteración notable en la naturaleza de los bienes que se inviertan o riesgo grave para la inversión, cuando su valor exceda los límites fijados por la CEE, a efectos del c. 1292 CIC.

Artículo 43

1.- La enajenación de bienes pertenecientes al patrimonio estable de Cáritas Diocesana, cuyo valor se halle dentro de los límites mínimo y máximo fijados por la CEE, requiere la autorización del Obispo, oído el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y el Colegio de Consultores.

2.- Cuando se trata de bienes cuyo valor es superior a la cantidad máxima, o de bienes preciosos por razones artísticas o históricas, se requiere, además, para la validez de la enajenación, la licencia de la Santa Sede.

Artículo 44

Los requisitos anteriormente establecidos deben observarse también en cualquier operación en la que pueda resultar perjudicada la situación patrimonial de Cáritas Diocesana (c. 1295 CIC.).

Artículo 45

Cáritas Diocesana colaborará, según las normas establecidas, con Cáritas Autónoma de Castilla y León, con Cáritas Española y con *Cáritas Internationalis*.

CAPÍTULO VI

DE CÁRITAS DIOCESANA EN LOS NIVELES PARROQUIAL, INTER- PARROQUIAL Y ARCIPRESTAL

Artículo 46

1.- El servicio de la caridad forma parte de cada una de las comunidades diocesanas, como elemento fundamental de su vida y misión (CEE, *La identidad de Cáritas*, II,1,1). La acción socio-caritativa de nuestras comunidades,

en favor de los últimos, nace de la escucha de las situaciones de pobreza y de contemplar el rostro del Señor en los rostros concretos de los más pobres y necesitados (CEE, *La caridad de Cristo nos apremia*, 11). El lugar privilegiado de Cáritas es el trabajo de base y cercano, encarnado y sencillo, acompañante y esperanzador (CEE, *La identidad de Cáritas*, III, 5,5). Para ello existen las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales, que han de ser impulsadas y potenciadas por Cáritas Diocesana y a las que ésta ha de servir de la forma más adecuada posible.

2.- Las Cáritas Parroquiales, e Interparroquiales, deberán estar insertadas en la vida de las Parroquias y participarán en los Consejos de las mismas (*Deus Caritas est*, 32).

3.- Se puede afirmar que, de alguna manera, Cáritas Diocesana es la misma y única Cáritas, en sus diversos niveles (Parroquial, Interparroquial y Arciprestal). Por ello, las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales, actuarán en comunión con los fines, objetivos, acciones y prioridades de la Parroquia, de la Diócesis y de Cáritas Diocesana, y al menos anualmente deberán rendir cuentas a ésta.

4.- A Cáritas Diocesana corresponde aprobar la constitución de las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales.

5.- Las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales, redactarán un reglamento sencillo para su funcionamiento, de acuerdo con el espíritu y la letra del presente Estatuto.

6.- Las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales, promoverán el voluntariado en el desarrollo de sus programas y actuaciones, estimulando el compromiso de fe y la formación de cada uno de los voluntarios, y el estudio de la realidad socio-económica de su entorno, para atender mejor a los más empobrecidos y necesitados.

Artículo 47

1.- Cáritas Parroquial estará formada por un Director o Responsable, y un equipo de voluntarios y responsables de las diversas áreas socio-caritativas que merezcan su atención. El Director será el Párroco o a quien éste delegue.

2.- Cáritas Interparroquial estará compuesta por un Párroco responsable, o a quien se delegue, junto a los directores o responsables de las diversas Cáritas Parroquiales y los responsables de las diversas áreas socio-caritativas atendidas.

Artículo 48

1.- Las Cáritas Parroquiales e Interparroquiales son el organismo oficial de las Parroquias para promover, orientar, coordinar y realizar la acción caritativa y social de la comunidad católica.

2.- Los fines principales de Cáritas Parroquial e Interparroquial son los siguientes:

- a) Difundir el espíritu de caridad cristiana y de justicia social, formando la conciencia de la comunidad parroquial en orden a la comunicación de bienes, según la Doctrina Social de la Iglesia.
- b) Conocer los problemas de pobreza y de necesidad de la parroquia, analizando sus causas y consecuencias, y encauzando, en la medida de sus posibilidades, soluciones adecuadas.
- c) Insertar la acción caritativa y social en la vida y pastoral ordinarias de la parroquia, como una de sus dimensiones esenciales. Y estar presente y participar en los Consejos parroquiales.
- d) Participar en iniciativas, propias o de otros colectivos, de denuncia contra la exclusión, la pobreza y la marginación.
- e) Formar adecuadamente al voluntariado y a los miembros de Cáritas.

Artículo 49

1.- La unidad básica de pastoral de conjunto territorial en nuestra Diócesis es el Arciprestazgo. Cuando la acción socio-caritativa exija crear Cáritas Arciprestal, ésta no tendrá personalidad jurídica propia en cuanto sus actos jurídicos serán, o bien de las parroquias que integran dicho Arciprestazgo o bien de Cáritas Diocesana.

2.- Para Cáritas Arciprestal rige todo lo expresado en los artículos 46, 47 y 48 de los presentes Estatutos, particularmente en lo referente a Cáritas Interparroquial.

Artículo 50

Las funciones propias de Cáritas Arciprestal serán:

- a) Actuar como comunión de bienes, de informaciones y de experiencias, en su ámbito geográfico y humano.
- b) Coordinar actividades comunes socio-caritativas y de promoción social y humana.
- c) Coordinarse y potenciar los fines y acciones de Cáritas Diocesana.

Artículo 51

1.- Los recursos de las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales, serán:

- a) Cuotas y aportaciones voluntarias.
- b) Cuantas colectas o campañas se determinen para causas puntuales, o cuando se soliciten, “como extraordinarias”, con licencia del Ordinario.
- c) Los recursos presupuestarios que se asignen desde Cáritas Diocesana para la atención a los colectivos beneficiarios de su Parroquia o para el cumplimiento de sus proyectos de acción social.

2.- Las Cáritas Parroquiales, Interparroquiales y Arciprestales contribuyen con Cáritas Diocesana a través de:

- a) La recaudación total de la campaña del Día de la Caridad.
- b) Cuotas y aportaciones voluntarias.

CAPÍTULO VII

DEL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN

Artículo 52

La representación jurídica de Cáritas en la Diócesis de Ciudad Rodrigo corresponde al Director de Cáritas Diocesana o al Delegado Episcopal, la cual se podrá delegar en el Secretario General en caso de ausencia o enfermedad del Director y del Delegado Episcopal. Igualmente se podrá delegar en otros Directores o Responsables de los diversos niveles de Cáritas (Parroquial, Interparroquial y Arciprestal) para aquellos actos que estime oportuno o fueren necesarios.

Artículo 53

Para la elección de Directores o responsables de Cáritas, en sus diversos niveles (parroquial, interparroquial, arciprestal y diocesano), se primará:

- a) La integridad personal y el testimonio coherente de vida cristiana, con participación en la vida parroquial.
- b) Haber realizado un mínimo proceso de formación adecuada.
- c) Haber ejercido como voluntario de Cáritas.
- d) Disponibilidad para participar en los órganos colegiados de Cáritas.
- e) Tener sensibilidad diocesana y espíritu de comunión.

CAPÍTULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN DE CÁRITAS DIOCESANA

Artículo 54

1.- Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, por su propia naturaleza, tiene una duración indefinida. Podrá disolverse por los supuestos previstos en la legislación canónica, o cuando lo decida el Obispo, oído el parecer del Consejo Diocesano de Cáritas y de otros Consejos Diocesanos.

2.- En caso de disolución de Cáritas Diocesana, el Equipo Directivo se constituirá en Comisión Liquidadora. Los bienes resultantes de la liquidación, una vez atendidas todas las obligaciones, pasarán a formar parte del Fondo Común Diocesano, para poder atender futuras acciones caritativo-sociales.

CAPÍTULO IX

DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 55

1.- Los presentes Estatutos podrán ser modificados por el Obispo, a iniciativa propia o a propuesta del Consejo Diocesano de Cáritas.

2.- Para proceder a la modificación a iniciativa del Consejo Diocesano de Cáritas, y ser presentada al Obispo, deberá contar con una mayoría de dos tercios de dicho Consejo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los anteriores Estatutos aprobados en Octubre de 2016 así como todos los Reglamentos anteriores de Cáritas (en concreto el de 14 de Julio de 1965), en sus diversos niveles, y todos cuantos se opongan o contradigan lo establecido en los artículos de los presentes Estatutos, aprobados y ratificados por el Obispo Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, oído el Consejo Episcopal de Gobierno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Una vez promulgado el respectivo Decreto de aprobación, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis, todas las Cáritas de Ciudad Rodrigo deberán adaptarse, en sus Reglamentos, al presente Estatuto.

Ciudad Rodrigo, Agosto de 2020

NOMBRAMIENTOS

El Sr. Obispo Administrador Apostólico ha realizado los siguientes nombramientos:

Enero

Día 15: Canciller Secretario de la Curia Diocesana de Ciudad Rodrigo al M. I. Sr. D. Prudencio Manchado Vicente.

Día 15: Vicencaciller Secretario de la Curia Diocesana de Ciudad Rodrigo al M. I. Sr. D. Santiago Alonso Martín.

Marzo

Día 19: Vicario Judicial de la Diócesis de Ciudad Rodrigo al M. I. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez.

Día 19: Jueces del Tribunal Diocesano para las causas de nulidad del matrimonio a D. Félix García Lozano y a Dña. Laura Magdalena Miguel.

Mayo

Día 1: Arcipreste del Arciprestazgo de Yeltes al Rvdo. Sr. D. Fernando Sánchez Tendero.

Día 7: Administrador Parroquial de la Parroquia de Vilvestre al Rvdo. Sr. D. Jean Claude Bizimungu.

Día 26: Confesor Ordinario del Convento de 'Porta Coeli' de El Zarzoso, de las RR. MM. Franciscanas de la T. O. R., al Rvdo. Sr. D. Andrés Bajo Boada.

Día 30: Administrador Parroquial de la Parroquia de Bocacara al Rvdo. Sr. D. Fernando Días-Bailón Alonso.

Día 30: Miembros de la Oficina Diocesana para la recepción y tramitación de denuncias de abusos a menores : Rvdo. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez, vicario judicial; Sra. Dña. Laura Magdalena Miguel, juez diocesana y directora del COF de la Universidad Pontificia de Salamanca; Sr. D. Félix García Lozano, juez diocesano.

Junio

Día 3: Delegado Diocesano de Enseñanza al Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Sánchez Gómez.

Día 3: Delegado Diocesano de Peregrinaciones y Turismo al Rvdo. Sr. D. Rafael Caño Santos.

Día 11: Miembros del Colegio de Consultores de la Diócesis integrado por: Rvdo. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez, Rvdo. Sr. D. Gabriel Ángel Cid López, Rvdo. Sr. D. Prudencio Manchado Vicente, Rvdo. Sr. D. Anselmo Matilla Santos, Rvdo. Sr. D. Andrés Celestino García Sánchez, Rvdo. Sr. D. Fernando Sánchez Tendero y Rvdo. Sr. D. Nicolás Martín Matías.

Día 15: Autorización al Rvdo. Sr. D. Carlos Norberto Gómez Jiménez para prestar servicios pastorales en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

Día 17: Párrocos 'In Solidum' de las parroquias de Tamames-Avililla, Aldeanueva de la Sierra, Carrascalejo, La Sagrada, El Maíllo, Aldehuela de Yeltes, Morasverdes, Puebla de Yeltes y Sepulcro Hilario a los Rvdos. Sres. D. Fernando Sánchez Tendero y a D. Juan Carlos Sánchez Gómez, siendo el Director de la cura pastoral D. Fernando Sánchez Tendero.

Día 17: Párroco de la Parroquia de Guadapero al Rvdo. Sr. D. Isidoro González Martín.

Día 19: Capellán de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Residencia de San José, al Rvdo. Sr. D. Fernando Días-Bailón Alonso.

Día 28: Directora de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo a la Sra. Dña. Mar Manzano Castro.

Septiembre

Día 2: Párroco de la Parroquia de Vilvestre al Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel García Miguel.

Día 2: Párroco de las parroquias de Serradilla del Arroyo, Serradilla del Llano, Zamarra, La Atalaya y Monsagro al Rvdo. Sr. D. José Efraín Peinado Hernández.

Día 2: Colaborador de la Unidad Parroquial de Santa Marina-Conejera, Arrabal de San Sebastián y Águeda al Rvdo. Sr. D. Joaquín Galán Pino.

Día 3: Director del Secretariado Diocesano para la Adolescencia y la Juventud, y Delegado de Pastoral Vocacional al Rvdo. Sr. D. Anselmo Matilla Santos. Miembros del equipo de Pastoral Juvenil y Vocacional: Rvdo. Sr. D. José Efraín Peinado Hernández, coordinador del área de Anuncio y Oración; y a D. José Manuel Gallego Plaza, coordinador del área de Convivencias y actividades lúdicas.



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

**MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA
DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR
APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO**

Por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra Iglesia diocesana y en conformidad con lo dispuesto en el c. 482 ss. CIC., por las presentes **NOMBRAMOS CANCELLER SECRETARIO DE LA CURIA DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO AL M. I. SR. D. PRUDENCIO MANCHADO VICENTE**, confiando que sus cualidades y conocimientos, así como su celo pastoral y amor a la Iglesia, contribuyan al mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Comenzará a ejercer este oficio a partir de la fecha de la presente.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 15 de enero de 2020



+ Jesús García Burillo

+Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

Por mandato de Su Excia. Rvma.
José María Rodríguez-Veloso Rodríguez
Vicario General

José María Rodríguez-Veloso Rodríguez



Diócesis de
CIUDAD RODRIGO

**MONS. DR. D. JESÚS GARCÍA BURILLO, POR LA GRACIA
DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, ADMINISTRADOR
APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO**

Por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra Iglesia diocesana en conformidad con lo dispuesto en el c. 482. 2 ss. CIC., por las presentes **NOMBRAMOS VICECANCILLER SECRETARIO DE LA CURIA DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO AL M. I. SR. D. SANTIAGO ALONSO MARTÍN**, confiando que sus cualidades y conocimientos, así como su celo pastoral y amor a la Iglesia, contribuyan al mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Comenzará a ejercer este oficio a partir de la fecha de la presente.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 15 de enero de 2020



+ *Jesús García Burillo*

✚ Jesús García Burillo, Obispo
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
José María Rodríguez Veleiro Rodríguez
Vicario General

4 ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO

**Administración diocesana
Comisión diocesana de obras
Delegación de patrimonio**

GASTOS

CONCEPTOS	IMPORTE
1. ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES	151.050,00
Actividades Pastorales (Delegaciones, Desplazamientos, Convivencias y Cursos)	34.550,00
Actividades Asistenciales (Aportación a coventos, Fundación Ciudad Rodrigo)	6.500,00
Ayuda a la Iglesia Universal (Fondo Nueva Evangelización, Manos Unidas, Santa Sede, Cáritas, Santos Lugares, Domund, Seminario.	50.000,00
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	60.000,00
2. RETRIBUCIÓN DEL CLERO	650.823,71
Sueldos clero	485.000,00
Otras prestaciones (Gratíf. kms.)	107.793,25
Seguridad Social	55.342,08
Estipendios	2.688,08
3. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR	56.191,33
Salarios	40.842,25
Seguridad Social	15.349,08
4. APORTACIONES A CENTROS	60.000,00
Seminario y Casa Sacerdotal	60.000,00
5. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	890.200,00
Gastos por servicios generales (Correo, Material de Oficina, Equipos Informáticos, Compras Generales...)	40.500,00
Reparaciones y conservación (Gastos de obras, Casas parroquiales, Iglesias, Palacio, Ascensor...)	350.000,00
Seguros (Umás, Adeslas, Otros seguros)	60.700,00
Servicios profesionales independientes (Alter. Arquitectos y Aparejadores, Notarios...)	75.000,00
Servicios bancarios (Comisiones, Gastos financieros, Préstamos...)	120.000,00
Suministros (Combust., Luz, Agua, Tfn. ...)	119.000,00
Líberos (Revistas, BOO, Publicidad y propaganda)	50.000,00
Impuestos (IRPF, IVA, Tasas, Impuestos, Sanciones...)	75.000,00
6. GASTOS EXTRAORDINARIOS	211.500,00
Nuevos templos, casas y salones parroquiales	150.000,00
Convenios Específicos	61.500,00
Otros gastos extraordinarios	-
TOTAL GENERAL	2.019.765,04

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

INGRESOS	
Nº CONCEPTO	AÑO 2019
1.- APORTACIONES DE LOS FIELES	442.394,17
Colectas	171.395,65
Suscripciones	18.007,65
Colectas para instituciones de la Iglesia	49.721,12
Otros ingresos de fieles	203.269,75
2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (Fondo Común Interd.)	1.126.681,01
FCI	1.126.681,01
3.- INGR. DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES	743.024,95
Alquileres Inmuebles	39.863,33
Financieros	884.291,57
Actividades económicas (nuevas fundaciones y aumento de capital)	-181.129,95
4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES	655.350,63
Ingresos por Servicios	87.136,81
Subvenciones públicas corrientes	377.951,23
Ingresos de Instituciones Diocesanas	176.034,35
Otros ingresos	14.228,24
<hr/>	
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	2.967.450,76
6.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS	110.516,29
Subvenciones de capital	0,00
Enajenaciones de patrimonio	20.220,00
Otros ingresos extraordinarios	90.296,29
Necesidad de financiación	
<hr/>	
TOTAL GENERAL INGRESOS	3.077.967,05

GASTOS

Nº CONCEPTO	AÑO 2019
1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES	345.984,95
Actividades pastorales	221.116,77
Actividades asistenciales	4.550,00
Ayuda a la Iglesia universal	57.205,37
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	63.112,81
2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO	539.200,98
Sueldos sacerdotales y religiosos	483.859,52
Seguridad Social y otras prestaciones sociales	55.342,46
3.- RETRIBUCIÓN DE PERSONAL SEGLAR	60.493,37
Salarios	45.267,84
Seguridad Social	15.205,53
4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN	108.061,78
Seminario	108.061,78
Colegios	0,00
Otros	0,00
5.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.338.840,72
Servicios generales (Correo, material de oficina, equipos informá	40.861,54 €
Reparación y conservación de templos y viviendas...	654.650,73 €
Seguros	60.772,00 €
Servicios profesionales	73.863,40 €
Gastos financieros	119.168,28 €
Suministros: Combustible, luz, agua, tfn...	118.191,93 €
Libros-revistas-prensa...	88.919,11 €
Impuestos	78.910,06 €
Desplazamientos	89.095,48 €
Otros servicios	16.596,19 €
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	2.392.587,80
6.- GASTOS EXTRAORDINARIOS	15.764,72
Nuevos templos	0,00
Programas de rehabilitación	0,00
Otros gastos extraordinarios	15.764,72
Capacidad de financiación	669.514,53
TOTAL GENERAL GASTOS	3.077.967,95



FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD

DONATIVO ENTREGADOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES Y PARTICULARES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

INGRESOS HASTA EL 31 DE AGOSTO:

DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO:.....	75.000,00 €
PARROQUIAS Y COMUNIDADES RELIGIOSAS:.....	4.589,10 €
CLERO DIOCESANO:	25.138,69 €
SEGLARES:	3.960,08 €
Total:	108.687,87 €

AYUDAS CONCEDIDAS HASTA EL 31 DE AGOSTO

Canalizadas por las Conferencias de San Vicente de Paúl:	1.650,71 €
Canalizadas por Cáritas Diocesana:.....	5.026,40 €
Total:.....	6.677,11 €

Fernando Sánchez Tendero
Ecónomo Diocesano

COMISIÓN DIOCESANA DE OBRAS

Intervenciones ejecutadas:

- Iglesia Parroquial de Sancti Spiritus (Convenio Diputación)
- Iglesia Parroquial de Gallegos de Argañán (Convenio Diputación)
- Iglesia Parroquial de Pastores (Convenio Diputación)
- Iglesia Parroquial de Navasfrías (Convenio Diputación)
- Iglesia de Coquilla de Huebra (Convenio Diputación)
- Iglesia Parroquial de Águeda (Convenio Diputación)
- Claustro Seminario “San Cayetano” (Convenio Diputación)
- Casa Parroquial de Águeda (Convenio Junta Castilla y León)
- Salones Parroquia de San Andrés de Ciudad Rodrigo
- Iglesia Parroquial de Fuentes de Oñoro
- Iglesia Parroquial de Zamarra
- Ermita del Cristo de Zamarra
- Iglesia Parroquial de Santa Marina de Ciudad Rodrigo
- Iglesia Parroquial de El Sahugo
- Casa Parroquial de Ituero de Azaba
- Centro Parroquial de Tamames
- Mejora vivienda Palacio Episcopal

Intervenciones aprobadas (pendientes de ejecución):

- Iglesia Parroquial de Hinojosa de Duero
- Iglesia Parroquial de Villar de la Yegua
- Casa Sacerdotal: sustitución ventanas
- Iglesia Parroquial de Ivanrey
- Iglesia Parroquial de Guadapero
- Casa Parroquial de Aldea del Obispo (Convenio Junta Castilla y León)
- Iglesia de Avililla de la Sierra (Convenio Diputación)
- Tejado Casa Parroquial de Mieza
- Casa en San Felices de los Gallegos

Ventas, arrendamientos y cesión de inmuebles:

Ventas:

- Casa parroquial de Bogajo
- Parcela Parroquia de Sepulcro Hilario
- Casa parroquial de Herguijuela de Ciudad Rodrigo

Arrendamientos:

- Casa Parroquial de Águeda
- Casa Parroquial de Puebla de Azaba

Cesiones:

- Parte de Jardín Casa Parroquial de Monsagro para vía pública

SUBVENCIÓN DE APERTURA DE MONUMENTOS

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, de conformidad con el art. 5º.5 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas a financiar la apertura de monumentos de la Iglesia Católica ubicados en Castilla y León para el acceso gratuito de visitantes, aprobadas por Orden CYT/195/2018, de 21 de febrero, y conforme a la autorización emitida por la Consejería de Cultura y Turismo por Orden de 26 de junio de 2020, ha resuelto mediante Resolución del Director General de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León de 13 de julio de 2020 la concesión a la **DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO** la siguiente subvención en régimen de concesión directa para el programa de apertura de monumentos de Verano 2020 destinada a los monumentos que se especifican a continuación en los periodos y horarios siguientes:

PROGRAMA VERANO

Periodo de Apertura: **28 días**: entre el 14 de julio al 13 de septiembre de 2020 de martes a domingo

Horario diario de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:45 horas

Nota Aclaratoria: La Fundación Siglo subvenciona 28 días del periodo de apertura. Los días correspondientes a los meses de julio y septiembre.

El resto de días del periodo, el mes de agosto, es objeto de un acuerdo entre la Diócesis y el Ayuntamiento de Salamanca.

LOCALIDAD	IGLESIAS O TEMPLOS	Nº DIAS APERTURA	Nº DE HORAS AL DIA DE APERTURA	HORARIOS	PERSONAS QUE ATENDEN EL MONUMENTO (máximo 2)	IMPORTE € / HORA	TOTAL IMPORTE €
Ciudad Rodrigo	Iglesia El Sagrario de la Catedral	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
Ciudad Rodrigo	Iglesia-San Pedro-San Isidoro	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
Ciudad Rodrigo	Iglesia Hospital de la Pasión	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
El Zarzoso	Iglesia Ntra. Sra. de Porta Coeli	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54

San Felices de los Gallegos	Iglesia Ntra. Sta. entre dos Álamos	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
San Felices de los Gallegos	Iglesia Conventual de la Pasión MM. Agustinas	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
Hinojosa del Duero	Iglesia de San Pedro Apóstol	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
Sobradillo	Iglesia de Santiago Apóstol	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
Lumbrerales	Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción	28	5,75	11:00-14:00 y 17:00-19:45 h	1	4,14	666,54
							5.998,86

En toda la información y publicidad que se derive de las actividades efectuadas, sobre cualquier soporte o formato, se hará constar el apoyo de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León mediante la inclusión del logotipo de la Junta de Castilla y León y Castilla y León es Vida, y el logotipo de la Diócesis que corresponda.

La Diócesis beneficiaria debe manifestar la aceptación de esta subvención así como de las condiciones señaladas en las Bases Regulatorias y en la presente notificación de concesión, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a esta notificación de acuerdo de concesión.

La no aceptación de la subvención en los términos señalados supondrá la renuncia a la misma por parte de la diócesis beneficiaria.

Se adjuntan a la presente comunicación los Anexos II "modelo de aceptación de la subvención" y Anexo III para la "justificación de la subvención".

En Valladolid, a 13 de julio de 2020.



Fdo.: D. Juan González-Posada Martínez
 Director General de la Fundación Siglo,
 para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

5 DELEGACIÓN PARA EL CLERO

Conferencia para el presbiterio diocesano

SAN JUAN DE ÁVILA,
MAESTRO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL

Congreso Internacional: «El presbítero secular en el siglo XXI, a la luz del magisterio de San Juan de Ávila»

Baeza (Jaén) 11-13 de febrero de 2020

El propósito de esta comunicación viene marcado por el título de este Congreso: «El presbítero secular en el siglo XXI, a la luz del magisterio de San Juan de Ávila».

Mi reflexión sobre el acompañamiento espiritual no pretende detenerse en una «investigación arqueológica» de los textos del maestro Ávila sobre el acompañamiento o dirección espiritual, viniendo desde el pasado a nuestro presente. Quiero tomar una dirección inversa: contemplar, primero, la vida del presbítero secular que camina, hoy, junto a su comunidad, urgido por una nueva evangelización, y reclamado a ser acompañante y a dejarse acompañar. Después, acudiremos al maestro Ávila para recabar de sus escritos la enseñanza y los consejos más pertinentes para este momento eclesial que vivimos. Precisamente una de las notas de la enseñanza de los grandes maestros en su atemporalidad: sus consejos superan el paso del tiempo.

Tres momentos en nuestra exposición, que responden a dos preguntas:

- Mirando al presente: ¿Qué nos reclama *Evangelii gaudium* con respecto al acompañamiento espiritual?

- Mirando al santo maestro Juan de Ávila: ¿Qué podemos aprender de su vida y magisterio para responder a este desafío evangelizador, a cuyo servicio se desempeña el acompañamiento espiritual?

- Concluiremos con una mirada prospectiva y la propuesta de algunas sugerencias operativas.

A. ¿QUÉ DICE *EVANGELII GAUDIUM* SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL?

El papa Francisco marcó las grandes líneas de su pontificado en la Exhortación programática *Evangelii gaudium*.¹ Un programa pastoral necesita un tiempo sereno de recepción y recabar el entusiasmo de sus propagadores y gestores. Así lo hemos vivido en el reciente Congreso Internacional: «La Iglesia en salida. Recepción y prospectiva de *Evangelii gaudium*», celebrado del 28 al 30 de noviembre de 2019. Y, también, en las acciones preparatorias del Congreso de Laicos promovido por nuestra Conferencia Episcopal. No es tarea fácil romper el «acostumbramiento». Pero el Espíritu nos exige el riesgo, que acompaña siempre la parresía evangelizadora. Respondamos a la primera pregunta: ¿Qué nos dice *Evangelii gaudium* sobre el acompañamiento espiritual?

1) Francisco sintetiza la «nueva música de una iglesia en salida»

La primera vez que sale el tema del acompañamiento es en el cap. I: «La transformación misionera de la Iglesia». La Iglesia en salida que reclama Francisco es «una comunidad de discípulos misioneros que primerean, que se involucran, que acompañan, que fructifican y festejan» (EG, 24). Francisco sintetiza la «nueva música de una iglesia en salida» en esta sinfonía de cinco verbos: «Primerear, involucrarse, acompañar, fructificar y festejar».

El acompañamiento es un eslabón fundamental del proceso evangelizador: está situado estratégicamente en el centro del mismo. Primero, una iglesia evangelizadora es una iglesia que toma la iniciativa, que sale, que primerea; segundo, una iglesia evangelizadora se involucra, cargada de misericordia; tercero, una iglesia evangelizadora es «una iglesia que acompaña a la humanidad en todos sus procesos, por más duros y prolongados que sean. Sabe de esperas largas y de aguante apostólico. La evangelización tiene mucho de paciencia». El acompañamiento saca a flote los otros dos verbos: cuarto, fructifica, porque

¹ Cf. FRANCISCO, *Exhortación apostólica Evangelii gaudium*, Roma 24 noviembre 2013.

encuentra la manera de que la Palabra se encarne y dé frutos, aunque en apariencia sean imperfectos o inacabados; y quinto, festeja, provoca la fiesta y la acción de gracias en la belleza de la liturgia de la comunidad.²

• *Una primera conclusión pastoral*: la necesidad de promover un *estilo comunitario*. Nuestras parroquias no pueden ser una oficina de servicios, sino una comunidad que se empeña en la sinfonía de los cinco verbos: *primerea, se involucra, acompaña, fructifica y festeja*. Esto exige cambios estructurales urgentes. La nueva evangelización reclama un *estilo sinodal*, un acompañamiento comunitario, que dinamice el individual: la comunidad «evangeliza», la comunidad «acompaña».

Traducida esta exigencia de estilo comunitario a nuestros presbiterios, reclama un fortalecimiento de la *fraternidad sacerdotal*. Estimo que la fraternidad sacerdotal se ha debilitado en los últimos tiempos en nuestras diócesis. Señalo algunas causas de este debilitamiento: los presbiterios tienen menos cohesión porque no nacen de un único Seminario, al que se definía como un «presbiterio en gestación»; la llegada de sacerdotes foráneos a todos los presbiterios, a veces no se acompaña con la debida integración en una historia y un talante diocesanos. Esto incluso puede ser injusto para los mismos sacerdotes que acuden a colaborar en nuestras diócesis. Y a todos, pero especialmente a las nuevas generaciones, nos afecta el individualismo imperante.

2) La nueva evangelización reclama la «profundización del kerigma»

El segundo momento en que se habla de acompañamiento en *Evangelii gaudium*, de una forma más sistemática, es en el cap. III: «El anuncio del Evangelio». Después de señalar que es todo el Pueblo de Dios quien anuncia el Evangelio (todos somos discípulos misioneros, la fuerza de la piedad popular, la cultura y la educación), se detiene en la figura del evangelizador, especialmente en el ministerio ordenado: dedica unos números a la homilía y la preparación de la predicación. Y al señalar que la evangelización hoy reclama una «profundización del kerigma», se detiene en tres instrumentos: una catequesis mistagógica, el *acompañamiento espiritual* y el trato vivo con la Palabra.

Con respecto a la *catequesis*, se han dado pasos muy positivos pero estimo que aún está falta de esta mistagogía que la llena de densidad mística: la

² Cf. J. E. CABRA DUEÑAS, *Acompañar a la humanidad en todos sus procesos*. Conferencia en las Jornadas de Formación Permanente del clero de Málaga (11-12 noviembre 2019). En www.diocesismalaga.es. Cf. ID., *Amigos del Buen Pastor, Los sacerdotes y el acompañamiento espiritual*, Ed. Didot, Madrid 2017.

Iniciación cristiana necesita reflexión (cf. EG, 165-168). El trato vivo con la *Palabra* es quizás nuestro mejor logro (cf. EG, 174-175).

Y con respecto al *acompañamiento*, que es nuestro tema, señalamos un texto primordial de *Evangelii gaudium*: «En una civilización paradójicamente herida de anonimato y, a la vez obsesionada por los detalles de la vida de los demás, impudorosamente enferma de curiosidad malsana, la Iglesia necesita la mirada cercana para contemplar, conmoverse y detenerse ante el otro cuantas veces sea necesario. En este mundo los ministros ordenados y los demás agentes pastorales pueden hacer presente la fragancia de la presencia cercana de Jesús y su mirada personal. La Iglesia tendrá que iniciar a sus hermanos –sacerdotes, religiosos y laicos– en este *arte del acompañamiento*, para que todos aprendan siempre a quitarse las sandalias ante la tierra sagrada del otro (cf. Ex 3,5). Tenemos que darle a nuestro caminar el ritmo sanador de proximidad, con una mirada respetuosa y llena de compasión pero que al mismo tiempo sane, libere y aliente a madurar en la vida cristiana» (EG, 169).

En los números siguientes, la Exhortación señala unas notas sobre este tipo de acompañamiento:

- «Aunque suene obvio, *el acompañamiento espiritual debe llevar más y más a Dios*, en quien podemos alcanzar la verdadera libertad» (EG, 170). Aunque parezca obvio, quizás no lo es tanto.

Es bueno recordar la reciente nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe sobre la oración.³

- «Necesitamos *ejercitarnos en el arte de escuchar*, que es más que oír. Lo primero, en la comunicación con el otro, es la capacidad del corazón que hace posible la proximidad, sin la cual no existe un verdadero encuentro espiritual» (EG, 171). Esto nos invita a pensar sobre la prioridad de nuestro tiempo y nuestro estilo pastoral: ¿hay tiempo para la escucha?

- «*La propia experiencia de dejarnos acompañar y curar*, capaces de expresar con total sinceridad nuestra vida ante quien nos acompaña, *nos enseña a ser pacientes y compasivos con los demás* y nos capacita para encontrar las maneras de despertar su confianza, su apertura y su disposición para creer» (EG, 172). Si los presbíteros hemos declinado el acompañamiento perso-

³ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Mi alma tiene sed de Dios, del Dios vivo (Sal 42,3). Orientaciones doctrinales sobre la oración cristiana*. Edice, Madrid 2019: «Estamos asistiendo al resurgir de una espiritualidad que se presenta como respuesta a la demanda creciente de bienestar emocional, equilibrio personal, disfrute de la vida o serenidad... Una espiritualidad entendida como cultivo de la propia interioridad para que el hombre se encuentre consigo mismo, y que muchas veces no lleva a Dios» (n. 2).

nal, quizás se hayan debilitado en nosotros esas actitudes de paciencia y comprensión que hace despertar el deseo de crecer.

- «El auténtico acompañamiento espiritual siempre se inicia y se lleva adelante en el ámbito del servicio a la misión evangelizadora. La relación de Pablo con Timoteo y Tito es ejemplo de este acompañamiento y formación en medio de la acción apostólica. *Esto se distingue claramente de todo tipo de acompañamiento intimista, de autorrealización aislada*» (EG, 173). La búsqueda de la eficacia inmediata, y a veces la pasión por el número y la vanagloria de las redes sociales, puede llevarnos a una ideologización de la evangelización que descuide el proceso personal paciente que aúna acompañamiento y formación en la misma acción evangelizadora.

- Una segunda conclusión: Francisco ha querido dedicar en su Exhortación unos números específicos al presbítero, reclamando que aproveche este valioso medio espiritual del acompañamiento espiritual. Podemos sintetizar en tres demandas: primero, que vuelva a «valorar en su propia vida este valioso instrumento de crecimiento» de la vida espiritual; segundo, la nueva evangelización le reclama a «formarse en el arte del acompañamiento», tanto comunitario como personalizado.⁴ Y tercero, no solo a valorar y formarse sino a «ejercitarse»: no solo en el acompañamiento comunitario sino también en el acompañamiento de procesos personales, a valorar el tiempo personalizado, porque «el tiempo es superior al espacio» (cf. EG, 222).

Hasta aquí, lo que nos dice *Evangelii gaudium* sobre el acompañamiento espiritual. Pasamos ahora al segundo momento de nuestra reflexión.

B. MIRANDO A SAN JUAN DE ÁVILA ¿QUÉ PODEMOS APRENDER DE SU VIDA Y MAGISTERIO PARA RESPONDER A ESTE DESAFÍO EVANGELIZADOR, A CUYO SERVICIO SE DESEMPEÑA EL ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL?

Desde la realidad descrita, miramos ahora el magisterio de san Juan de Ávila. Nos vamos a fijar en tres aspectos primordiales de su enseñanza sobre el acompañamiento o dirección espiritual: su persona, su actividad y sus escritos.

⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *El don de la vocación sacerdotal. Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*. Roma 2016: «la dirección espiritual es un instrumento privilegiado para el crecimiento integral de la persona» (n. 107).

1) Su persona: «maestro»

Si hay un calificativo consubstancial a la figura de Juan de Ávila es el de «maestro». El «Maestro Ávila» es un foco de luz que alimentó tantas figuras preclaras de nuestro siglo de Oro. Fue amigo y consejero de no pocos santos de su tiempo: Ignacio de Loyola, Tomás de Villanueva, Juan de Ribera, Pedro de Alcántara, Teresa de Jesús, Juan de la Cruz y otros, que establecieron relación con él para pedirle consejo o para alimentar con sus escritos su camino espiritual, como pude observarse, particularmente, en su Epistolario. Es un caso del todo excepcional en la historia de la Iglesia. Sin que suene a atrevido, podemos decir que el sabio consejo del maestro Ávila, allanó los caminos de la ascética y la mística españolas. Su aprobación sin reparos, aunque sí rogándole precaución, del libro de la Vida de Teresa de Jesús, es un hecho crucial.⁵

Un detalle cercano, y cito palabras de don Amadeo en su Carta anunciando el Jubileo que nos acoge: «La historia afirma que la Universidad de Baeza fue el centro más logrado de formación sacerdotal pretridentino, anticipándose así a la labor educativa del clero diocesano que el Concilio de Trento (1545-1563) señalaría algunos años después con el decreto *Cum adolescentium aetas*. Baeza fue, en opinión de grandes historiadores, la primera universidad fundada únicamente para aspirantes al sacerdocio. Se dice, con razón, que el Maestro Ávila creó, a través de la Universidad de Baeza, una preciosa tipología sacerdotal, la del clérigo reformado, austero en sus costumbres, predicador enardecido por el estudio de la Escritura, hombre de recia oración y reconocible a simple vista por su porte externo. Así eran los presbíteros que se inspiraban en el Maestro Ávila, que son conocidos como escuela sacerdotal avilista».⁶ Su influencia fue grande en la familia jesuita y carmelitana.

Gracias al ambiente cultural y espiritual que San Juan de la Cruz, encontró en Baeza por obra del Maestro Ávila, arraigó allí el Carmelo reformado, que difundió también sus enseñanzas, sobre todo por Francia, Bélgica y Alemania.

Es muy conocido su gran influjo en algunos de los escritores espirituales españoles más leídos de su tiempo, como fray Luis de Granada, al que dirigirá una preciosa carta, que puede considerarse un pequeño tratadillo de acompañamiento y dirección espiritual. Y más allá de nuestras fronteras es de notar la rapidez con que se tradujeron sus obras y cómo los católicos perseguidos en

⁵ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Obras completas*, Tomo V. BAC, Madrid 2003, 543-546; edición dirigida por L. Sala Balust y F. Martín Hernández. Las citas de San Juan de Ávila, seguirán esta edición promovida por la Conferencia Episcopal Española.

⁶ Mons. A. RODRÍGUEZ MAGRO, *San Juan de Ávila, pregonero de la gloria de Dios*. Carta pastoral: www.sanjuandeavilaenjaen.es

Inglaterra fortalecían su fe leyendo el Audi, filia. Baste recordar, además, el gran aprecio hacia el Maestro Ávila de los también Doctores de la Iglesia Francisco de Sales⁷ y Alfonso María de Ligorio. Es sabida también su influencia en la llamada escuela sacerdotal francesa, promovida por el cardenal Bérulle. A la doctrina espiritual del Maestro Ávila han vuelto también los ojos otros fundadores, hasta la actualidad.

Como expresa un documento de nuestra Conferencia Episcopal: «Llamado Maestro por sus contemporáneos y a lo largo de los siglos, título con el que figura por primera vez en las actas del cabildo de Granada en 1538, el nuevo Doctor de la Iglesia universal ha sido reconocido como tal por la eminencia de su doctrina y su capacidad de transmitirla de modo sencillo y convincente. Pero, aun considerado como uno de los más destacados alumnos de la Complutense, no expuso su enseñanza desde una cátedra universitaria, sino predicando, escribiendo, a través de sus discípulos y fundaciones docentes y, sobre todo, con la incontestable fuerza de su ejemplo».⁸

• La primera forma de acompañamiento que nos trasmite san Juan de Ávila es *su misma personalidad: ser reconocido y aceptado como Maestro*. Apoyado en dos realidades objetivas de su *estilo de magisterio*: la eminencia de su doctrina y la capacidad de transmitirla de forma sencilla.

2) Su actividad: «predicador, confesor y director espiritual»

Como afirmó fray Luis de Granada, el magisterio del beato Ávila se abrió en dos direcciones: un «magisterio de presencia» y un «magisterio de ausencia».⁹ Es decir: un magisterio oral, directo; y un magisterio escrito, a través de sus obras.

a) Predicador

Sobresale en él, el oficio de predicador: «Él no fue profesionalmente un catedrático de universidad, sino un catequista y un gran predicador. Como es

⁷ SAN FRANCISCO DE SALES, *Introducción a la vida devota*, Apostolado de la Prensa, Madrid, 1952, cap. XVII, 88-89: «Ten siempre a la mano algún libro bueno y devoto como... el maestro Ávila... u otros semejantes, y lee todos los días un poco con gran devoción, como si leyeras cartas que los Santos te hubiesen escrito desde el Cielo para enseñar el camino y animarte a ir allá».

⁸ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *San Juan de Ávila, un doctor para la nueva evangelización*. Edice, Madrid 2012, 13-14.

⁹ Cf. M. E. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *San Juan de Ávila, un clérigo secular, en la vida consagrada de la Iglesia*, en TABOR, Revista de la Vida Consagrada, Año VI, n° 16, Abril 2012. Edice, pp. 75-92.

sabido, su cátedra, era el púlpito».¹⁰ Señala Sala Balust: «su predicación fue algo consustancial a su temperamento de apóstol: a la predicación se ordenaba principalmente su estudio; su oración era el fuego en que templaba su espíritu para el púlpito; sus mismas cartas, ¿qué otra cosa eran sino sermones escritos?; y aun de su escuela y sus discípulos bien pudiera decir que eran el eco vibrante y ungido de su voz difundiendo por los ámbitos todos de España».¹¹

Aunque esta afirmación no debe difuminar la diferencia entre un sermón y una carta, en la amplia producción del Maestro. La predicación pública -sermones y pláticas- irá dirigida a personas de todas condiciones sociales y situaciones vitales diversas; las cartas se revestirán siempre de la intimidad de la comunicación compartida, de la confidencia personal, siendo un instrumento capital de dirección y acompañamiento espiritual.

b) La gracia de la confesión y el regalo de un buen confesor

En la celebración del Año de la misericordia, Francisco quiso ponernos delante de la misericordia de Dios par también nosotros fuéramos misericordiosos. La institución de *misioneros de la misericordia* fue una llamada a volver a poner en valor la práctica del sacramento de la penitencia y sobre todo un deseo de preparar buenos confesores.

Juan de Ávila, fue un confesor asiduo y experto, que invitaba a que todo sacerdote priorice este ministerio, pues en su Ordenación ha quedado convertido en ministro de la Penitencia por la configuración ontológica a Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, que nos reconcilia con el Padre. Señalaba:

- Para la revitalización de la vida cristiana en la Iglesia es muy importante la confesión: «Es tan importante para el bien de la Iglesia, que, si hubiere buenos confesores, estaba andado mucha parte del camino para la reforma de la Iglesia, porque tarde o temprano, todos los fieles se confiesan... y si los fieles cayesen en manos de ministros que tuviesen arte de medicinar almas y celo de la salvación de ellas, cierto andaría el pueblo cristiano a muy diferente paso del que ahora anda».¹² La confesión frecuente es el mejor remedio para avanzar en el camino de la santidad y el mejor remedio contra los pecados veniales.

¹⁰ L. RUBIO PARRADO-L. RUBIO MORÁN, *San Juan de Ávila, maestro y doctor*. Sígueme, Salamanca 2012, 91.

¹¹ L. SALA BALUST-F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Estudio biográfico*, en SAN JUAN DE ÁVILA, *Obras completas*, Tomo I. o. c., 245.

¹² SAN JUAN DE ÁVILA, *Tratado sobre el sacerdocio*, 40; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 942.

- En la Plática 5ª, dirigida a los clérigos de Granada, se señalan las condiciones para una buena confesión: sencilla, humilde, pura (sin doblez), verdadera, frecuente, discreta, de buena voluntad y gana, vergonzosa (que se avergüence mucho), confesión entera, fuerte (decir la verdad), contrita, secreta, presta (lo más pronto que se pueda) llorosa, aparejada a recibir la penitencia.¹³

- La buena celebración de este sacramento está garantizada si tenemos confesores preparados y disponibles. En la citada Plática 5, encontramos un sorprendente tratado sobre la confesión: disposiciones generales, un examen de conciencia sobre los mandamientos y pecados capitales, algunas indicaciones de moral; y sobre la actitud del confesor para que ayude al penitente, recogemos estas hermosas palabras: «si el penitente, después de así examinado, está tibio y frío, debe esforzarlo en la virtud misericordia de Dios, y animarlo y encenderlo a que llore, y llorar con él, como hacía san Ambrosio, y decirle mucho de la misericordia de Dios, que lo ha esperado, y esto por bien y sin reñir, por amor».¹⁴

Señala como los consejos (las *recebtas como buen médico*) han de ir en dos direcciones, de sabia pedagogía: para no volver a caer en los pecados a los que se ve más inclinado y para avanzar en la vida espiritual, para lo que recomienda especialmente el examen de conciencia, el ejercicio de la caridad, e incluso leer buenos libros.

Advierte el santo Maestro, con fina psicología y discreto humor: «Miren los confesores cómo confiesan, y los que se vienen a confesar, no vayan entrambos abrazados a los infiernos... El buen confesor ha de ser leído y letrado, y como el pescador prudente, que, cuando tiene un pescadillo chico, luego lo saca con un tirón y lo echa en la cestilla; cuando viene un barbo grande, dale sogá y el pescador lo saca poco a poco... Cuando viene uno que se confiesa a menudo, sacadlo presto, no hay que detenerse; pero cuando viene un barbo, un pecadorazo, antes de entrar en la confesión sentaos un poco, porque no se canse de rodillas. Preguntadle de su vida y estado, dadle sogá... ».¹⁵

Pide a los confesores tres cosas para administrar bien este Sacramento: *Ciencia* como juez, *prudencia* como médico y *bondad* de vida como padre, para lo uno y lo otro, no nos debemos contentar con una sin las otras.

¹³ Cf. J. ESQUERDA BIFET, *Diccionario de San Juan de Ávila, v. Confesión*. Monte Carmelo, Burgos 1999, 202-203.

¹⁴ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Pláticas*, 5, 22; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 842.

¹⁵ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Pláticas*, 11, 4-5; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 870-871.

Advierte en este mismo texto la falta de preparación en las Universidades y Seminario en este campo. E ironiza: muchos no quieren el arduo trabajo de adquirir la ciencia y, a veces, quienes la adquieren «pretenden volar a ganancias mayores, y no se quiere abajar a trabajo de curas y confesionario, salvo si no es para opositar a algún curato de gruesa renta, con tan poco fruto de los parroquianos como se sigue de los otros que no tienen ciencia».¹⁶

c) La dirección espiritual que acompaña procesos

Nos vamos a acercarnos a la figura del maestro Ávila desde la perspectiva de la figura del director espiritual o acompañante espiritual. Nos detenemos ahora en una serie de enseñanzas que nos transmite el Maestro a través de sus escritos y su propio talante: veamos al director y al acompañado.

Nos fijamos especialmente en el *Audi filia* y la Carta 1ª, dirigida a Fr. Luis de Granada, que podemos definir como un «tratado práctico de dirección».

Retrato de la figura del director o acompañante

El director espiritual -«confesor, guía o padre», lo denomina el maestro Ávila- es descrito, a lo largo de sus escritos con estas notas esenciales:

- Debe ser persona letrada y experimentada en las cosas de Dios. Así lo señala en su obra emblemática *Audi filia*: «conviene que, para lo que toca al regimiento de vuestra conciencia, toméis por guía y padre alguna persona letrada y ejercitada en las cosas de Dios. Y no toméis a quien tenga lo uno sin lo otro...; que uno sin otro ordinariamente no basta».¹⁷ Esto mismo recomiendan san Juan de la Cruz y santa Teresa de Jesús.¹⁸

Como señala Juan Esquerda: Las dos cualidades (letras y experiencia) ordinariamente caminan juntas. Las letras solas ciertamente serían insuficientes. La experiencia que se basara sólo en cierta devoción subjetivista, conduciría también a engaños. Señala con energía, el maestro Ávila que la falta de formación espiritual hace mucho mal: «¡Oh, cuánto mal ha hecho a sí y a otros,

¹⁶ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Tratado sobre el sacerdocio*, 42; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 943.

¹⁷ SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap. 55, 3; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 655.

¹⁸ Las mismas quejas denunciaban ya san Juan de la Cruz y santa Teresa sobre los directores de conciencia inexpertos, que hacían más mal que bien. San Juan de la Cruz: «hacen mucho daño a las almas, porque, no entendiendo ellos las vías y propiedades del Espíritu, de ordinario hacen perder a las almas la unión de estos delicados ungüentos con que el Espíritu Santo les va ungiendo y disponiendo para sí, instruyéndolas por otros modos rateros que ellos han usado o leído por ahí, que no sirven más que para principiantes»: *Llama* 3,31. Y santa Teresa de Jesús: «es menester espiritual maestro; mas si este no es letrado, gran inconveniente es»: *Vida* 13,19. Señalaba cómo hicieron daño a su alma «confesores medio letrados»: *Vida* 5,3.

gente sin letras, que ha tomado entre manos negocios de la vida espiritual, haciéndose jueces de ella, siguiendo solamente su ignorante parecer!».¹⁹

- El consejero o confesor necesita adoptar una actitud verdaderamente paterna (sin paternalismos), como expresión de su celo apostólico y fruto de su propia experiencia de Dios. En la Carta a Fr. Luis de Granada²⁰, principalmente en vistas a orientar al mismo director o confesor, le describe el sentido de paternidad para guiar en la filiación divina adoptiva, al estilo de san Pablo (cf. 1Cor 4,15) y según la doctrina de san Juan (cf. 1Jn 3,1): «Debe, pues, vuestra reverencia, para el oficio a que ha sido llamado, atender mucho que no se amortigüe en el espíritu de hijo para con Dios, Padre común, y en el espíritu de padre para con los que Dios le diere por hijos» (Carta 1ª, 30). Recordará a san Agustín y dirá que todo hijo espiritual es siempre hijo de lágrimas. En Audi filia, recomienda al confesor, director: «debe orar mucho al Señor la salud de su enfermo; y no cansarse porque le pregunte el tal penitente muchas veces una misma cosa... Encomiándole la enmienda de la vida y que tome los remedios de los sacramentos».²¹

- En la tarea de educación, que es ardua, el director buscará sólo la gloria de Dios y el bien de las almas, y recuerda que «es más fácil engendrar que criar». Señala: «Resta pedirle (al que tal oficio escoge) el espíritu de padre para con sus hijos que hubiéremos de engendrar. Porque no basta para buen padre engendrar él y dar carga de educación a otro: mas con perseverante amor sufrir todos los trabajos que en criarlos se pasan, hasta verlos presentados en las manos de Dios, sacándoles de este lugar de peligro, como el padre suele tener cuidado del bien de la hija hasta que la ve casada» (Carta, 1ª, 60).

Es menester estar siempre templado. Con fino humor recomienda: «¡Paciencia para no cansarse de una y otra y mil veces oírlos preguntar lo que ya les han respondido, y tornarles a decir lo que ya se les dijo!» (Carta 1ª, 124). Para ello es «menester estar siempre templado, porque no halle el niño alguna respuesta menos amorosa» (Carta 1ª, 115). Y cuando las almas se pierden «no hay dolor que a éste se iguale» (Carta 1ª, 126). Por esto, «a quien quisiere ser padre, le conviene un corazón tierno... para haber compasión de los

¹⁹ SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap.74, 4; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 695. Cf. J. ESQUERDA BIFET, *Diccionario de San Juan de Ávila*, v. *Dirección espiritual*, 295-296.

²⁰ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Epistolario. Carta 1ª (A un predicador [Fr. Luis de Granada, op])*, en *Obras completas*, Tomo IV. o. c., 5-14. En adelante citamos esta Carta en el texto, con el número de la línea correspondiente.

²¹ SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap. 28, 2, en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 596.

hijos... y otro de hierro para sufrir los golpes que la muerte de ellos da» (Carta 1ª, 144).

Y a continuación, en la misma Carta, reseña unos avisos, que nacen de su propia experiencia y de sus «propios yerros» (Carta 1ª, 169):

1º) La pedagogía interna de la dirección, debe orientarse hacia la *maduración espiritual* de la persona dirigida: «no les enseñe a estar del todo colgados de la boca del padre» (Carta 1ª, 175), de suerte que el padre espiritual «les enseñe a andar poco a poco y sin *ayo*, para que no estén siempre flojos y regalados, más tengan algún nervio de virtud; y no se dé él tanto a otros, que pierda su recogimiento y pesebre de Dios» (Carta 1ª, 194ss).

2º) Conviene «no se meta en remediar *necesidades corporales*... y sépanlo así sus hijos, que no han de llegarse a él ni esperen de él favor temporal alguno» (Carta 1ª, 202). Excepción de una necesidad urgente y en provecho del alma.

3º) La *discreción*: «No descubra a hijos *secretos particulares* de la comunicación de Dios consigo ni con otra persona, porque hallará por experiencia tan poco secreto en ellos, que no lo pudiera creer si no lo probara, si no fuere cosa particular de persona secreta que se le pueda fiar» (Carta 1ª, 221).

Y a los «hijos que de nuevo nacen encomendar *silencio*; porque, como sienten un poco de vino nuevo en el corazón, luego querrían hablar de lo que sienten, y quedan por esto vacíos; porque, como dijo san Bernardo: *el más apto instrumento para vaciar el corazón es la lengua*. Callen y obren, y disimulen todo lo posible el don que nuestro Señor les ha dado, porque ya sabe el proverbio que dice: *hablar como muchos y sentir como pocos*» (Carta 1ª, 271ss).

4º) El padre espiritual dará también algunos *consejos prácticos (receptas)*, según la tradición de la iglesia: frecuencia de sacramentos; lectura espiritual, recomendando una bibliografía *ad hoc*; la oración en sus diversas modalidades: vocal, meditación, contemplación.

Y recomendando una actitud de plena actualidad: «Todo se ha de hacer con el más *sosiego* que pudieren, para que si Dios quisiere hablar, no los halle tan ocupados en hablarlo todo ellos, que calle Dios» (Carta 1ª, 331ss). Y señala que no se olvide nunca la caridad: «entiendan en obras de caridad, cada uno según pudiere; quien pudiere dar limosna, casa, consejo, no deje nada por hacer, que, aunque algún poco el ánimo se distraiga, no cure de ello; ni todo se ha de gastar en recogimiento ni todo en acción exterior» (Carta 1ª, 346).

Por último, el mismo maestro Ávila, responde a la demanda de «bibliografía adecuada y actualizada» requerida por Fray Luis de Granada (*Carta 1ª*, 331ss).

La *Carta 1ª*, que venimos comentado termina con una exhortación, al estilo paulino, de gran utilidad: «Cobre, padre, un ánimo grande para mandar de parte de Dios al cielo si es menester. Todas las cosas crío Dios por causa de los escogidos, y la salud de éstos nos encomendó Él en nuestras manos, para que los llamemos, esforcemos y ayudemos a colocarlos en el cielo... *Ordene bien lo que ha de hacer, ejecute con toda osadía* y no haga cobarde un oficio y un lugar donde tantos tan osadamente han hablado, y aunque les haya costado la vida de acá, han salido con el bien de las ánimas y de la suya, que era la empresa que pretendían» (*Carta 1ª*, 372).

La persona dirigida o acompañada

Partimos de una recomendación de san Francisco de Sales: «¿Quieres emprender con seguridad el camino de la devoción? Busca un hombre que te guíe y acompañe. Este es el consejo de los consejos».²² «Alguien que te guíe y te acompañe»: este es el consejo de los consejos.

- Con respecto a la persona dirigida, la persona que busca el consejo espiritual, debe pedir esta gracia (que es un don de Dios) y disponerse a discernir la voluntad de Dios y las mociones del Espíritu Santo, con una actitud de oración confiada, de sinceridad y docilidad: «y pues tanto te va en acertar con buena guía, debes pedir con mucha instancia al Señor que te lo ponga Él en tu camino por su mano, y, puesto en el camino, confíale con mucha seguridad tu corazón, y no escondas nada de él, ni bueno ni malo; lo bueno para que lo encamine y te avise; lo malo, para que te lo corrija».²³

- Con fina psicología humana, advierte que lo importante es «darle a entender al director las raíces de la tentación, de manera que él (el consejero) quede satisfecho y entienda el negocio; y darle muy entero crédito en lo que dijere».²⁴

- La «obediencia» al director es propiamente docilidad y humildad, para no fiarse de sí mismo ni tampoco apoyarse o condicionarse de modo absoluto a nadie: «No confiéis en el saber ni la fuerza del hombre, mas en Dios que os hablará y esforzará por medio del hombre». Así se evitan dos errores: de la

²² SAN FRANCISCO DE SALES, *Introducción a la vida devota*, IV, 1, o. c., 34.

²³ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap.55, 5; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 656.

²⁴ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap.28, 1; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 596.

autosuficiencia individualista y el de la confianza exagerada en un hombre. Siempre sin apoyarse o apearse al director: «no confiéis en el saber ni fuerza del hombre, mas en Dios, que os hablará y esforzará por medio del hombre».²⁵

- El verdadero director es el Espíritu Santo: «El siervo de Dios, el confesor y el predicador, no te han de ser estorbo para el Espíritu Santo; hate de ser una escalera para que tú subas a Dios».²⁶

3) Sus escritos: La carta como acompañamiento espiritual

En demanda de consejo, acuden al maestro Ávila desde lugares remotos, a través de la comunicación propia del tiempo: la carta. En su epistolario -263 cartas, recogidas en la última edición de sus Obras completas²⁷, aunque se estima que pudieron llegar a las dos mil- ha dejado una guía hermosa y sugerente sobre la dirección espiritual. En Juan de Ávila, el Espíritu Santo había depositado el don de consejo, adornado con un gran celo. Sus escritos, especialmente sus Cartas, son un bagaje de acompañamiento espiritual.²⁸

Señala J. Esquerda: «Los contenidos de las cartas del Maestro Ávila se refieren casi siempre a temas de consejo o dirección espiritual... Los destinatarios son aconsejados y guiados en el camino de la vocación, contemplación, perfección y deberes del propio estado de vida. La modalidad de dirección es la de señalar objetivos concretos, motivándolos con principios espirituales serios y haciéndolos realidad concreta con la puesta en práctica de los medios de vida espiritual, garantizados por la experiencia eclesial».²⁹

Para el maestro Ávila, la práctica de la dirección de almas forma parte de la misión del sacerdote, y tan identificada con el cuidado pastoral de las almas, que no viene deslindada de otras actividades apostólicas.³⁰ Sus cartas, escritas sin corregir, están dirigidas a los más diversos estamentos de la vida. Son muchas las personas que buscan su consejo espiritual: hombres y mujeres,

²⁵ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Audi filia (II)*, cap.55, 5; en *Obras completas*, Tomo I. o. c., 656.

²⁶ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Sermones*, 27, 17; en *Obras completas*, Tomo III. o. c., 328.

²⁷ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Epistolario*; en *Obras completas*, Tomo IV, o.c.

²⁸ Cf. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *San Juan de Ávila, guía espiritual a través de sus cartas*, en CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *El Maestro Ávila. Actas del Congreso Internacional, Madrid 27-30 noviembre 2000*. Edice 2002, 711-728.

²⁹ J. ESQUERDA BIFET, *Diccionario de San Juan de Ávila, v. Dirección espiritual*, o. c., 294.

³⁰ Cf. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *San Juan de Ávila, guía espiritual a través de sus cartas*, o. c., 716.

gente sencilla e intelectual, laicos, sacerdotes y religiosos, personas de gobierno civil y eclesiástico. Los temas de consulta se centraban especialmente en dos: la vocación y el avance en el camino de perfección. Lo que hoy denominamos como «discernimiento vocacional» y «acompañar procesos».

En sus Cartas, «se deja traslucir el hombre, arrastrado por la confianza, por el ímpetu temperamental, por el fuego que le arde dentro, por la sed de almas que le consume... Para mejor adaptarse a los que tiene que aconsejar, el P. Ávila se hace humanista, con detalles coloristas de la vida cotidiana...».³¹ Muestra una sintonía paterna y amigable con quien se acercaba a él en demanda de consulta. La persona se sentía escuchada con respeto y afecto. Al mismo tiempo, se le señalaban caminos e ideales cristianos sin rebaja y sin componendas egoístas, en un equilibrio de confianza en la bondad de Dios y las exigencias evangélicas. La indulgencia no se confundía con la rebaja. Para el maestro Ávila, el proceso de la vida espiritual, que debería ser acompañado, se desenvolvía en un sano equilibrio entre las renunciaciones necesarias (vida ascética) y la experiencia de unión con Dios (vida mística).

A la luz del maestro Ávila, podemos definir el acompañamiento como una ayuda preciosa en el proceso de fidelidad a la acción del Espíritu Santo, que es el genuino director, y de escucha contemplativa y comprometida de la Palabra de Dios. El *Audi Filia*, es un ejemplo primordial de todo lo dicho.

* *Una nota: Juan de Ávila, guía espiritual para la vivencia del año litúrgico*

El Año litúrgico es un marco excelente de acompañamiento tanto comunitario como personal. La rica espiritualidad que fluye tanto de las lecturas proclamadas como de la misma celebración es un acompañamiento de fondo que anima el paso personal. La pedagogía del Año litúrgico es un referente en la práctica del maestro Ávila. En cada tiempo litúrgico podemos encontrar en las páginas del santo una hermosa doctrina para vivir y entender aquellos hechos de la fe que la Iglesia nos invitaba a recordar, siguiendo el Año Litúrgico y el ciclo santoral. Son hermosos sus Sermones dedicados a Nuestra Señora.

C) UNA MIRADA PROSPECTIVA: ALGUNAS CONCRECIONES PRÁCTICAS

Levantamos la mirada al momento presente y señalamos unas concreciones prácticas que nos ayuden a avanzar en el ejercicio del acompañamiento espiritual, instrumento valioso para avanzar en el camino hacia la santidad y especialmente recomendado a los sacerdotes (cf. PO 18).

³¹ Cf. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *San Juan de Ávila, guía espiritual a través de sus cartas*, o. c., 715.

1. Valorar y ejercitamos en el ministerio del acompañamiento espiritual

Estamos invitados a «dejarnos acompañar» y a ejercer el «servicio del acompañamiento». Este ejercicio comienza ya desde las claves formativas de nuestros seminarios (cf. OT 8).

a) «Acompañados». Dos recursos para sentirnos acompañados:

En la vida del presbítero, hay dos recursos o medios fundamentales de acompañamiento en la dinámica personal y colectiva: la formación permanente integral y la dirección espiritual. Ambos recursos se complementan.³²

- *Formación Permanente integral*. Uno de los principios más significativos de la dinámica espiritual, tanto personal como comunitaria, es la necesidad de una *Formación Permanente integral*. Las distintas dimensiones de la personalidad: humana, intelectual, espiritual, pastoral, necesitan una continua renovación y equipamiento. La Formación Permanente es un marco excelente de colaboración eficaz en el acompañamiento de los distintos procesos.

La capacitación pastoral adecuada, requerida en nuestros presbiterios, exige que hoy nos pongamos todos en actitud de renovación, cuidando el resto de las dimensiones: humana, intelectual, y sobre todo espiritual, que es el humus de cualquier reforma. Una Formación Permanente bien programada es un excelente medio de acompañamiento espiritual de un presbiterio.

- Dirección o acompañamiento espiritual personal. En perfecta armonía con la obra del Espíritu Santo entra en el proceso de santificación la colaboración humana.³³ La colaboración humana en la obra de santificación se cimienta ya en la misma Biblia, y la vida de los santos está repleta de ejemplos.³⁴ Esta colaboración humana en la guía única del Espíritu, tradicionalmente se ha reducido, sobre todo en su estudio y recomendación, a la llamada dirección espiritual. El nuevo talante postconciliar de corresponsabilidad eclesial, y la propia psicología del hombre moderno, han potenciado otros «modos de acompañamiento». Estos nuevos modos no quieren eliminar el tradicional rol de la dirección espiritual, pero sí suponen una ampliación del campo del

³² Cf. A. CRESPO HIDALGO, *Discernimiento y acompañamiento espiritual: Un instrumento precioso al servicio de un nuevo estilo de Formación Permanente*, en COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *La formación espiritual de los sacerdotes en Pastores dabo vobis*. Edice, Madrid, 1995, 115-167.

³³ Cf. J. M. URIARTE, *Servir como pastores, claves de la espiritualidad sacerdotal*, Ed. Sal Terrae, Santander 2011, 109-140.

³⁴ Cf. A. CRESPO HIDALGO, *El acompañamiento espiritual*, en COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *Congreso de espiritualidad sacerdotal*. Edice, Madrid, 1989, 523-549.

acompañamiento espiritual: «la ayuda fraterna», la misma amistad; y cualquier tipo de asociación o equipos son formas de «acompañamiento espiritual».

Pero su valor está precisamente en sus límites: no pedir lo que no pueden dar: hay que favorecer un servicio de honda tradición como es la llamada *dirección espiritual*, un medio de ayuda para a progresar hacia la santidad. El sacerdote es reclamado por su propia dinámica personal y por el ejercicio de su ministerio en ser tanto «acompañante» como «acompañado».

b) «Acompañantes». Situación espiritual, hoy, de las personas acompañadas:

Con respecto a nuestra labor pastoral de acompañantes, ofrezco ahora una serie de consideraciones sobre el ámbito espiritual en que se mueven las personas que debemos acompañar.

Se sufre hoy una especie de desencanto espiritual. A veces queda en pie solamente su esqueleto conceptual, sin sabor de misterio ni calor de vida. Quizás estamos hoy más informados sobre Dios, pero con el riesgo de que el dato de la fe se quede en la antesala de la experiencia personal; hablamos de Dios de oídas, pero no podemos exclamar ¡Te han visto mis ojos! (cf. Job 42,5): no ha habido experiencia integrada del Misterio, no se ha dado el paso de una situación de fe heredada, «inercial» a una fe personal, fruto de un encuentro. Recordemos la emblemática cita de Benedicto XVI, en *Deus caritas est*: «Hemos creído en el amor de Dios: así puede expresar el cristiano la opción fundamental de su vida. No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (n. 1).

Necesitamos recuperar una verdadera mistagogía. El maestro Ávila fue un mistagogo ejemplar. Toda su vida está marcada por la experiencia del amor de Dios, trasladando su propia vivencia a aquellos que acompañó en su camino a la santidad: «la experiencia del amor de Dios es la plenitud del hombre». Así se refleja en sus escritos.³⁵

* Podemos poner de relieve *dos carencias* en la experiencia espiritual:

- *La primera, es que «llevamos dentro una grande cantidad de verdades no integradas en la persona y en la vida».* No se trata de verdades ornamentales de cultura religiosa. Son verdades esenciales, de ser o no ser cristianos (p. e. la Trinidad, el seguimiento de Cristo, la celebración de los sacramentos). Hay

³⁵ Cf. J. DÍAZ LORITE, *Experiencia del amor de Dios y plenitud del hombre en San Juan de Ávila*. Campillo Nevado, Madrid 2007.

verdades que conocemos de razón sin entrar en el corazón. Ello alienta una falta de coherencia entre lo que profesamos y lo que vivimos.

Es hermoso este pensamiento del santo maestro Ávila, que nos evoca la mejor mística carmelitana: «¡Oh fuego, Dios que consumes nuestra tibieza, y cuán suavemente ardes! ¡Y cuán sabrosamente quemas! Y ¡con cuánta dulcedumbre abrasas! ¡Oh si todos y del todo ardiésemos por ti! Entonces dirían todos nuestros huesos: Señor, ¿quién es semejante a ti? (Sal 34,10). Porque del fuego del amor tuyo nacería conocimiento de ti. Pues quien dice que te conoce como te ha de conocer y no te ama, es mentiroso. Amémoste, pues, y conozcámoste por el conocimiento que de amarte resulta; y tras esto venga el poseerte, pues tan ricos son los que te poseen; y poseyendo a ti, seamos poseídos de ti, y así nos empleemos en alabarte...».³⁶

- La segunda, es «la escasez de verdaderos maestros y mistagogos». El P. Federico Ruiz señala: «Hay muchos escritores, profesores, catequistas, directores. En cambio, escasean los hombres que envuelven las verdades de la fe en la verificación de la propia vida, y la verdad de la propia vida en los contenidos precisos de la fe; y son además capaces de comunicar experiencia, y sobre todo de ayudar a que otros hagan la experiencia propia acompañados».³⁷

Así lo hizo el maestro Ávila con la titubeante Teresa de Jesús, que le escribía reclamando su parecer sobre el libro de la Vida. Como maestro y mistagogo, despejó las dudas de la santa, facilitando que llegara hasta nosotros esta joya de la mística. En una hermosa carta, dice Juan de Ávila a Teresa de Ávila: «Escrito está que Dios es amor, y si amor, es amor infinito y bondad infinita; y de tal amor y bondad no hay que maravillar que haga tales excesos de amor, que turben a los que no le conocen. Y aunque muchos lo conozcan por fe, más la experiencia particular del amoroso, y más que amoroso, trato de Dios con quien Él quiere, si no se tiene, no se podrá bien entender el punto donde llega esta comunicación».³⁸

³⁶ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Epistolario. Carta 64 [A unos amigos suyos que tenía en la ciudad de Écija, que habían comenzado a servir a Dios]*; en *Obras completas*, Tomo IV. o. c., pág. 284, 105. Cf. M. ANDRÉS MARTÍN, *San Juan de Ávila, maestro de espiritualidad*. BAC, Madrid 1997, 88.

³⁷ Cf. F. RUIZ SALVADOR, *Caminos del Espíritu*, Editorial de Espiritualidad, Madrid 1978, 44.

³⁸ Cf. SAN JUAN DE ÁVILA, *Epistolario. Carta 158ª [A la muy reverenda Madre mía y mi señora Teresa de Jesús]*; en *Obras completas*, Tomo IV. o. c., pág. 545, 70. Cf. J. DÍAZ LORITE, *San Juan de Ávila. Experiencia de fe*. Ed. Dulcinea, Madrid 2013, 46-48.

* Conviene, hoy, señalar *dos peligros*, a veces inconscientes, que acechan la vida personal y que se refleja en la misma pastoral:

- El primero es «primar lo momentáneo»: el contexto en el que vivimos privilegia más el «instante» que la «duración». La experiencia inmediata, su intensidad y sinceridad, se valora más que la experiencia reflexiva, programada y releída. En el plano espiritual se favorece la experiencia emotiva, su calor afectivo, su intensidad, buscándose su repetición. Incluso se multiplican las conversiones sin crecimiento, que con frecuencia enmascaran, para las personas y los mismos grupos, el rechazo o la desgana de crecer. La vida espiritual es un camino de constante crecimiento, es siempre vida dinámica. San Bernardo enunciaba este principio: «El que no quiere avanzar, retrocede» (Nolle proficere, deficere est). Aspirar constantemente a la santidad es ya poseerla en cierta manera.³⁹

- El segundo peligro es el «*refugio en lo colectivo*», confundido con lo comunitario, rehuendo lo personal. Ciertamente, es la dinámica eclesial y comunitaria el marco en el que se desarrolla el proceso individual. Pero el peligro surge, y hoy es frecuente, cuando toda la atención se vuelca sobre las incidencias colectivas, perdiendo relevancia la trayectoria de la vida personal, el propio proceso y su acompañamiento. Donde falta el interés por el mejoramiento de las personas, decae el verdadero progreso comunitario.

Juan de Ávila es maestro de acompañar procesos personales de avance en la santidad. *Audi filia* y sus múltiples cartas, son un testimonio gráfico.

* Señalemos *dos ejercicios*, hoy, necesarios:

- Primero, es necesario «ayudar a perfilar y madurar el proceso de oración». Cada persona tiene que ir descubriendo su propio itinerario de oración que se adecúe a su talante vital (no todos oran igual). Pero es urgente ayudar a un crecimiento en la vida contemplativa y a un ejercicio de la oración, acreditándola como auténticamente cristiana: el orante está empeñado en hacer presente el Reino de Dios en el mismo corazón del mundo. Un reciente documento de nuestros obispos nos advierten de posibles devaluaciones.⁴⁰

Juan de Ávila nos hay dejado plasmada su maestría en el arte de la oración, desde la sencillez de un catecismo cantado, los consejos a seglares de distintos ámbitos sociales y páginas más profundas y exigentes dirigidas a obispos y

³⁹ Cf. SAN BERNARDO, Epist. 34,1; 91,3; 254,4; Citado en R. GARRIGOU-LAGRANGE, *Las tres edades de la vida interior*, vol. I. Ed. Palabra, Madrid 2003, 274.

⁴⁰ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Mi alma tiene sed de Dios, del Dios vivo. Orientaciones doctrinales sobre la oración cristiana*. Edice, Madrid 2019.

clérigos. Una nota muy peculiar: la oración parte de la bondad de Dios y de nuestra realidad personal y comunitaria, para pasar a la confianza filial y a la unión con él: «cuando nosotros oramos, Cristo ora en nosotros».⁴¹

- Y por supuesto, «potenciar los vínculos de referencias con la Iglesia». El esfuerzo por ayudar a vivir la comunión con el resto de la Iglesia, sumarse a sus proyectos, a sus orientaciones, a su ritmo de oración y celebración litúrgica es un elemento fundamental a tener en cuenta en el acompañamiento tanto de las personas como de los grupos. Aprender a vivir esta comunión, este camino sinodal, desde la inquietud por cooperar en la construcción de una Iglesia cada vez más coherente con el espíritu del Evangelio, incluso desde la denuncia profética, es un requisito imprescindible para el proceso de maduración de la fe.

Juan de Ávila es un enamorado de la Iglesia. Este amor le ayudó a guardar el equilibrio al tener que tratar temas fronterizos y arriesgados como la reforma de la misma institución y la del clero. Su amor a la iglesia emana de su amor a Cristo, Esposo de la Iglesia. Así podemos contemplarlo en *Audi filia*. El maestro Ávila es un verdadero reformador de la iglesia porque la ama. Su eclesiología, está preñada de los contenidos esenciales, como la imagen paulina del «Cuerpo místico», que fructificarán en la reforma del concilio de Trento.

2. Dos propuestas finales

Deseo que estas Jornadas de auténtica Formación Permanente, donde se han conjugado la oración personal, la reflexión y el estudio, la convivencia y la celebración cargada de la densidad y belleza de la liturgia y el marco que la ha acogido, nos acerquen más vitalmente a la figura del maestro Ávila. De su persona y sus escritos, podemos extraer dos propósitos, que podrían equipar las conclusiones de este Congreso:

Primero: Con humildad, que es «caminar en verdad», empenémonos en una «nueva reforma del clero».

Nos encontramos en un lugar emblemático, Baeza, que en su tiempo fue «un foco de espiritualidad para toda Andalucía»⁴²: Juan de la Cruz, Juan Bautista de la Concepción, Miguel de los Santos, Tomás de Jesús, F. Terrones, y otros santos reformadores fueron alumnos de la misma. Cada paisaje tiene

⁴¹ J. ESQUERDA BIFET, *Diccionario de San Juan de Ávila*, v. *Oración*, o. c., 672.

⁴² F. J. MARTINEZ ROJAS, *La Universidad de Baeza y San Juan de Ávila*, en J. ARANDA DONCEL-A. LLAMAS VELA, eds., *San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia. Actas del Congreso Internacional. Córdoba, 2013*. Ediciones y Publicaciones de la Diputación de Córdoba, 2013, 353-369. ; Cf. B. JIMÉNEZ DUQUE, *San Juan de Ávila, maestro, padre, apóstol*. San Pablo, Madrid 2019, 45.

su figura. Nos ha congregado una figura: el maestro Ávila. Y nos ha acogido un paisaje: la renacentista Baeza. Hagamos de esta hermosa ciudad un espíritu, «el espíritu de Baeza», que nos aliente a todos, obispos y sacerdotes, en una prioridad pastoral ineludible, que alimente el resto de las otras prioridades pastorales: una «nueva reforma del clero». Los acontecimientos de la vida presbiteral, lo reclaman con urgencia.

Los sacerdotes, hoy especialmente, necesitamos confrontarnos con la Palabra para discernir la propia vida y para alimentar nuestra predicación con la fuerza del estudio y la oración. Francisco nos ha reclamado cuidar con mimo nuestras homilias, a las que define como «la piedra de toque para evaluar la cercanía y la capacidad de encuentro de un Pastor con su pueblo».⁴³

La *práctica personal y frecuente* tanto del acompañamiento como de la confesión es un puntal de esta reforma necesaria.

A su vez, el ejercicio ministerial de estos dos campos, acompañamiento y confesión, nos ayuda a *formar mejores animadores de la fe* de nuestras comunidades y acompañar sus procesos, para incorporarlos de pleno derecho a la dinámica evangelizadora de la iglesia.

En este tiempo de «invierno vocacional», la experiencia nos enseña que tanto la confesión como el acompañamiento espiritual son actividades muy fecundas para la *promoción de vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa*.

Segundo: avivemos un «*renovado espíritu evangelizador*», con la pasión del Maestro Ávila.

Simbólicamente este Congreso Internacional: «El presbítero secular en el siglo XXI, a la luz del magisterio de San Juan de Ávila», se prolongará con el *Congreso de laicos, Iglesia de Dios en salida*. Quizás es el mismo maestro Juan de Ávila quien ha cuadrado los calendarios para dejarnos una enseñanza capital: la nueva evangelización parte de un renovado deseo de santidad. La santidad requiere, también, un ritmo sinodal. Dios ha querido que el manantial de su gracia que se desborda en la santidad de su pueblo, sea conducido por los canales de la santidad de sus pastores. Juan de Ávila nos gritaría: ¡no seamos cañerías estrechas!

Llegemos a ser «evangelizadores con Espíritu», como nos reclama *Evangelii gaudium*,⁴⁴ y como nos enseñó, desde su propia experiencia, el santo maestro Ávila, «un santo evangelizador que hace oír su voz con fuerza en los escenarios de la nueva evangelización despertando en nosotros esa actitud, ese

⁴³ FRANCISCO, *Exhortación apostólica Evangelii gaudium*, n. 135; Cf. *Ibid.*, cap. III.

⁴⁴ Cf. FRANCISCO, *Exhortación apostólica Evangelii gaudium*, cap. V.

estilo sólido y audaz que le capacitó a él para anunciar el Evangelio de Jesucristo en los entresijos de una sociedad no menos compleja y no menos necesitada de maestros y de testigos que la nuestra»⁴⁵.

Alfonso Crespo Hidalgo

Baeza, 13 de febrero de 2020

SAN JUAN DE ÁVILA, «UN EVANGELIZADOR APASIONADO»

Ecós de un Año Jubilar Avilista

Clausuramos este 10 de mayo un **Año Jubilar Avilista**, con motivo de los 450 años del fallecimiento del Maestro Ávila, de los 125 años de su beatificación y de los 50 años de su canonización. En estas especiales circunstancias de dolor y esperanza, no podremos peregrinar hasta su sepulcro en Montilla pero sí podemos hacer presente su espíritu y seguir aprendiendo de su magisterio. Ha sido un año fecundo de vivencia avilista.

Un momento álgido fue la celebración del Congreso: «El presbítero secular en el s. XXI a la luz del magisterio de San Juan de Ávila», en la hermosa ciudad de Baeza, el pasado febrero, que contó con la presencia de cardenales, obispos y más de doscientos sacerdotes. Entre ellos, una nutrida representación de nuestra diócesis. Fue para todos una rica experiencia de oración, formación y fraternidad sacerdotal. Y quizás, también, un empuje providencial, antes del confinamiento, para vitalizar la caridad pastoral.

El Papa san Pablo VI en su homilía de aquella mañana del 31 de mayo de 1970, en la que se elevaba a los altares a este ilustre hijo de la Iglesia, mirando a la tierra querida de España, suplicaba a Dios: «Que este Santo, al que nosotros sentimos la alegría de exaltar ante la Iglesia, le sea favorable intercesor de las gracias que ella parece necesitar hoy más: la firmeza en la verdadera fe, el auténtico amor a la Iglesia, la santidad de su clero, la fidelidad al Concilio, la imitación de Cristo tal como debe ser en los nuevos tiempos. Y que su figura profética, coronada hoy con la aureola de la santidad, derrame sobre el mundo

⁴⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *San Juan de Ávila, un doctor para la nueva evangelización. Breve instrucción con motivo de la declaración de su doctorado*. Edice, Madrid 2012, 16.

la verdad, la caridad y la paz de Cristo». Hoy, hacemos nuestra esta súplica, 50 años después, y pedimos al «buen Padre Dios» las mismas gracias no solo para España, también para la herida Europa.

En la Carta Apostólica con la que el Benedicto XVI declaraba a san Juan de Ávila como doctor de la Iglesia, decía: «*Caritas Christi urget nos* (2 Co 5, 14). El amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, es la clave de la experiencia personal y de la doctrina del santo Maestro Juan de Ávila, un *predicador evangélico*, anclado siempre en la Sagrada Escritura, apasionado por la verdad y referente cualificado para la *Nueva Evangelización*. La primacía de la gracia que impulsa al buen obrar, la promoción de una espiritualidad de la confianza y la llamada universal a la santidad vivida como respuesta al amor de Dios, son puntos centrales de la enseñanza de este presbítero diocesano que dedicó su vida al ejercicio de su ministerio sacerdotal».

San Juan de Ávila encarna de modo ejemplar, y en las coordenadas de su tiempo, las claves para la evangelización que el Papa Francisco nos describen la Exhortación postsinodal *Evangelii gaudium*: sus homilías y predicaciones hacían arder los corazones y eran siempre fruto de una ardua preparación, amasada en el estudio y la oración. Podemos definir al Maestro Ávila como «un evangelizador con espíritu». Nos recuerda Francisco en *Evangelii gaudium*: «Evangelizadores con Espíritu quiere decir evangelizadores que se abren sin temor a la acción del Espíritu Santo... El Espíritu Santo infunde la fuerza para anunciar la novedad del Evangelio con audacia (*parresía*), en voz alta y en todo tiempo y lugar, incluso a contracorriente» (EG, 259).

San Juan de Ávila manifestó una especial devoción al Espíritu Santo. Con sabor eminentemente jubilar, y comentando textos del Apocalipsis (cf. Ap 22, 1-2), el Maestro Ávila define el Espíritu «como un río de gracia, de misericordia, que brota de la silla de Dios y del Cordero» (*Sermón* 45). Dice que «si Jesucristo es la puerta para el Padre, al entrar por él, hallamos el Espíritu Santo, del que somos templo, y su gracia nos conduce, en una peregrinación arropada por la Iglesia, hasta la eternidad» (*Sermón*, 29). Este Año Jubilar, que se clausura en pleno confinamiento, debe facilitar un cauce privilegiado para que se desborde el río de la misericordia divina, llevando a los hijos de nuevo ante el amor del Padre, que en su Hijo se ha acercado a cada uno de nosotros revestido de samaritano con la medicina del consuelo y del perdón.

Francisco describe la misión, en *Evangelii gaudium*, como «una pasión por Jesús pero, al mismo tiempo, una pasión por su pueblo. Cuando nos detenemos ante Jesús Crucificado, reconocemos todo su amor que nos dignifica y nos sostiene, pero allí mismo, si no somos ciegos, empezamos a percibir que esa mirada de Jesús se amplía y dirige llena de cariño y de ardor hacia todo su

nuestro ministerio, nos acompañe como pastores del rebaño de su Hijo. La saludamos con unas tiernas palabras, extraída de un sermón del Maestro Ávila, y que adquieren una llamativa actualidad: «... en vuestras manos, Señora, ponemos nuestras heridas para que las curéis, pues sois enfermera del hospital de la misericordia de Dios, donde los llagados se curan».

Alfonso Crespo Hidalgo

pueblo. Así descubrimos que Él nos quiere tomar como instrumentos para llegar cada vez más cerca de su pueblo amado» (cf. EG, 268). Juan de Ávila es un modelo ejemplar de un «discípulo misionero» (cf. EG, 21). Su vida y doctrina recuerdan el espíritu de san Pablo, de quien era un profundo y devoto admirador. Así ha quedado recogido en el himno que entonamos en honor del Santo, y que tiene su inspiración en nuestro Seminario: «tu afán predicar a Cristo, tu amor la Iglesia y las almas, de Pablo el fuego divino prendido va en su palabra».

Su espíritu nos invita a romper la seguridad defensiva del confinamiento en el templo para salir con valentía a los caminos de la misión, con un renovado espíritu que nos empuje a encontrar nuevos métodos desde una inventiva pastoral que rompa el «acostumbramiento».

Una ruta hacia la santidad para todo el rebaño

Francisco nos ha trazado una hoja de ruta hacia la santidad recogiendo una de las páginas más hermosas del Concilio Vaticano II: la llamada universal a la santidad (cf. LG, cap. V). En su Exhortación *Gaudete et exultate*, señala las Bienaventuranzas como las señas de identidad del cristiano: «Si alguno de nosotros se plantea la pregunta: ¿Cómo se hace para llegar a ser un buen cristiano?, la respuesta es sencilla: es necesario hacer, cada uno a su modo, lo que dice Jesús en el sermón de la bienaventuranzas. En ellas se dibuja el rostro del Maestro, que estamos llamados a transparentar en lo cotidiano de nuestras vidas» (GE, 63).

Esta Exhortación del Papa Francisco es un manual sencillo sobre la santidad, dirigido a todos los bautizados. Nos trae a la memoria otro sencillo manual que nos regaló, hace siglos el Maestro Ávila: *Audi filia*, que acompañó a tantas personas en su camino hacia la santidad. Juan de Ávila fue un adelantado en la formación de los fieles laicos, invitándoles a desarrollar la gracia de su Bautismo hasta la santidad y acompañando cada proceso con un celo ejemplar. Su empeño en el acompañamiento personal le valió el título de Maestro: a él acudieron y en él encontraron amistad, consejo y acompañamiento espiritual figuras como Ignacio de Loyola, Juan de Dios, Francisco de Borja, Pedro de Ribera, Juan de la Cruz, Pedro de Alcántara, Tomás de Villanueva, o la misma Teresa de Jesús. Todo un florilegio de santos.

Francisco, en una entrevista reciente, afirmaba que «toda crisis es un peligro pero también una oportunidad». Esta crisis puede convertirse en una invitación a poner nuestra mirada en lo esencial y dedicar a ello nuestras mejores energías. Urge alentarnos en la comunión eclesial, arroparnos como pueblo de

Dios que camina y fortalecer nuestros titubeantes pasos misioneros con el apoyo de un ritmo sinodal: cada uno aporta lo mejor de sí y recibe de los otros lo mejor que pueden aportarle. Volvamos, todos, la mirada desnuda a la frescura del Evangelio como mapa de ruta de nuestra vida y misión.

Una llamada urgente al pastor

Hemos proclamado muchas veces el hermoso salmo 22: *El Señor es mi pastor*. La imagen del Buen Pastor nos recuerda una nota esencial en el magisterio y actividad de san Juan de Ávila: su preocupación por la vida y la formación del clero. De ello, dan cuenta sus numerosas cartas y los dos memoriales que envió al Concilio de Trento, y la creación de instituciones para elevar la formación de los sacerdotes como la Universidad de Baeza. Con el eco de este salmo, y con sabor profundamente avilista, podemos dirigirnos mutuamente, hermanos sacerdotes, unas palabras de afecto y ánimo, al celebrar la fiesta de nuestro patrón.

Juan de Ávila, en su hermoso *Tratado del amor de Dios*, nos brinda a todos los sacerdotes un hermoso manual de ejercicio de la caridad pastoral: el amor nace de Dios y ha de volver a Él, por el cauce del amor a los hermanos; con un estilo peculiar, pide a los sacerdotes que amen al rebaño: «con ferviente celo... de verdadero padre y verdadera madre». El Maestro Ávila, no excluyó a nadie, fue sacerdote para todos y siempre. Pero los más pobres, enfermos, atribulados, los campesinos, los trabajadores, los jóvenes, los niños, ocupan el centro de su corazón de pastor. En su corazón, los pobres tuvieron un sitio preferencial, como lo tienen en el corazón de Dios (cf. EG, 197).

En estos momentos dolorosos, el Maestro Ávila, nos predica de forma virtual: nos exhorta a que la llamada a la santidad resuene en el corazón de cada sacerdote impulsándole a desempeñar «el oficio del Buen Pastor»; nos advierte para que «dos miradas» guíen nuestra vida de presbítero: una, al Buen Pastor y otra, a las ovejas. La primera, para que la imagen del Buen Pastor se refleje en nuestras vidas; la segunda, para cuidar a las ovejas con las mismas entrañas del Único Pastor. Dos miradas que el Santo cultivó desde una clave: su vivencia eucarística. Sin esa intimidad eucarística (cf. *Pastores dabo vobis*, 26) todo el ministerio pierde hondura y significado. El gran don que brindaremos después de esta pandemia, será ofrecer de nuevo a nuestro rebaño la cotidianidad de la celebración de la Eucaristía, de la que se desborda el río, aún más caudaloso, de la caridad fraterna.

Pedimos a María, Madre de Misericordia, a quien San Juan de Ávila calificó como auténtica «pastora y no jornalera» del rebaño de su Hijo, que custodie

6 CRÓNICA DIOCESANA

Enero

Diversas localidades de la Diócesis se suman a la iniciativa ‘Sembradores de Estrellas’ llevando el mensaje navideño a los vecinos. La parroquia de La Fuente de San Esteban también llevó a cabo esta acción a la que se unieron numerosos niños.

El Rector del Seminario San Cayetano, Anselmo Matilla Santos, obtiene el Premio Extraordinario 2018-2019 de *Licentiatius in Theologia* (Especialidad Teología Bíblica) de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Este premio se concede “en virtud de sus méritos académicos y a tenor de la resolución adoptada por la Comisión de Premios Extraordinarios y de Excelencia Académica, con fecha 10 de diciembre de 2019”.

El obispo Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo, nombra a D. Prudencio Manchado Vicente, Canciller Secretario de la Diócesis en sustitución de D. Santiago Alonso Martín.

D. Santiago fue designado por el obispo D. Antonio Ceballos hace 32 años para este cargo y a partir de ahora seguirá asesorando como Vice Canciller.

Varias parroquias de la Diócesis festejan a San Antón.

Calurosa acogida al Nuncio en el día de San Sebastián. “Hace frío pero la acogida es muy calurosa”. Con esas palabras resumía el Nuncio Apostólico en España, Mons. Bernardito Auza, las muestras de afecto y cortesía que ha recibido en el transcurso de su visita a la Diócesis de Ciudad Rodrigo en el día del patrón de Miróbriga, San Sebastián.

Tras pasar por el obispado, el Nuncio acudió a la Casa Consistorial donde fue recibido por el alcalde, Marcos Iglesias, y la mayor parte de la corporación. Tras firmar en el libro de honor de la ciudad puso de manifiesto que esta ha sido la primera Diócesis que ha visitado tras presentar sus cartas credenciales la pasada semana al rey Felipe VI. “Es el primer viaje fuera de Madrid, hice una visita de cortesía y de trabajo al arzobispo de Madrid pero ésta es la primera Diócesis que visito desde la presentación de mis credenciales”.

Explicó que son “muchas las informaciones” que tiene sobre la ciudad, la Diócesis, la zona o la historia destacando el papel de su consejero que desde hace dos años reside en España y conoce “especialmente las Diócesis de todo el país”.

Mons. Auza se mostró igualmente confiado de que “no será la única visita que haré a Ciudad Rodrigo en nombre del Santo Padre”.

Ya en la Eucaristía, celebrada en la Catedral de Santa María invitó al gran número de fieles que llenaron el templo, a seguir el ejemplo de San Sebastián que “nos invita a tomar muy en serio la vida de la fe; creer en él es recibirlo en nuestra vida, nombrarlo, seguirlo, amarlo”.

Añadió, además, que “las dificultades que ocasiona la fe son parte de la identificación con Cristo”, al tiempo que concluyó pidiendo que el patrón de Ciudad Rodrigo “nos libre de la mediocridad, del miedo de una vida a medias”.

El Nuncio acompañó en procesión popular el traslado de San Sebastián desde la Catedral de Santa María hasta la parroquia de San Cristóbal donde hubo oportunidad de besar la reliquia y de despedir a todos los presentes.

Por su parte, el Obispo Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo, agradeció “vivamente” en nombre de toda la Diócesis “su paternidad manifestada al haber querido visitarnos en esta fiesta patronal de San Sebastián, apenas llegado a España en su nueva y alta misión”.

Mons. García Burillo le deseó “sabiduría y fortaleza para realizar las abundantes y delicadas tareas que le esperan en las Iglesias de España” y recordó que la de Ciudad Rodrigo es una Diócesis pequeña en tamaño pero “muy antigua y llena de grandes deseos”.

Los delegados de Familia y Vida participan en el encuentro anual de Centros de Orientación.

Más de 60 catequistas participan en el encuentro celebrado en Sancti Spíritus organizado por la correspondiente delegación.

El Obispo celebra con los medios locales San Francisco de Sales.

La Delegación de Misiones organiza la Marcha Misionera a Ivanrey en la que participaron más de 200 personas.

El proyecto ¡Hagan lío! que llevan a cabo la delegación de Familia y Juventud recalca en el Arciprestazgo de Argañán, en concreto, en Fuentes de Oñoro.

Se contó con la participación de medio centenar de adultos, 11 niños y 18 adolescentes y preadolescentes, con los que se compartieron talleres, música, oración y una nueva sesión de la Escuela de familias titulada 'Hijos, manual de instrucciones'.

Comienzan los ensayos de La Pasión que finalmente, debió suspenderse debido a la pandemia.

Febrero

El Obispo Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, Mons. Jesús García Burillo, participó en la visita que el cardenal José Tolentino de Mendonça, archivero apostólico vaticano y bibliotecario de la Biblioteca Apostólica Vaticana, realizó a la Universidad Pontificia de Salamanca. Allí tuvo la ocasión de conocer la Biblioteca Vargas-Zúñiga, acompañado además, por la rectora, Mirian Cortés; el decano de Teología, Francisco García; y la bibliotecaria, Maribel Manzano

Mons. García Burillo preside la Eucaristía con motivo de Santo Tomás de Aquino en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Celebración de la Jornada de Vida Consagrada en las MM. Carmelitas.

El Obispo Administrador Apostólico mantiene una reunión con los arciprestes de la Diócesis para estudiar la atención dominical en las parroquias.

Fiesta de la Presentación del Señor en la Parroquia de San Andrés.

La Parroquia de La Fuente de San Esteban celebra Las Candelas.

Varias localidades de la Diócesis festejan a San Blas.

Manos Unidas inicia su campaña con una Eucaristía en El Sagrario.

El Obispo, Vicario General y Delegado de Enseñanza participan en el Congreso de Educación de la Diócesis de Orihuela-Alicante.

La Diócesis participa en el Congreso de Laicos 'Pueblo de Dios en salida'.

La Diócesis participa en la I Jornada de Transparencia y buen gobierno en la Iglesia, Diócesis y otras instituciones.

Marzo

Con 'La vocación y misión de los laicos. La Acción Católica General' como tema central, se celebró desde el domingo día 8 y hasta el martes día 10 en la localidad vallisoletana de Villagarcía de Campos, el XXIX Encuentro de Obispos, Vicarios y Arciprestes de la Iglesia en Castilla.

Por parte de la Diócesis de Ciudad Rodrigo han acudido tanto el Obispo Administrador Apostólico, como los vicarios, arciprestes y uno de los delegados de Apostolado Secular.

A lo largo de estos días tiene lugar diferentes conferencias y encuentros y a la Diócesis Civitatense, le correspondió presentar el llamado Documento 0, que es la síntesis del cuestionario trabajado en todas las diócesis. Esa presentación la efectuó el sacerdote, D. Antonio Risueño.

La Junta Mayor de Semana Santa de Ciudad Rodrigo comunica la suspensión de todos los actos procesionales, así como el resto de actos relacionados con las diferentes cofradías que integran la Junta Mayor de Semana Santa de esta localidad y que puedan suponer un riesgo de contagio para la población.

Mons. García Burillo inicia una serie de vídeos diarios coincidiendo con el estado de alarma en los que ofrece oración y reflexión.

El Rector del Seminario inicia la emisión de la misa diaria a través de internet.

Los fieles de la Diócesis se suman a la oración con el Papa Francisco.

Las Madres Carmelitas colaboran en la confección de 1.000 mascarillas.

Abril

La Diócesis aporta material de protección sanitario a varias residencias de ancianos.

Misioneros de la Diócesis explican su situación desde los países en los que desempeñan su labor.

La Iglesia española invita a rezar por las vocaciones desde el confinamiento.

Mayo

La Diócesis se une a la Jornada de Oración de ayuno y de obras de caridad.

La Diócesis anuncia que celebrará el encuentro de laicos de Pentecostés de manera virtual.

Celebración de la Pascua del Enfermo.

El Obispo preside la toma de posesión del Administrador Parroquial de Vilvestre.

La Catedral de Santa María recupera el culto al igual que las diferentes parroquias cuyos municipios van avanzando de fase.

Mons. García Burillo agradece la labor de los periodistas en la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.

Se abre el plazo de matriculación en el Seminario San Cayetano.

La Comisión Diocesana de Obras se reúne para abordar asuntos de interés.

La Delegación de Patrimonio publica una serie de recomendaciones en la reapertura de templos durante la crisis de la Covid-19.

El Obispo recibe al alcalde de Ciudad Rodrigo en el Palacio Episcopal para analizar la realidad social.

Comienza a desarrollarse el Encuentro diocesano desde casa: 'Laicos en salida. Un renovado Pentecostés', con la publicación de fichas y vídeos en los que se muestra la realidad de los diferentes arciprestazgos.

La Diócesis se suma al minuto de silencio por las víctimas de la Covid celebrado en la Plaza Mayor de Ciudad Rodrigo.

De manera virtual y de forma presencial con aforo reducido en la Catedral de Santa María, se celebra el Encuentro de laicos.

Junio

Constituida la Comisión diocesana de seguimiento del Fondo de solidaridad.

La Diócesis crea la Oficina para la protección de menores.

El presbiterio junto a su Obispo celebra la Misa Crismal.

Presentada la Semana de la Caridad que culminará con la celebración del Corpus.

Comienza la novena de San Antonio de Padua en la Catedral.

El 67,55% de los alumnos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo cursan la asignatura de Religión.

Triduo en honor al Sagrado Corazón de Jesús en San Cristóbal.

Reunión del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

La Diócesis y Adecofir firman un convenio para asesorar a través del Fondo de Solidaridad.

Los arciprestes revisan el Curso Pastoral junto al Obispo y los Vicarios.

Reunión del Obispo y Delegado de Enseñanza con los profesores de Religión.

Julio

La Catedral reabre a las visitas turísticas.

Inicio del Programa de apertura de monumentos en el verano de 2020.

Se retoman las visitas a la parte noble del Palacio Episcopal.

La parroquia de San Cristóbal de Ciudad Rodrigo y la de La Fuente de San Esteban festejan al Patrón de los Conductores.

Clausura del Curso de Animadores Litúrgicos.

Convivencia de alumnos del Seminario San Cayetano.

Festividad del Carmen en las Madres Carmelitas.

Aldehuela de Yeltes y El Maíllo celebran sendos funerales por don Alfredo Ramajo. Posteriormente se fueron celebrando en otras localidades a las que estaba vinculado el sacerdote.

Celebración de la Eucaristía por las víctimas de la Covid en la Catedral el día del Apóstol Santiago.

Agosto

La Parroquia de San Andrés acoge las primeras confirmaciones de la ciudad.

La Catedral acoge el concierto de verano de órgano, gaita y tamboril.

Las Madres Agustinas eligen nueva Priora, a la Madre Lucía.

Continúan las visitas a la parte noble del Palacio Episcopal.

El Obispo recibe al párroco de la Iglesia de San Jerónimo el Real de Madrid, D. José Luis Bravo, natural de Bogajo.

Celebración de la Asunción de la Virgen María, titular de la Catedral.

Mons. García Burillo preside la Eucaristía en el 90 aniversario de la fundación de la Cofradía del Silencio.

El Patio del Palacio Episcopal abre sus puertas a la Feria de Teatro de Castilla y León.

Comienzan los actos en honor de Nuestra Señora de la Peña de Francia en la Parroquia de San Andrés.

7 IGLESIA EN ESPAÑA

ASAMBLEA PLENARIA EN LA SEDE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (2-6 de marzo de 2020)

Los obispos españoles celebraron su **Asamblea Plenaria** en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del **2 al 6 de marzo de 2020**. Esta reunión estuvo marcada por la **renovación de cargos** para el **cuatrienio 2020-2024**. Con estas elecciones se ha hecho efectivo el nuevo organigrama de la CEE siendo elegido el cardenal **Juan José Omella** como Presidente y el cardenal **Carlos Osoro**, como vicepresidente.

La Asamblea comenzó el lunes **2 de marzo**, con el discurso del hasta ahora presidente de la CEE, cardenal **Ricardo Blázquez**. El también Arzobispo de Valladolid se despedía de la presidencia después de seis años en el cargo recordando que “las elecciones no son un reparto del poder, sino una distribución de las colaboraciones para contribuir lo más adecuadamente posible al sentido mismo de la Conferencia Episcopal y la misión que ha recibido en su misma constitución”. “Las elecciones –matizó- no son oportunidad de acumular prestigio, sino ocasión para mostrar disponibilidad al servicio. Somos conscientes de que entre todos, con generoso reconocimiento mutuo, llevamos adelante solidariamente las tareas encomendadas. ¡Qué seamos buenos administradores de la multiforme gracia de Dios, poniéndola al servicio de los demás! (1 Pe 4, 10)”.

Tras su intervención tomó la palabra el nuncio apostólico en España, Mons. **Bernardito C. Auza**. El representante pontificio se dirigió a la

Asamblea por primera vez tras su llegada a España el pasado mes de diciembre. Mons. **Auza** hizo llegar a la Plenaria el saludo que le transmitió el papa **Francisco** para los obispos españoles en su visita al Vaticano el pasado mes de febrero.

Renovación de cargos

Participaron en la Asamblea los 87 obispos con derecho a voto: 4 cardenales; 12 arzobispos; 48 obispos; y 18 auxiliares. Además del administrador apostólico de Ciudad Rodrigo y los administradores diocesanos de Astorga, Coria-Cáceres, Ibiza y Zamora. También se ha contado con la presencia de varios obispos eméritos.

La Eucaristía se celebró a primera hora de la mañana del martes 2 de marzo, presidida por Mons. **Atilano Rodríguez Martínez**, obispo de Sigüenza-Guadalajara, que celebra sus bodas de oro sacerdotales. También antes de iniciarse las votaciones se repasaron las actividades y el funcionamiento de la CEE durante el trienio que ha concluido, el 2017-2020.

Nuevo organigrama y Estatutos

Con esta renovación de cargos se hace efectiva la puesta en marcha del nuevo organigrama de la Conferencia Episcopal, diseñado conforme a los nuevos Estatutos. Otra de las novedades en estas elecciones ha sido el **“papel cero”**. Por primera vez se ha sustituido el papel y buena parte de la documentación que han manejado los obispos ha sido en formato digital.

Oficinas de denuncias de abusos sexuales a menores y a personas vulnerables

Los obispos han estado dialogando acerca de la puesta en marcha de las oficinas diocesanas y metropolitanas de denuncias de abusos sexuales a menores y a personas vulnerables a las que obliga el motu proprio **“Vos estis lux mundi”** del papa **Francisco**.

Al respecto, las diócesis de las Provincias Eclesiásticas de Pamplona y Tudela, Santiago de Compostela y Valladolid, han optado por una oficina metropolitana para todas las diócesis circunscritas. En cambio, las diócesis de las Provincias Eclesiásticas de Burgos, Granada, Madrid, Mérida-Badajoz, Oviedo, Toledo y Valencia han acordado organizarse por oficinas diocesanas propias.

También el Arzobispado Castrense de España ha constituido una oficina arzobispal. La Provincia Eclesiástica de Sevilla también ha constituido una oficina metropolitana para la propia Archidiócesis, a la que se han añadido las sufragáneas de Cádiz y Ceuta así como Huelva. Por su parte, las diócesis sufragáneas de Asidonia-Jerez, Canarias, Córdoba y Tenerife han optado por constituir oficinas diocesanas propias.

Finalmente, en relación con las diócesis de las Provincias Eclesiásticas de Barcelona y Tarragona, únicamente se han constituido oficinas diocesanas propias en la Archidiócesis de Tarragona, y las sufragáneas de Solsona y Vic. El resto de las diócesis de Cataluña están esperando a esta Asamblea Plenaria para determinar la opción que adoptarán.

Instrucción pastoral sobre acompañamiento en la muerte

Los obispos han conocido el proyecto de borrador de la *Instrucción pastoral sobre el acompañamiento en la muerte y el duelo. Anuncio de la Vida eterna. La celebración de exequias e inhumaciones*. En la redacción del documento trabajan de manera conjunta las Comisiones Episcopales para la Doctrina de la Fe y para la Liturgia.

La base de esta Instrucción serán las «orientaciones pastorales» firmadas por los obispos con motivo de la publicación del Ritual de Exequias. Así, se han planteado cinco puntos que pueden servir como esquema para desarrollar el nuevo documento: el sentido de la muerte del cristiano; el sentido de las exequias cristianas; sentido y significado de la inhumación y de la incineración; normas sobre la inhumación y de la incineración; y la pastoral con ocasión de la enfermedad, muerte y exequias de los cristianos.

Los obispos han iniciado el diálogo para elaborar los criterios pastorales de la Conferencia Episcopal Española para el quinquenio 2021-2026, cuando están a punto de concluir los de este quinquenio.

La Plenaria ha dado el visto bueno para solicitar a la Congregación para el Clero una prórroga de la vigencia de las Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas para un nuevo sexenio. También han aprobado, a propuesta de la Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias, adelantar la Jornada de Infancia Misionera al tercer domingo de enero. Actualmente se celebraba el cuarto, pero desde este año coincidía con la nueva Jornada que ha convocado el papa **Francisco** para este día, el Domingo de la Palabra.

Distintas informaciones

La Comisión Episcopal para los Laicos, la Familia y la Vida ha informado y valorado el Congreso de Laicos “Pueblo de Dios en Salida” que se ha celebrado en Madrid del 14 al 16 de febrero de 2020. Han participado más de 2.000 personas procedentes de parroquias, movimientos, asociaciones y congregaciones que trabajan en el ámbito de las diócesis de toda España, acompañados por la mayoría de los obispos españoles. El principal objetivo de este congreso es la dinamización del laicado en España partiendo del protagonismo y la participación de los propios laicos.

Además, han recibido información sobre el Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) por parte de su director general **Luis Ángel Plaza Lázaro**, con ocasión de la celebración de su centenario.

Otros temas del orden del día

Como es habitual en la primera Plenaria del año, se han aprobado las Intenciones de la Conferencia Episcopal Española del año 2021 por las que reza la Red Mundial de Oración del Papa (Apostolado de la Oración).

La Plenaria también ha tratado diversos asuntos de seguimiento y económicos y ha aprobado distintos temas relacionados con las Asociaciones Nacionales:

- Modificación de Estatutos de Comunidades Cristianas Comprometidas (EAS).
- Solicitud de erección de la Federación de Scouts Católicos de Extremadura – Movimiento Scout Católico.
- Modificación de estatutos de la Asociación española de farmacéuticos católicos.
- Modificación de estatutos de la Fundación educativa “Sofía Barat”.

Presidentes de las Comisiones Episcopales:

- Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.
Mons. Alfonso Carrasco Rouco
- Presidente de la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado.
Mons. Amadeo Rodríguez Magro
- Presidente de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida.

Mons. **Carlos Escribano Subías**

- Presidente de la Comisión Episcopal para la Liturgia.

Mons. **José Leonardo Lemos Montanet**

- Presidente de la Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias.

Mons. **Francisco Pérez González**

- Presidente de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana.

Mons. **Atilano Rodríguez Martínez**

- Presidente de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada.

Mons. **Luis Ángel de las Heras Berzal**

- Presidente de la Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios.

Mons. **Joan Enric Vives Sicilia**

- Presidente de la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales.

Mons. **Juan Del Río Martín**

- Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

Mons. **Enrique Benavent Vidal**

MOMENTO EXTRAORDINARIO DE ORACIÓN EN TIEMPOS DE EPIDEMIA PRESIDIDO POR EL SANTO PADRE FRANCISCO

Atrio de la Basílica de San Pedro. Viernes, 27 de marzo de 2020

«Al atardecer» (Mc 4,35). Así comienza el Evangelio que hemos escuchado. Desde hace algunas semanas parece que todo se ha oscurecido. Densas tinieblas han cubierto nuestras plazas, calles y ciudades; se fueron adueñando de nuestras vidas llenando todo de un silencio que ensordece y un vacío desolador que paraliza todo a su paso: se palpita en el aire, se siente en los gestos, lo dicen las miradas. Nos encontramos asustados y perdidos. Al igual que a los discípulos del Evangelio, nos sorprendió una tormenta inesperada y furiosa. Nos dimos cuenta de que estábamos en la misma barca, todos frágiles y desorientados; pero, al mismo tiempo, importantes y necesarios, todos llamados a remar juntos, todos necesitados de confortarnos mutuamente. En esta barca, estamos todos. Como esos discípulos, que hablan con una única voz y con angustia dicen: “perecemos” (cf. v. 38), también nosotros descubrimos que no podemos seguir cada uno por nuestra cuenta, sino sólo juntos.

Es fácil identificarnos con esta historia, lo difícil es entender la actitud de Jesús. Mientras los discípulos, lógicamente, estaban alarmados y desesperados, Él permanecía en popa, en la parte de la barca que primero se hunde. Y, ¿qué hace? A pesar del ajetreo y el bullicio, dormía tranquilo, confiado en el Padre —es la única vez en el Evangelio que Jesús aparece durmiendo—. Después de que lo despertaran y que calmara el viento y las aguas, se dirigió a

los discípulos con un tono de reproche: «¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?» (v. 40).

Tratemos de entenderlo. ¿En qué consiste la falta de fe de los discípulos que se contraponen a la confianza de Jesús? Ellos no habían dejado de creer en Él; de hecho, lo invocaron. Pero veamos cómo lo invocan: «Maestro, ¿no te importa que perezcamos?» (v. 38). *No te importa*: pensaron que Jesús se desinteresaba de ellos, que no les prestaba atención. Entre nosotros, en nuestras familias, lo que más duele es cuando escuchamos decir: “¿Es que no te importo?”. Es una frase que lastima y desata tormentas en el corazón. También habrá sacudido a Jesús, porque a Él le importamos más que a nadie. De hecho, una vez invocado, salva a sus discípulos desconfiados.

La tempestad desenmascara nuestra vulnerabilidad y deja al descubierto esas falsas y superfluas seguridades con las que habíamos construido nuestras agendas, nuestros proyectos, rutinas y prioridades. Nos muestra cómo habíamos dejado dormido y abandonado lo que alimenta, sostiene y da fuerza a nuestra vida y a nuestra comunidad. La tempestad pone al descubierto todos los intentos de encajonar y olvidar lo que nutrió el alma de nuestros pueblos; todas esas tentativas de anestesiarnos con aparentes rutinas “salvadoras”, incapaces de apelar a nuestras raíces y evocar la memoria de nuestros ancianos, privándonos así de la inmunidad necesaria para hacerle frente a la adversidad.

Con la tempestad, se cayó el maquillaje de esos estereotipos con los que disfrazábamos nuestros egos siempre pretenciosos de querer aparentar; y dejó al descubierto, una vez más, esa (bendita) pertenencia común de la que no podemos ni queremos evadirnos; esa pertenencia de hermanos.

«¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?». Señor, esta tarde tu Palabra nos interpela se dirige a todos. En nuestro mundo, que Tú amas más que nosotros, hemos avanzado rápidamente, sintiéndonos fuertes y capaces de todo. Codiciosos de ganancias, nos hemos dejado absorber por lo material y trastornar por la prisa. No nos hemos detenido ante tus llamadas, no nos hemos despertado ante guerras e injusticias del mundo, no hemos escuchado el grito de los pobres y de nuestro planeta gravemente enfermo. Hemos continuado imperturbables, pensando en mantenernos siempre sanos en un mundo enfermo. Ahora, mientras estamos en mares agitados, te suplicamos: “Despierta, Señor”.

«¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?». Señor, nos diriges una llamada, una llamada a la fe. Que no es tanto creer que Tú existes, sino ir hacia ti y confiar en ti. En esta Cuaresma resuena tu llamada urgente: “Convertíos”, «volved a mí de todo corazón» (Jl 2,12). Nos llamas a tomar este tiempo de prueba como *un momento de elección*. No es el momento de tu juicio, sino de

nuestro juicio: el tiempo para elegir entre lo que cuenta verdaderamente y lo que pasa, para separar lo que es necesario de lo que no lo es. Es el tiempo de restablecer el rumbo de la vida hacia ti, Señor, y hacia los demás. Y podemos mirar a tantos compañeros de viaje que son ejemplares, pues, ante el miedo, han reaccionado dando la propia vida. Es la fuerza operante del Espíritu derramada y plasmada en valientes y generosas entregas. Es la vida del Espíritu capaz de rescatar, valorar y mostrar cómo nuestras vidas están tejidas y sostenidas por personas comunes —corrientemente olvidadas— que no aparecen en portadas de diarios y de revistas, ni en las grandes pasarelas del último *show* pero, sin lugar a dudas, están escribiendo hoy los acontecimientos decisivos de nuestra historia: médicos, enfermeros y enfermeras, encargados de reponer los productos en los supermercados, limpiadoras, cuidadoras, transportistas, fuerzas de seguridad, voluntarios, sacerdotes, religiosas y tantos pero tantos otros que comprendieron que nadie se salva solo. Frente al sufrimiento, donde se mide el verdadero desarrollo de nuestros pueblos, descubrimos y experimentamos la oración sacerdotal de Jesús: «Que todos sean uno» (Jn 17,21). Cuánta gente cada día demuestra paciencia e infunde esperanza, cuidándose de no sembrar pánico sino corresponsabilidad. Cuántos padres, madres, abuelos y abuelas, docentes muestran a nuestros niños, con gestos pequeños y cotidianos, cómo enfrentar y transitar una crisis readaptando rutinas, levantando miradas e impulsando la oración. Cuántas personas rezan, ofrecen e interceden por el bien de todos. La oración y el servicio silencioso son nuestras armas vencedoras.

«¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?». El comienzo de la fe es saber que necesitamos la salvación. No somos autosuficientes; solos nos hundimos. Necesitamos al Señor como los antiguos marineros las estrellas. Invitemos a Jesús a la barca de nuestra vida. Entreguémosle nuestros temores, para que los venza. Al igual que los discípulos, experimentaremos que, con Él a bordo, no se naufraga. Porque esta es la fuerza de Dios: convertir en algo bueno todo lo que nos sucede, incluso lo malo. Él trae serenidad en nuestras tormentas, porque con Dios la vida nunca muere.

El Señor nos interpela y, en medio de nuestra tormenta, nos invita a despertar y a activar esa solidaridad y esperanza capaz de dar solidez, contención y sentido a estas horas donde todo parece naufragar. El Señor se despierta para despertar y avivar nuestra fe pascual. Tenemos un ancla: en su Cruz hemos sido salvados. Tenemos un timón: en su Cruz hemos sido rescatados. Tenemos una esperanza: en su Cruz hemos sido sanados y abrazados para que nadie ni nada nos separe de su amor redentor. En medio del aislamiento donde estamos sufriendo la falta de los afectos y de los encuentros, experimentando la caren-

cia de tantas cosas, escuchemos una vez más el anuncio que nos salva: ha resucitado y vive a nuestro lado. El Señor nos interpela desde su Cruz a reencontrar la vida que nos espera, a mirar a aquellos que nos reclaman, a potenciar, reconocer e incentivar la gracia que nos habita. No apaguemos la llama humeante (cf. *Is 42,3*), que nunca enferma, y dejemos que reavive la esperanza.

Abrazar su Cruz es animarse a abrazar todas las contrariedades del tiempo presente, abandonando por un instante nuestro afán de omnipotencia y posesión para darle espacio a la creatividad que sólo el Espíritu es capaz de suscitar. Es animarse a motivar espacios donde todos puedan sentirse convocados y permitir nuevas formas de hospitalidad, de fraternidad y de solidaridad. En su Cruz hemos sido salvados para hospedar la esperanza y dejar que sea ella quien fortalezca y sostenga todas las medidas y caminos posibles que nos ayuden a cuidarnos y a cuidar. Abrazar al Señor para abrazar la esperanza. Esta es la fuerza de la fe, que libera del miedo y da esperanza.

«¿Por qué tenéis miedo? ¿Aún no tenéis fe?». Queridos hermanos y hermanas: Desde este lugar, que narra la fe pétrea de Pedro, esta tarde me gustaría confiarlos a todos al Señor, a través de la intercesión de la Virgen, salud de su pueblo, estrella del mar tempestuoso. Desde esta columnata que abraza a Roma y al mundo, descienda sobre vosotros, como un abrazo consolador, la bendición de Dios. Señor, bendice al mundo, da salud a los cuerpos y consuela los corazones. Nos pides que no sintamos temor. Pero nuestra fe es débil y tenemos miedo. Mas tú, Señor, no nos abandones a merced de la tormenta. Repites de nuevo: «No tengáis miedo» (*Mt 28,5*). Y nosotros, junto con Pedro, “descargamos en ti todo nuestro agobio, porque Tú nos cuidas” (cf. *1 P 5,7*).

SANTA MISA IN COENA DOMINI

HOMILÍA DEL SANTO PADRE

Basílica de San Pedro. Jueves Santo, 9 de abril de 2020

La Eucaristía, el servicio, la unción.

La realidad que vivimos hoy en esta celebración: el Señor que quiere permanecer con nosotros en la Eucaristía. Y nosotros nos convertimos siempre en sagrarios del Señor; llevamos al Señor con nosotros, hasta el punto de que Él mismo nos dice que si no comemos su cuerpo y bebemos su sangre, no entraremos en el Reino de los Cielos. Este es el misterio del pan y del vino, del Señor con nosotros, en nosotros, dentro de nosotros.

El servicio. Ese gesto que es una condición para entrar en el Reino de los Cielos. Servir, sí, a todos. Pero el Señor, en aquel intercambio de palabras que tuvo con Pedro (cf. Jn 13,6-9), le hizo comprender que para entrar en el Reino de los Cielos debemos dejar que el Señor nos sirva, que el Siervo de Dios sea siervo de nosotros. Y esto es difícil de entender. Si no dejo que el Señor sea mi siervo, que el Señor me lave, me haga crecer, me perdone, no entraré en el Reino de los Cielos.

Y el *sacerdocio*. Hoy quisiera estar cerca de los sacerdotes, de todos los sacerdotes, desde el recién ordenado hasta el Papa. Todos somos sacerdotes: los obispos, todos... Somos *ungidos*, ungidos por el Señor; ungidos para celebrar la Eucaristía, ungidos para servir.

Hoy no hemos tenido la Misa Crismal —espero que podamos tenerla antes de Pentecostés, de lo contrario tendremos que posponerla hasta el año que viene—, sin embargo, no puedo dejar pasar esta Misa sin recordar a los sacerdotes. Sacerdotes que ofrecen su vida por el Señor, sacerdotes que son servidores. En estos días, más de sesenta han muerto aquí, en Italia, atendiendo a los enfermos en los hospitales, juntamente con médicos, enfermeros, enfermeras... Son “los santos de la puerta de al lado”, sacerdotes que dieron su vida sirviendo. Y pienso en los que están lejos. Hoy recibí una carta de un sacerdote franciscano, capellán de una prisión lejana, que cuenta cómo vive esta Semana Santa con los prisioneros. Sacerdotes que van lejos para llevar el Evangelio y morir allí. Un obispo me dijo que lo primero que hacía cuando llegaba a un lugar de misión, era ir al cementerio, a la tumba de los sacerdotes que murieron allí, jóvenes, por la peste y enfermedades de aquel lugar: no estaban preparados, no tenían los anticuerpos. Nadie sabe sus nombres: sacerdotes anónimos. Los curas de los pueblos, que son párrocos en cuatro, cinco,

siete pueblos de montaña; van de uno a otro, y conocen a la gente... Una vez, uno de ellos me dijo que sabía el nombre de todas las personas de los pueblos. “¿En serio?”, le dije. Y él me dijo: “¡Y también el nombre de los perros!”. Conocen a todos. La cercanía sacerdotal. Sacerdotes buenos, sacerdotes valientes.

Hoy os llevo en mi corazón y os llevo al altar. Sacerdotes calumniados. Muchas veces sucede hoy, que no pueden salir a la calle porque les dicen cosas feas, con motivo del drama que hemos vivido con el descubrimiento de las malas acciones de sacerdotes. Algunos me dijeron que no podían salir de la casa con el *clergyman* porque los insultaban; y ellos seguían. Sacerdotes pecadores, que junto con los obispos y el Papa pecador no se olvidan de pedir perdón y aprenden a perdonar, porque saben que necesitan pedir perdón y perdonar. Todos somos pecadores. Sacerdotes que sufren crisis, que no saben qué hacer, se encuentran en la oscuridad...

Hoy todos vosotros, hermanos sacerdotes, estáis conmigo en el altar, vosotros, consagrados. Sólo os digo esto: no sed tercos como Pedro. Dejaos lavar los pies. El Señor es vuestro siervo, está cerca de vosotros para fortaleceros, para lavaros los pies.

Y así, con esta conciencia de la necesidad de ser lavado, ¡sed grandes perdonadores! ¡Perdonad! Corazón de gran generosidad en el perdón. Es la medida con la que seremos medidos. Como has perdonado, serás perdonado: la misma medida. No tened miedo de perdonar. A veces hay dudas... Mirad a Cristo, mirad al Crucificado. Allí está el perdón para todos. Sed valientes, incluso arriesgando en el perdón para consolar. Y si no podéis dar el perdón sacramental en ese momento, al menos dad el consuelo de un hermano que acompaña y deja la puerta abierta para que [esa persona] regrese.

Doy gracias a Dios por la gracia del sacerdocio, todos nosotros agradecemos. Doy gracias a Dios por vosotros, sacerdotes. ¡Jesús os ama! Sólo os pide que os dejéis lavar los pies.

VIGILIA PASCUAL EN LA NOCHE SANTA

HOMILÍA DEL SANTO PADRE FRANCISCO

Basílica de San Pedro. Sábado Santo, 11 de abril de 2020

«Pasado el sábado» (Mt 28,1) las mujeres fueron al sepulcro. Así comenzaba el evangelio de esta Vigilia santa, con el sábado. Es el día del Triduo pas-cual que más descuidamos, ansiosos por pasar de la cruz del viernes al *aleluya* del domingo. Sin embargo, este año percibimos más que nunca el sábado santo, el día del gran silencio. Nos vemos reflejados en los sentimientos de las mujeres durante aquel día. Como nosotros, tenían en los ojos el drama del sufrimiento, de una tragedia inesperada que se les vino encima demasiado rápido. Vieron la muerte y tenían la muerte en el corazón. Al dolor se unía el miedo, ¿tendrían también ellas el mismo fin que el Maestro? Y después, la inquietud por el futuro, quedaba todo por reconstruir. La memoria herida, la esperanza sofocada. Para ellas, como para nosotros, era la hora más oscura.

Pero en esta situación las mujeres no se quedaron paralizadas, no cedieron a las fuerzas oscuras de la lamentación y del remordimiento, no se encerraron en el pesimismo, no huyeron de la realidad. Realizaron algo sencillo y extraordinario: prepararon en sus casas los perfumes para el cuerpo de Jesús. No renunciaron al amor: la misericordia iluminó la oscuridad del corazón. La Virgen, en el sábado, día que le sería dedicado, rezaba y esperaba. En el desafío del dolor, confiaba en el Señor. Sin saberlo, esas mujeres preparaban en la oscuridad de aquel sábado el amanecer del «primer día de la semana», día que cambiaría la historia. Jesús, como semilla en la tierra, estaba por hacer germinar en el mundo una vida nueva; y las mujeres, con la oración y el amor, ayudaban a que floreciera la esperanza. Cuántas personas, en los días tristes que vivimos, han hecho y hacen como aquellas mujeres: esparcen semillas de esperanza. Con pequeños gestos de atención, de afecto, de oración.

Al amanecer, las mujeres fueron al sepulcro. Allí, el ángel les dijo: «Vosotras, *no temáis* [...]». No está aquí: ¡ha resucitado!» (vv. 5-6). Ante una tumba escucharon palabras de vida... Y después encontraron a Jesús, el autor de la esperanza, que confirmó el anuncio y les dijo: «No temáis» (v. 10). *No temáis, no tengáis miedo: He aquí el anuncio de la esperanza*. Que es también para nosotros, hoy. Hoy. Son las palabras que Dios nos repite en la noche que estamos atravesando.

En esta noche conquistamos un derecho fundamental, que no nos será arrebatado: *el derecho a la esperanza*; es una esperanza nueva, viva, que viene de Dios. No es un mero optimismo, no es una palmadita en la espalda o unas palabras de ánimo de circunstancia, con una sonrisa pasajera. No. Es un don del Cielo, que no podíamos alcanzar por nosotros mismos: *Todo irá bien*, decimos constantemente estas semanas, aferrándonos a la belleza de nuestra humanidad y haciendo salir del corazón palabras de ánimo. Pero, con el pasar de los días y el crecer de los temores, hasta la esperanza más intrépida puede evaporarse. La esperanza de Jesús es distinta, infunde en el corazón la certeza de que Dios conduce todo hacia el bien, porque incluso hace salir de la tumba la vida.

El sepulcro es el lugar donde quien entra no sale. Pero Jesús salió por nosotros, resucitó por nosotros, para llevar vida donde había muerte, para comenzar una nueva historia que había sido clausurada, tapándola con una piedra. Él, que quitó la roca de la entrada de la tumba, puede remover las piedras que sellan el corazón. Por eso, no cedamos a la resignación, no depositemos la esperanza bajo una piedra. Podemos y debemos esperar, porque Dios es fiel, no nos ha dejado solos, nos ha visitado y ha venido en cada situación: en el dolor, en la angustia y en la muerte. Su luz iluminó la oscuridad del sepulcro, y hoy quiere llegar a los rincones más oscuros de la vida. Hermana, hermano, aunque en el corazón hayas sepultado la esperanza, no te rindas: Dios es más grande. La oscuridad y la muerte no tienen la última palabra. **Ánimo**, con Dios nada está perdido.

Ánimo: es una palabra que, en el Evangelio, está siempre en labios de Jesús. Una sola vez la pronuncian otros, para decir a un necesitado: «*Ánimo*, levántate, que [Jesús] te llama» (*Mc 10,49*). Es Él, el Resucitado, el que nos levanta a nosotros que estamos necesitados. Si en el camino eres débil y frágil, si caes, no temas, Dios te tiende la mano y te dice: «*Ánimo*». Pero tú podrías decir, como don Abundio: «El valor no se lo puede otorgar uno mismo» (A. Manzoni, *Los Novios (I Promessi Sposi)*, XXV). No te lo puedes dar, pero lo puedes recibir como don. Basta abrir el corazón en la oración, basta levantar un poco esa piedra puesta en la entrada de tu corazón para dejar entrar la luz de Jesús. Basta invitarlo: “Ven, Jesús, en medio de mis miedos, y dime también: *Ánimo*”. Contigo, Señor, seremos probados, pero no turbados. Y, a pesar de la tristeza que podamos albergar, sentiremos que debemos esperar, porque contigo la cruz florece en resurrección, porque Tú estás con nosotros en la oscuridad de nuestras noches, eres certeza en nuestras incertidumbres, Palabra en nuestros silencios, y nada podrá nunca robarnos el amor que nos tienes.

Este es el anuncio pascual; un anuncio de esperanza que tiene una segunda parte: *el envío*. «Id a comunicar a mis hermanos que vayan a Galilea» (Mt 28,10), dice Jesús. «Va por delante de vosotros a Galilea» (v. 7), dice el ángel. El Señor nos precede, nos precede siempre. Es hermoso saber que camina delante de nosotros, que visitó nuestra vida y nuestra muerte para precedernos en Galilea; es decir, el lugar que para Él y para sus discípulos evocaba la vida cotidiana, la familia, el trabajo. Jesús desea que llevemos la esperanza allí, a la vida de cada día. Pero para los discípulos, Galilea era también el lugar de los recuerdos, sobre todo de la primera llamada. Volver a Galilea es acordarnos de que hemos sido amados y llamados por Dios. Cada uno de nosotros tiene su propia Galilea. Necesitamos retomar el camino, recordando que nacemos y renacemos de una llamada de amor gratuita, allí, en mi Galilea. Este es el punto de partida siempre, sobre todo en las crisis y en los tiempos de prueba. Con la memoria de mi Galilea.

Pero hay más. Galilea era la región más alejada de Jerusalén, el lugar donde se encontraban en ese momento. Y no sólo geográficamente: Galilea era el sitio más distante de la sacralidad de la Ciudad santa. Era una zona poblada por gentes distintas que practicaban varios cultos, era la «Galilea de los gentiles» (Mt 4,15). Jesús los envió allí, les pidió que comenzaran de nuevo desde allí. ¿Qué nos dice esto? Que el anuncio de la esperanza no se tiene que confinar en nuestros recintos sagrados, sino que hay que llevarlo a todos. Porque todos necesitan ser reconfortados y, si no lo hacemos nosotros, que hemos palpado con nuestras manos «el Verbo de la vida» (1 Jn 1,1), ¿quién lo hará? Qué hermoso es ser cristianos que consuelan, que llevan las cargas de los demás, que animan, que son mensajeros de vida en tiempos de muerte. Llevemos el canto de la vida a cada Galilea, a cada región de esa humanidad a la que pertenecemos y que nos pertenece, porque todos somos hermanos y hermanas. Acallemos los gritos de muerte, que terminen las guerras. Que se acabe la producción y el comercio de armas, porque necesitamos pan y no fusiles. Que cesen los abortos, que matan la vida inocente. Que se abra el corazón del que tiene, para llenar las manos vacías del que carece de lo necesario.

Al final, las mujeres «abrazaron los pies» de Jesús (Mt 28,9), aquellos pies que habían hecho un largo camino para venir a nuestro encuentro, incluso entrando y saliendo del sepulcro. Abrazaron los pies que pisaron la muerte y abrieron el camino de la esperanza. Nosotros, peregrinos en busca de esperanza, hoy nos aferramos a Ti, Jesús Resucitado. Le damos la espalda a la muerte y te abrimos el corazón a Ti, que eres la Vida.

9 EN LA PAZ DEL SEÑOR

D. ÁNGEL SÁNCHEZ AIRES

(✠ 15-01-2020)

(Ahigal de los Aceiteros, 24 de octubre de 1930)

Fue ordenado presbítero en el año 1954 y desarrolló su ministerio entre las Diócesis de Ciudad Rodrigo y Madrid. En concreto, fue cura ecónomo en Barceo, Barceino y La Bouza, además de profesor de Latín y Literatura en el Seminario pues contaba con la Cátedra en estas materias.

En el año 1965 se trasladó a la Diócesis de Madrid donde fue capellán y profesor en el Colegio Santa Teresa de Goya, 14, además de en otros centros de la capital. Mediante oposición, fue nombrado Capellán de la Diputación Provincial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los últimos años de su vida los pasó en Salamanca. Falleció en Salamanca, el día 15 de enero, a los 89 años de edad.

D. E. P.

D. ALFREDO PRIETO HERRERO

(✠ 24-02-2020)

(El Bodón, 30 de octubre de 1924)

Fue ordenado sacerdote en abril de 1949 y desde el año 1952 y hasta el momento de su jubilación fue párroco de Bocacara. Desde entonces residía en Salamanca. Falleció en Salamanca, el día 24 de febrero a los 95 años de edad.

D. E. P.

D. ALFREDO RAMAJO GARCÍA

(✠ 31-03-2020)

(El Sahugo, 20 de julio de 1953)

Fue ordenado diácono el 2 de diciembre de 1978 en Ciudad Rodrigo y su ordenación como presbítero, el 15 de julio de 1979 tuvo lugar en su pueblo natal.

Estudió Filosofía y Teología y nada más ser ordenado le fue encomendada Conejera.

Su trayectoria estuvo vinculada al Seminario, donde fue superior entre los años 1978 y 1986.

Entre los años 1986 y 2000 fue párroco de Serradilla del Arroyo y administrador de Guadapero; posteriormente asumió responsabilidades en Monsagro donde también fue párroco entre los años 1989 y 2000.

Fue miembro del Consejo Presbiteral, del Consejo Pastoral Diocesano y Delegado de Enseñanza (desde el año 2007) y Delegado de Peregrinaciones (desde el año 2011).

En la actualidad, era el arcipreste de Yeltes y párroco in solidum junto a don Fernando Sánchez Tendero de: El Maíllo, Morasverdes, Guadapero, Aldehuela de Yeltes, Tamames-Avililla de la Sierra, Aldeanueva, La Sagrada-Carrascalejo, Puebla de Yeltes y Sepulcro Hilario. Falleció en el Complejo Hospitalario de Salamanca el día 31 de marzo, a los 66 años de edad, afectado por la Covid-19.

D. E. P.

Sacerdotes oriundos de la Diócesis fallecidos como consecuencia de la Covid-19

D. Jesús Vicente Moreno (De La Fuente de San Esteban. Fallecido en La Fuente de San Esteban, 4 de abril de 2020).

D. José María Martín Martín (De Casillas de Flores. Fallecido en Madrid, 6 de abril de 2020).

Sacerdotes religiosos oriundos de la Diócesis

D. Nicolás Hernando Álvarez, SDB (De Serradilla del Arroyo. Fallecido en Ávila, 6 de abril de 2020).

Sacerdotes religiosos ligados a la Diócesis fallecidos por otras causas

D. Ángel Pérez Casado, O.P. (Rector de la Peña de Francia. Fallecido en Salamanca, 2 de mayo de 2020).

Religiosas fallecidas en conventos de la Diócesis

**MADRE CARMEN TERESA DE LA EUCARISTÍA
(CARMELITA DESCALZA)**

(✠ 26-08-2020)

(Ciudad Rodrigo, 10 de enero de 1927)

Miembro de la Comunidad del Convento de la Sagrada Familia de las Carmelitas Descalzas de Ciudad Rodrigo.

Su nombre de pila era Isabel Nieto López e ingresó en el convento el 9 de abril de 1966 a los 39 años de edad. Recientemente había celebrado sus bodas de oro como religiosa.

Era natural de Ciudad Rodrigo, hermana del sacerdote D. Jesús Nieto y de doña María Luisa Nieto, maestra.

**SOR MÓNICA RODRÍGUEZ VIEJO
(AGUSTINA DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS)**

(✠ 27-08-2020)

(Villaescusa, 25 de noviembre de 1926)

Toda su vida como religiosa transcurrió en este convento de San Felices aunque ella era oriunda de Zamora. En la actualidad, era la monja de mayor edad en esta casa.

El 27 de agosto, falleció a los 93 años de edad en el Convento de La Pasión de las Madres Agustinas de San Felices de los Gallegos.